

LOÏC
WACQUANT
LAS CÁRCELES
DE LA MISERIA

MONMN
3.2(73)
5p.E
04

MANANTIA

Las cárceles de la miseria

LOÏC WACQUANT

Las cárceles
de la miseria

MANANTIAL

Título original: *Les prisons de la misère*
Éditions Raisons D'Agir
© Éditions Raisons D'Agir, noviembre de 1999

Traducción: Horacio Pons

Diseño de tapa: Estudio R
Foto de tapa: © Diario Clarín

305.56 Wacquant, Loic
WAC Las cárceles de la miseria. - 1ª. ed 2ª. reimp.-
 Buenos Aires : Manantial, 2004.
 192 p. ; 20x14 cm.

Traducción de: Horacio Pons

ISBN 950-500-043-4

I. Título - 1. Desigualdad Social

Hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en la Argentina

© 2000, Ediciones Manantial SRL
Avda. de Mayo 1365, 6° piso,
(1085) Buenos Aires, Argentina
Telefax: 54 11 4383-7350/4383-6059
E-mail: info@emanantial.com.ar
www.emanantial.com.ar

Prohibida su venta en España

Reimpresiones: octubre de 2000, marzo de 2004

ISBN: 987-500-043-4

Derechos reservados
Prohibida su reproducción total o parcial

Índice

Prefacio a la edición para América latina. <i>Mister Bratton comes to Buenos Aires...</i>	11
I. CÓMO LLEGA A LOS EUROPEOS LA “SENSATEZ” PENAL.....	19
Manhattan, forja de la nueva razón penal.....	24
La mundialización de la “tolerancia cero”	32
Londres, sucursal y cámara de aclimatación	40
Importadores y colaboradores	52
El <i>pidgin</i> científico de la penalidad neoliberal	63
II. LA TENTACIÓN PENAL EN EUROPA	83
Del Estado providencia al Estado penitencia: el encierro de los pobres en los Estados Unidos.....	88
1. La expansión vertical del sistema o la hiperinflación carcelaria	88
2. La extensión horizontal de la red penal.....	91
3. El crecimiento desmesurado del sector penitenciario dentro de la administración pública.....	93
4. Resurgimiento y prosperidad de la industria privada de la prisión.....	97
5. La política de <i>affirmative action</i> carcelaria	99
El lugar de la prisión en el nuevo gobierno de la miseria.....	102

Precarios, extranjeros, drogadictos: los “clientes” privilegiados de las cárceles de Europa	106
Vigilar y castigar: hacia el social-panoptismo.....	122
Tras la Europa monetaria, ¿la Europa policial y penitenciaria?	141
Posfacio. El advenimiento del Estado penal no es una fatalidad	165
Bibliografía	173

*A Ashante y Abdérazak,
y todos sus compañeros de injusticia*

Prefacio a la edición para América latina

Mister Bratton comes to Buenos Aires...

William Bratton, ex jefe de la policía de Nueva York y arquitecto de las medidas policiales ultrarrepresivas que hicieron de su ciudad la nueva Jerusalén de la seguridad en el mundo entero, empezando por la Argentina —que en ese plano desempeña para América latina un papel similar al de Inglaterra para Europa, a saber, el de vidriera—, ha viajado a Buenos Aires. En dos ocasiones, el “padre de la ‘Tolerancia cero’”,* como logradamente lo apoda el diario *Clarín*, se trasladó en persona a esa ciudad para difundir el evangelio del nuevo “management” recio del orden público a golpes de consignas mediáticas y poses fotogénicas con policías locales, y para vender mejor los servicios de su empresa privada de asesoramiento, First Security. La segunda vez, en enero de 2000, llegó incluso a visitar furtivamente dos de los barrios de mala fama, Pompeya y Barracas, donde se acumulan la desocupación, la miseria y el crimen. El año anterior ya había afirmado, con magnífico aplomo (puesto que es policía de oficio y no sociólogo, criminólogo o economista), que “la desocupación no está relacionada con el delito”. En el nuevo milenio va aún más lejos y, con la experiencia que le dan tres años escasos pasados a la cabeza de la policía de Nueva York, barre con una frase los resultados de décadas de investigación: “La causa del delito es el mal comportamiento de los individuos y no la consecuencia de condiciones sociales”.¹

* En español en el original (n. del t.).

1. “‘Tolerancia cero’ para Buenos Aires: Bill Bratton, el creador de la reforma de seguridad de Nueva York, vino a trabajar en un proyecto similar para Nueva Dirigencia”, en *La Nación*, 17 de enero de 2000. Para una refutación devastadora y definitiva

América latina es hoy la tierra de evangelización de los apóstoles del “más Estado” policial y penal, como en las décadas del setenta y del ochenta, bajo las dictaduras de derecha, había sido el terreno predilecto de los partidarios y constructores del “menos Estado” social dirigidos por los economistas monetaristas de América del norte. Así, los *Chicago Boys* de Milton Friedman son sucedidos por los *New York Boys* de Rudolph Giuliani y el Manhattan Institute.² Pero, curiosamente, en ambos casos los Estados Unidos predicán a sus vecinos dependientes del sur un catecismo que apenas ponen en práctica en su propio país, o sólo lo hacen por excepción. Hace veinte años, exhortaban a los países de América del sur a reducir drásticamente sus gastos estatales y sus déficits fiscales, en tanto que ellos mismos inauguraban la era del “keynesianismo militar” y el *wealthfare* que, durante las presidencias sucesivas de Ronald Reagan y George Bush, iba a profundizar un déficit presupuestario sin precedentes a fuerza de asombrosos créditos militares y bajas impositivas enérgicas para las familias y empresas más ricas (la deuda pública federal llegó a cinco billones de dólares y el 70 por ciento del producto bruto interno en 1995, contra un 33 por ciento en 1980, y el déficit de la balanza de pagos norteamericana superó todos los récords).

Hoy ocurre lo mismo en materia policial: durante sus misiones de *marketing* en el extranjero, William Bratton omite cuidadosamente señalar a sus interlocutores argentinos, brasileños, alemanes o sudafricanos, que la política de “limpieza de clase” (*class-cleansing*) del espacio públi-

de la mitología neoconservadora que sostiene que el delito es el producto de carencias individuales, morales o de comportamiento, véanse los trabajos reunidos por John Hagan y Ruth D. Peterson (comps.), *Crime and Inequality*, Stanford, Stanford University Press, 1995.

2. En la página tres del boletín de informaciones del Center for Civic Innovation del Manhattan Institute, principal *think tank* embarcado en la campaña internacional de promoción de la penalidad neoliberal, encontramos una foto de “Carlos Medina, miembro del Manhattan Institute”, junto a William Bratton, con quien conversa sobre “sus esfuerzos comunes por llevar a las ciudades de América latina las técnicas policiales basadas en el principio de la ‘ventana rota’” (*Cities on a Hill – Newsletter*, boletín de informaciones del Center for Civic Innovation, Manhattan Institute, invierno de 2000, pág. 3). En Juan Gabriel Valdés, *Pinochet’s Economists: The Chicago School in Chile*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, se encontrará un historial de la exportación e imposición de las doctrinas de la escuela monetarista en materia económica.

co que él propicia como panacea universal a la inseguridad urbana, dista de tener amplia vigencia en los Estados Unidos, donde las ciudades comúnmente tenidas como modelos a emular se llaman... San Diego o Boston, pero de ningún modo Nueva York. En realidad, criminólogos, juristas y jefes de policía coinciden en la idea de que el feudo de Rudolph Giuliani pagó un pesado tributo financiero y cívico por la baja de la criminalidad: elevación masiva del presupuesto y el número de efectivos de las fuerzas del orden, escalada de las denuncias por abuso y violencias policiales, crecimiento continuo de la cantidad de personas detenidas y encarceladas, desconfianza y temor crecientes de la población de los barrios pobres y notable deterioro de las relaciones entre la comunidad afroamericana (e hispanoparlante) y la policía, a punto tal que el reverendo Calvin Butts, que dirige la principal iglesia bautista de Harlem, corazón del Nueva York negro, osó tratar públicamente al alcalde Giuliani de “racista que está creando un Estado fascista”.³

Nada parecido sucede en San Diego, que, en oposición a la “tolerancia cero” y los métodos agresivos de su demasiado famosa Unidad de Lucha contra los Delitos Callejeros, desarrolló la policía denominada “de cercanías”, que pone el acento en la “resolución de los problemas” mediante la cooperación activa y regular con los residentes. Como resultado, la criminalidad descendió más significativamente en San Diego que en Nueva York (pese a que la ciudad californiana partió de un índice más bajo, y en consecuencia más difícil de doblegar), pero lo más importante es que la baja del delito estuvo acompañada por un reflujo de la cantidad de detenciones, una disminución de las denuncias y una nítida recuperación de la popularidad policial.⁴ Todo lo contrario de Nueva York, y con

3. Un reciente artículo de primera plana del *New York Times* lo destaca: “No es saludable ver que, a pesar de la baja del índice de criminalidad, la gente sigue teniendo miedo de la policía”, señala el director del National Institute of Justice. Un ex sargento de la policía de Nueva York que dirige hoy el servicio de seguridad de la Universidad de San Diego aumenta la postura: “Nueva York pagó un precio extraordinario. El NYPD no hace otra cosa que responder a los problemas aumentando el número de efectivos y poniendo un agente en cada esquina, pero, ¿quién puede vivir en una sociedad semejante?” (“Cities Reduce Crime and Conflict Without New-York Style Hardball”, en *The New York Times*, 4 de marzo de 2000).

4. Según un estudio en curso de Alfred Blumstein, profesor de criminología de la Carnegie Mellon University de Pittsburgh, el índice de homicidios de Boston se redujo abruptamente de 14,7 por cien mil en 1991 a 3,5 por cien mil en 1998, o sea un 76

una cantidad de policías por habitante tres veces más pequeña. La otra ciudad que tiene émulos en los Estados Unidos es Boston, donde la criminalidad cayó tan claramente como en Nueva York después de que las autoridades desplegaron una estrategia original de prevención de los delitos violentos, que se centra en las armas de fuego (y no en las pandillas o el narcotráfico) y cuenta con la firme colaboración de las iglesias como vínculo entre la comunidad negra y la policía, a fin de advertir por su intermedio a los criminales notorios que en lo sucesivo están en la mira de la justicia federal.⁵

A William Bratton le gusta decir que “la vigilancia policial es igual en todas las grandes ciudades”. Sin embargo, hasta el día de hoy ninguna de las principales ciudades estadounidenses hizo suya la política neoyorquina, mientras que el enfoque bostoniano del “*community policing*” —que Rudolph Giuliani denigra abiertamente al compararlo con una variante del “trabajo social”— fue adoptado con éxito, entre otras, por Portland, Indianápolis, Memphis y New Haven. Estas ciudades comprendieron claramente que, en última instancia, la intransigencia policial neoyorquina no puede sostenerse, porque socava las relaciones entre la policía y los residentes de los barrios desheredados y segregados,⁶ blanco prioritario del accionar agresivo de las fuerzas del orden que se comportan con ellos a la manera de un ejército de ocupación.

“*Es posible reducir rápido la delincuencia*”,* pregona Bratton en la

por ciento, contra un 70 por ciento en Nueva York (de 29,3 a 8,6 por cien mil), donde esa tasa sigue siendo casi tres veces más alta al final del período considerado. La disminución del índice de robos calificados también es levemente más fuerte en Boston (63 contra 60 por ciento).

5. Jenny Berrien y Christopher Winship, “Should We Have Faith in the Churches? The Ten-Point Coalition’s Effect on Boston’s Youth Violence”, en Gary Katzman (comp.), *Managing Youth Violence*, Washington, Brookings Institution, en prensa, y David Kennedy, “Pulling Levers: Chronic Offenders, High-Crime Settings, and a Theory of Prevention”, en *Valparaiso University Law Review*, 31-32, primavera de 1997, págs. 44-69. Hasta San Francisco exhibe una baja de la criminalidad más fuerte que Nueva York, pese a que puso en práctica una política policial que está en las antípodas de la de Giuliani y Bratton (Dan Macallair y Khaled Taqi-Eddin, *Shattering “Broken Windows”: An Analysis of San Francisco’s Alternative Crime Policies*, San Francisco, The Justice Policy Institute, 1999).

6. Randall Kennedy, *Race, Crime and the Law*, Nueva York, Pantheon, 1997.

* En español en el original (n. del t.).

entrevista publicada por *Clarín*. Trivialidad o evidencia, según se prefiera. Toda la cuestión consiste, desde luego, en saber qué delincuencia, con qué medios y a qué precio. El *ex jefe de la policía** neoyorquina asegura que los abusos policiales, simbolizados por las torturas sexuales infligidas a Abner Louima en 1998 en una comisaría de Brooklyn y el asesinato, un año después, de Amadou Diallo, acribillado sin motivo alguno por cuarenta y un balazos disparados por los integrantes de la brigada de elite del Bronx, que juraron haber actuado en legítima defensa (y a quienes la corte del condado de Albany liberó de culpa y cargo al cabo de un proceso que dice mucho sobre el derecho de vida y muerte que la policía neoyorquina ejerce *de facto* en los barrios pobres), son aberraciones: “*Fueron excepciones y no la norma. Hay que controlar a la policía. Y asegurarse de que todo esto se hace según la Constitución y la ley*”.⁷ Pero también en este caso la información es desmentida por las propias autoridades. En marzo de 1999, la Oficina de Derechos Cívicos del Ministerio de Justicia del estado de Nueva York publicó un informe oficial que revelaba que la política policial de “calidad de vida” elogiada por Bratton sólo pudo ponerse en práctica escarneciendo los derechos civiles elementales de los neoyorquinos negros y pobres, en primer lugar el de circular libremente sin ser detenidos, cacheados y humillados en público de manera arbitraria.⁸

Un minucioso estudio estadístico del uso de la técnica del “*stop and frisk*”, medida emblemática de la “tolerancia cero”, consistente en controlar, detener y en caso de necesidad someter a un cacheo en la calle a cualquier persona que pueda ser “razonablemente sospechosa” de un crimen o un delito, muestra que los negros representan la mitad de las 175 mil personas “demoradas y cacheadas” en 1998 y el 63 por ciento de los individuos controlados por la Unidad de Lucha contra los Delitos Callejeros (Street Crime Unit), cuando en realidad son sólo la cuarta parte de la población de la ciudad. Esta diferencia es más pronunciada en las zonas exclusivamente blancas, donde el 30 por ciento de los controles afec-

* *Idem*.

7. “Un policía neoyorquino en los barrios bajos porteños”, en *Clarín*, 17 de febrero de 2000. [La cita está en español en el original (n. del t.).]

8. Attorney General of the State of New York, *The New York City Police Department's “Stop and Frisk” Practices: A Report to the People of the State of New York from the Office of the Attorney General*, Nueva York, Civil Rights Bureau, 1999.

tan a los negros. Por otra parte, los barrios afroamericanos y latinos son sin duda el terreno predilecto para la utilización de esta práctica, porque uno solo de los diez distritos de la ciudad donde la actividad de “*stop and frisk*” alcanza mayor intensidad es de mayoría blanca. Por último, desde un punto de vista legal, cuatro de cada diez arrestos demuestran carcer de una clara justificación. Peor aún: la Unidad de Lucha contra los Delitos Callejeros, cuya divisa es “las calles nos pertenecen”, detuvo en promedio a 16,3 negros por cada individuo acusado de un crimen o un delito, en comparación con 9,6 en el caso de los blancos.

Estas disparidades sólo se explican parcialmente por los diferenciales de los índices de criminalidad entre negros y blancos o entre barrios: en gran medida se deben a la aplicación discriminatoria de ese método policial. Ahora bien, semejante desviación, señala el informe firmado por el Ministro de Justicia del estado de Nueva York, “debilita la credibilidad de las fuerzas del orden y, en última instancia, socava la propia misión de *law enforcement* [aplicación de la ley]”.⁹ Lo testimonia el hecho de que la mayoría de las madres consultadas para esta investigación por el director de un colegio secundario de Harlem están “desesperadas” por la manera en que la policía trata a sus hijos” y viven con un “temor constante por [su] seguridad [...]. Muchos de estos padres educaron a sus hijos con valores sólidos, pero tienen miedo de los policías”. Un docente negro de cincuenta años, detenido en un auto, cacheado sin miramientos y luego demorado toda una tarde en la comisaría sin la menor justificación, estalla: “En mi barrio, los policías se burlan de los ciudadanos, consideran el lugar como una zona de guerra y tratan con brutalidad a la gente que los desafía o se interpone en su camino”.¹⁰ El diagnóstico irritado de los habitantes de los barrios pobres de Nueva York sometidos a esta forma legal de hostigamiento policial permanente coincide con otro, más analític-

9. Attorney General, *The New York City Police Department's "Stop and Frisk" Practices*, op. cit., pág. 9.

10. Una asistente de enfermería negra de 54 años, rodeada y sometida a un grosero cacheo mientras caminaba hacia su trabajo, con el pretexto de que un informante había indicado que en la zona se vendían drogas, explica: “Yo estaba en estado de *shock* y me sentía humillada de que me trataran como un delincuente de baja estofa. [...] No confío en la policía. Después de ese episodio no pude dormir durante varios meses”. Desde entonces, toma todas las noches un taxi para recorrer los cien metros que separan su casa de su lugar de trabajo (*ibid.*, págs. 83-84).

co, formulado por el criminólogo Adam Crawford, que escribe lo siguiente:

El concepto de “tolerancia cero” es una designación errónea. No implica la rigurosa aplicación de todas las leyes, que sería imposible –por no decir intolerable–, sino más bien una imposición extremadamente discriminatoria contra determinados grupos de personas en ciertas zonas simbólicas. ¿Dónde está la ‘tolerancia cero’ de los delitos administrativos, el fraude comercial, la contaminación ilegal y las infracciones contra la salud y la seguridad? En realidad, sería más exacto describir las formas de actividad policial realizadas en nombre de la “tolerancia cero” como estrategias de “intolerancia selectiva”.¹¹

Nadie es profeta en su tierra: cuando, con la aprobación presurosa de los políticos y los grandes medios argentinos deseosos de cobrar los dividendos electorales y comerciales de la inquietud creciente de la población, William Bratton exhorta a las autoridades de Buenos Aires a combatir la inseguridad atacando sus síntomas más visibles mediante la política de la “tolerancia cero”, les vende un remedio que es muy poco taquillero en los Estados Unidos, donde esta política, si no desacreditada, es en todo caso vigorosamente impugnada, incluso por las autoridades legales del país, y sobre la cual hay que preguntarse si, al fin y al cabo, no es peor que el mal que presuntamente remedia. Y el desinterés desdeñoso que el ex jefe de la policía de Nueva York exhibe por las causas profundas de la inseguridad –miseria, desocupación, ilegalidad, desesperanza y discriminación– confirma, por si hubiera necesidad, que el objetivo de la penalidad punitiva *made in USA* es menos combatir el delito que librar una guerra sin cuartel contra los pobres y los marginales del nuevo orden económico neoliberal que, por doquier, avanza bajo la enseña de la “libertad” recobrada.

LOÏC WACQUANT
BERKELEY, MARZO DE 2000

11. Adam Crawford, *Crime Prevention and Community Safety: Politics, Policies and Practices*, Londres, Longman, 1998, pág. 155.

I
Cómo llega a los europeos
la “sensatez” penal

Desde hace algunos años, crece a lo largo de Europa uno de esos pánicos morales capaces, en virtud de su amplitud y su virulencia, de modificar profundamente las políticas estatales y redibujar de manera duradera la fisonomía de las sociedades que afecta. Su *objeto aparente*, justamente demasiado aparente, dado que en estos últimos años tiende a invadir el debate público hasta la saturación: la delincuencia de los “jóvenes”, las “violencias urbanas”, los múltiples desórdenes cuyo crisol serían los “barrios sensibles”, y las faltas de urbanidad de los que sus habitantes son presuntamente las mayores víctimas y, a la vez, los primeros culpables. Otros tantos términos que es conveniente mantener entre comillas, debido a que su significación es tan vaga como los fenómenos que supuestamente designan, sobre los que nada demuestra, por añadidura, que sean propios de los “jóvenes”, de ciertos “barrios” y menos aún “urbanos”. No obstante, así se los caracteriza en todas partes y, por eso mismo, parecen ser de una evidencia concluyente. Inflaman el discurso de los políticos, abruma los diarios y la televisión, y no faltan los politólogos y sociólogos diestros para aferrarse a la actualidad y difundir en caliente esos libros-minuta que, con el pretexto de “atacar las ideas adquiridas”, les otorgan la dignidad de “hechos de sociedad” e incluso de categorías de análisis.

Ahora bien, estas nociones no brotaron de manera espontánea y ya completamente elaboradas, de la realidad. En efecto, se inscriben en una vasta constelación discursiva de términos y tesis procedentes de los Estados Unidos y referentes al crimen, la violencia, la justicia, la desigualdad y la responsabilidad –del individuo, de la “comunidad”, de la colectividad nacional–, que se insinuaron poco a poco en el debate público euro-

peo hasta servirle de marco, y que deben lo esencial de su poder de convicción a su omnipresencia y el prestigio ganado por sus iniciadores en la escena internacional.¹ La banalización de esos *topoi* disimula una *apuesta* que tiene poco que ver con los problemas a los que manifiestamente se refieren: la redefinición de las misiones del Estado que, en todas partes, se retira de la arena económica y afirma la necesidad de reducir su papel social y ampliar, endureciéndolo, su intervención penal. A la manera de un buen padre de familia que actuó durante demasiado tiempo con ternura y tolerancia, en lo sucesivo el Estado providencia* europeo debería adelgazar y luego obrar con severidad con sus fieles disipados y elevar “la seguridad”, definida estrechamente en términos físicos y no de riesgos de vida (salarial, social, médico, educativo, etcétera), al rango de prioridad de la acción pública.

Borramiento del Estado económico, debilitamiento del Estado social, fortalecimiento y glorificación del Estado penal: el “coraje” cívico, la “modernidad” política, la audacia progresista misma (vendida del otro lado del Canal de la Mancha con la etiqueta de “tercera vía”) impondrían hoy adoptar los lugares comunes y los dispositivos de seguridad más gastados. “Republicanos, no tengamos miedo”: así exhortan, con arrojo, los partidarios de una nueva represión que se proclama “de izquierda” gubernamental –se cuentan entre ellos dos ex ministros y un consejero de Mitterrand, un editorialista del *Nouvel Observateur* y dos directores de la revista *Esprit*– en una tribuna de opinión publicada al son de fanfarrias por *Le Monde* en septiembre de 1998 y que expresa sin disimulo el nuevo pensamiento oficial en la materia: en nombre del pueblo, en su interés bien entendido (por nosotros), restablezcamos el orden y la ley, a fin de ganar desde el vamos “la carrera de velocidad que en lo sucesivo libran la restauración reaccionaria y la refundación republicana”.²

Habría que reconstruir, eslabón por eslabón, la larga cadena de las instituciones, agentes y soportes discursivos (notas de consejeros, informes de comisiones, misiones oficiales, debates parlamentarios, coloquios de expertos, libros académicos o para el gran público, conferencias de prensa, artículos de diarios y notas televisivas) por la cual *el nuevo senti-*

* Traducimos Estado providencia el *État-providence* del original para mantener la consonancia con el Estado penitencia, *État-pénitence*, del que se hablará más adelante. En español, es más frecuente hacer referencia al Estado benefactor o de bienestar (n. del t.).

do común penal que apunta a criminalizar la miseria –y por esa vía, a normalizar el trabajo asalariado precario–, concebido en los Estados Unidos, se internacionaliza en formas más o menos modificadas e irreconocibles (a veces incluso por los mismos que las propagan), a semejanza de la ideología económica y social basada en el individualismo y la mercantilización, de la que es, en materia de “justicia”, la traducción y el complemento. Nos conformaremos aquí con algunas indicaciones selectivas referidas a los canales más visibles, pero que bastan para dar una idea de la amplitud y el impacto transcontinental de esta operación planetaria de *marketing* ideológico. Nos limitaremos igualmente a las relaciones entre los Estados Unidos y Europa occidental, pero hay que dar por sabido que la influencia de Washington, tanto en el plano económico como en el penal, se hace sentir aún más intensamente en América latina y, suprema ironía histórica, en muchos de los países del antiguo imperio soviético.³

También deberemos contentarnos, en interés de la concisión, con describir el impacto de un solo instituto asesor en los Estados Unidos e Inglaterra, cuando en realidad, para que el siguiente análisis tuviera todo su vigor, habría que reconstruir en su totalidad la trama de relaciones múltiples que, por una parte, enlazan entre sí a esos organismos y, por la otra, a una variada gama de agentes e instituciones que ocupan posiciones de poder en los campos político, económico, periodístico y universitario. Puesto que el éxito de tal o cual participante (persona u organización) en el vasto tráfico transcontinental de ideas y políticas públicas en que se inscribe la internacionalización de la penalización de la miseria no obedece a la “influencia” de que goza a título individual –lo cual equivaldría a tomar el efecto por la causa–, sino a la posición que ocupa dentro de la estructura de las relaciones de competencia y colusión, subordinación y dependencia, que lo unen a todos los demás protagonistas y que está en el origen de los efectos que es susceptible de ejercer.

El objetivo de todo esto es recordar, contra la concepción carismática del intelectual, caballero solitario montado sobre sus escritos y exclusivamente armado con sus ideas, y su complemento colectivo, la teoría de la conspiración (que atribuye a las miras conscientes y las estrategias coordinadas de un grupo, o en este caso de un país, el producto de mecanismos y encadenamientos institucionales que nadie, por poderoso que sea, controla), que los autores y organismos cuyas propuestas y actividades se analizan a continuación no son, desde la perspectiva que nos interesa,

otra cosa que la concreción, personal e institucional, de sistemas de fuerzas materiales y simbólicas que los atraviesan y superan.⁴ Sus escritos e intervenciones son otras tantas manifestaciones, locales y puntuales, en tal o cual espacio nacional, de la instauración de un *nuevo régimen internacional* de relaciones entre el campo político burocrático, el campo económico, el campo mediático y el campo intelectual en el que participan, entre otros, la integración mundial de los grandes grupos de prensa y edición, el auge sin precedentes del mercado internacional del derecho empresario dominado por los bufetes anglosajones, la exportación transatlántica de las técnicas norteamericanas de *marketing* electoral y la reciente proliferación, en los países europeos, de las fundaciones e institutos de asesoramiento, de vocación a medias académica y a medias política, así como de nuevas “profesiones” derivadas (la de “asesor en seguridad”, por ejemplo), régimen que empuja al alineamiento planetario de las políticas públicas con esa encarnación histórica particular de la utopía neoliberal que es la Norteamérica de fin de siglo.⁵

Manhattan, forja de la nueva razón penal

Esa vasta red de difusión parte de Washington y Nueva York, atraviesa el Atlántico para desembarcar en Londres, y desde allí extiende sus canales y capilares a lo largo de todo el continente. Encuentra su origen en el complejo formado por los órganos del Estado norteamericano oficialmente encargados de poner en ejecución y exhibición el “rigor penal” que impera en los Estados Unidos desde hace dos décadas, con el resultado de una cuadruplicación de la población penitenciaria, inédito en los anales de las sociedades democráticas en un período en que la criminalidad se estancaba y luego retrocedía.⁶ Entre esas instancias, se cuentan el Ministerio Federal de Justicia (que lanza periódicamente verdaderas campañas de *desinformación* sobre la criminalidad y los encarcelamientos) y el Departamento de Estado (encargado de los asuntos exteriores que, por intermedio de sus embajadas, milita activamente en cada país anfitrión en favor de políticas penales ultrarrepresivas, particularmente en materia de estupefacientes), los organismos parapúblicos y profesionales vinculados a la administración policial y penitenciaria (Fraternal Order of Police, American Correctional Association, American Jail Association, sindicatos de guardianes, etcétera), así como las asociaciones de defensa de las víctimas del crimen, los medios de comunicación y las empresas privadas

participantes en el gran auge de la economía de la prisión (empresas de encarcelamiento, de salud penitenciaria, de construcción, de tecnologías de identificación y vigilancia, estudios de arquitectura, compañías de seguros y corretajes, etcétera).⁷

Empero, en ese ámbito como en muchos otros después de la denuncia del contrato social fordista keynesiano, el sector privado hace una contribución decisiva a la concepción y ejecución de la “política pública”. De hecho, el papel eminente que toca a *los think tanks* neoconservadores en la constitución y la internacionalización de la nueva *doxa* punitiva pone de relieve los lazos orgánicos, tanto ideológicos como prácticos, entre el debilitamiento y retroceso del sector social del Estado y el despliegue de su brazo penal. En efecto, los “generadores de ideas” e institutos de asesoramiento que en ambas orillas del Atlántico prepararon el advenimiento del “liberalismo real” de Ronald Reagan y Margaret Thatcher mediante un paciente trabajo de zapa intelectual de las nociones y políticas keynesianas en el frente económico y social entre 1975 y 1985,⁸ también hicieron las veces, a una década de distancia, de *pipelines* alimentadoras de las élites políticas y mediáticas con conceptos, principios y medidas capaces de justificar y acelerar la instauración de un aparato penal tan prolijo como proteico. Los mismos —países, partidos, políticos y profesores— que ayer, con el éxito insolente que es dable constatar a ambos lados del Atlántico, militaban en favor del “Estado mínimo” en lo que se refería a las prerrogativas del capital y la utilización de la mano de obra, exigen hoy con igual fervor “más Estado” para enmascarar y contener las consecuencias sociales deletéreas, en las regiones inferiores del espacio social, de la desregulación del trabajo asalariado y del deterioro de la protección social.

Por el lado norteamericano, más aún que el American Enterprise Institute, el Cato Institute y la Heritage Foundation, fue el Manhattan Institute el que, tras haber lanzado a Charles Murray, gurú de la administración Reagan en materia de *welfare*, popularizó los discursos y dispositivos tendientes a reprimir los “desórdenes” alimentados por aquellos a quienes Alexis de Tocqueville ya llamaba “el último populacho de nuestras grandes ciudades”. En 1984, el organismo creado por Anthony Fischer (el mentor de Margaret Thatcher) y William Casey (que poco después llegaría a ser director de la CIA) para aplicar los principios de la economía de mercado a los problemas sociales, puso en órbita *Losing Ground*, la obra de Murray que serviría de “Biblia” a la cruzada de Ronald Reagan contra el Estado providencia.⁹ Según este libro, aparecido en el momento oportuno

tuno para dar un aval pseudocientífico a la enérgica política de descompromiso social llevada adelante por el gobierno republicano (con el asentimiento del Congreso, de mayoría demócrata), la excesiva generosidad de las políticas de ayuda a los indigentes sería responsable del ascenso de la pobreza en los Estados Unidos: recompensa la inactividad e induce la degeneración moral de las clases populares, y en especial esas uniones “ilegítimas” que son la causa última de todos los males de las sociedades modernas, entre ellos las “violencias urbanas”.

Charles Murray era un politólogo desocupado de mediocre reputación. El Manhattan Institute le ofreció treinta mil dólares y dos años de tranquilidad para escribir *Losing Ground: American Social Policy, 1950-1980*. Luego organizó un bombo mediático sin precedentes en torno del libro, junto con sus aliados en los campos periodístico y burocrático. Se contrató a una especialista en relaciones públicas, con el propósito específico de promoverlo; se obsequió un millar de ejemplares a una lista selecta de periodistas, funcionarios electos e investigadores. Murray fue “colocado” en el circuito de los *talk shows* televisivos y las conferencias universitarias, y se lo hizo participar en reuniones organizadas con directores y comentaristas de prensa. El Manhattan Institute realizó incluso un gran simposio sobre *Losing Ground*, por el cual los participantes —periodistas, expertos en políticas públicas y especialistas en ciencias sociales— cobraron “honorarios” que llegaban hasta los mil quinientos dólares, además del alojamiento gratuito en un hotel de lujo en el corazón de Nueva York.¹⁰ Como apareció en la cumbre de la popularidad de Reagan e iba en el mismo sentido que la corriente política dominante —(mucho) menos Estado (social)—, esta obra atiborrada de sinsentidos lógicos y errores empíricos se convirtió de la noche a la mañana en un “clásico” del debate sobre la ayuda social en los Estados Unidos.¹¹ Es cierto que era apenas posterior a la oda a la gloria del capitalismo —y de los capitalistas, héroes épicos del combate por la creación de riquezas— de George Gilder, *Wealth and Poverty*, que *The Economist* había recibido con esta salva: “Benditos sean quienes ganan dinero”. Ya para Gilder, el origen de la miseria en los Estados Unidos se encontraba en “la anarquía familiar entre los pobres concentrados en la *inner city*” y alimentados por las ayudas sociales, cuyo efecto es pervertir el deseo de trabajar, socavar la familia patriarcal y erosionar el fervor religioso, que son desde siempre los tres resortes de la prosperidad.¹²

Tras un libro de filosofía de supermercado que pretendía ser una defensa del libertarismo –*In Pursuit of Happiness and Good Government*, que describe el Estado como la fuerza fundamentalmente nociva responsable de todos los males del Universo e insta a volver a una América jeffersoniana mitificada–,¹³ al que de todos modos las revistas intelectuales mundanas como la *New York Review of Books* se creyeron obligadas a prestar eco debido al recentísimo roce político de su autor, Murray volvió a ser la comidilla de la crónica mediática con un auténtico tratado de racismo académico, escrito en colaboración con el psicólogo de Harvard, Richard Herrnstein, *The Bell Curve: Intelligence and Class Structure in American Life*, que sostiene que las desigualdades raciales y de clase en los Estados Unidos reflejan las diferencias individuales de “capacidad cognitiva”.

Según *The Bell Curve*, el coeficiente intelectual determina no sólo quién ingresa a la universidad y tiene éxito en ella, sino además quién queda desocupado o se hace millonario, quién vive en los sacramentos del matrimonio y no en una unión libre (“las uniones ilegítimas –uno de los grandes problemas sociales de nuestra época– están muy fuertemente vinculadas al nivel de inteligencia”), si una madre cría como es debido a sus hijos o los descuida, y quién cumple a conciencia con sus deberes cívicos (“en todas las clases sociales, aun las más pobres, los niños más inteligentes aprenden con mayor rapidez cómo funciona el Estado y son más susceptibles de informarse y discutir asuntos políticos y participar en ellos”). Como cabía esperar, el CI rige igualmente la propensión al crimen y la cárcel: uno se convierte en criminal no porque padezca privaciones materiales (*deprived*) en una sociedad no igualitaria, sino porque sufre carencias mentales y morales (*depraved*). “Mucha gente tiende a creer que los criminales son personas que proceden de los ‘barrios malos’ de la ciudad. Y tienen razón, en la medida en que en esos barrios residen en cantidades desproporcionadas los individuos de baja capacidad cognitiva.” En resumen, todas las “patologías sociales” que afligen a la sociedad norteamericana se “concentran de manera muy marcada en la parte baja de la distribución del coeficiente intelectual”.

De ello se sigue lógicamente que el Estado debe prohibirse intervenir en la vida social para intentar reducir desigualdades fundadas en la naturaleza, so pena de agravar los males que trata de aliviar al perpetuar “las perversiones del ideal igualitario originado en la Revolución Francesa”. Puesto que, “ya sean jacobitas [*sic*] o leninistas, las tiranías igualitaristas son algo peor que inhumanitarias: son inhumanas”.¹⁴

Consagrado como primera “fábrica de ideas” de la nueva derecha norteamericana federada en torno del tríptico libre mercado-responsabilidad individual-valores patriarcales, y dotado de un presupuesto superior a los cinco millones de dólares, el Manhattan Institute organiza a principios de la década del noventa una conferencia y posteriormente publica un número especial de su revista *City* sobre la “calidad de vida”. (Esta lujosa revista, que ambiciona “civilizar la ciudad” y cuyos diez mil ejemplares se distribuyen gratuitamente entre políticos, altos funcionarios, hombres de negocios y periodistas influyentes, se convirtió entretanto en la principal referencia común de los decisores públicos de la región.) Su idea fuerza es que el “carácter sagrado de los espacios públicos” es indispensable para la vida urbana y, *a contrario*, que el “desorden” en que se complacen las clases pobres es el terreno nutricio natural del crimen. Entre los participantes atentos a ese “debate” se encuentra el fiscal estrella de Nueva York, Rudolph Giuliani, que acaba de perder las elecciones para la alcaldía frente al demócrata negro David Dinkins y va a extraer de él los temas de su campaña victoriosa de 1993.¹⁵ Y los principales directores de la política policial y judicial que pronto va a hacer de Nueva York el escaparate mundial de la doctrina de la “tolerancia cero” dan a las fuerzas del orden carta blanca para perseguir agresivamente a la pequeña delincuencia y expulsar a los mendigos y los sin techo a los barrios desheredados.

Sigue siendo el Manhattan Institute el que, a continuación, vulgariza la teoría llamada de la “ventana rota”, formulada en 1982 por James Q. Wilson (pope de la criminología conservadora en los Estados Unidos) y George Kelling en un artículo publicado por la revista *Atlantic Monthly*: adaptación del dicho popular “*qui vole un oeuf, vole un boeuf*” [quien roba un huevo, roba una vaca], esta presunta teoría sostiene que si se lucha paso a paso contra los pequeños desórdenes cotidianos se logra hacer retroceder las grandes patologías criminales. Su Center for Civic Initiative, cuyo objetivo es “investigar los problemas urbanos y propiciar soluciones creativas basadas en el libre mercado” y que cuenta entre sus *fellows* a Richard Schwartz, el artífice de los programas de trabajo forzado (*workfare*) de la administración Giuliani y director general de Opportunity of America (empresa privada de “colocación” laboral de los beneficiarios de ayudas sociales), financia y promueve el libro de George Kelling y Catherine Coles, *Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities* [“Reparar las ventanas rotas: la restauración del orden y la disminución del delito en nuestras comunidades”].¹⁶

Esta teoría, nunca confirmada empíricamente, sirve de coartada criminológica para la reorganización de la actividad policial impulsada por William Bratton, responsable de la seguridad del subterráneo de Nueva York ascendido a jefe de la policía municipal. El objetivo de esta reorganización es calmar el temor de las clases medias y altas –las que votan– mediante el hostigamiento permanente a los pobres en los espacios públicos (calles, plazas, estaciones, ómnibus y subterráneos, etcétera). Para ello se emplean tres medios: la multiplicación de los efectivos y equipamientos de las brigadas, la reasignación de las responsabilidades operativas a los comisarios de barrio con la obligación de obtener resultados en términos cuantitativos y un relevamiento informatizado (con un archivo central señalético y cartográfico que puede consultarse en las microcomputadoras instaladas en los patrulleros) que permite el redespiegue constante y la intervención casi instantánea de las fuerzas del orden y redundada en una aplicación inflexible de la ley contra infracciones menores como la ebriedad, el ruido, la mendicidad, los atentados a las costumbres, las meras amenazas y “otros comportamientos antisociales vinculados a las personas sin techo”, según la terminología de Kelling.

“En Nueva York sabemos dónde está el enemigo”, declaraba Bratton en una conferencia realizada en la Heritage Foundation, otro gran *think tank* neoconservador aliado al Manhattan Institute en la campaña de penalización de la pobreza: los *squeegee-men*, esos individuos sin techo que acosan a los automovilistas detenidos ante los semáforos para ofrecerse a lavar sus parabrisas a cambio de unas monedas (el nuevo alcalde, Rudolph Giuliani, había hecho de ellos el símbolo vergonzoso de la decadencia social y moral de la ciudad, y la prensa popular los asimila abiertamente a parásitos: “*squeegee pests*”), los pequeños revendedores de droga, las prostitutas, los mendigos, los vagabundos y los autores de *graffiti*.¹⁷ En síntesis, el subproletariado que representa una mancha y una amenaza. A él apunta prioritariamente la política de “tolerancia cero” que aspira a restablecer la “calidad de vida” de los neoyorquinos que, por su parte, saben comportarse en público.

Para luchar paso a paso contra todos los pequeños desórdenes cotidianos que causan en la calle: tráfico, ruido, amenazas, residuos, ebriedad, vagabundeo, la policía de Nueva York utiliza un sistema estadístico informatizado (COMPSTAT, abreviatura que, muy tontamente, quiere decir *computer statistics*) que permite a cada comisario y cada patrulla distribuir sus actividades en función de una información precisa,

constantemente actualizada y geográficamente localizada sobre los incidentes y las quejas de su sector. Semanalmente, los comisarios barriales se reúnen en el cuartel general de la policía neoyorquina para realizar una sesión ritual de evaluación colectiva de los resultados de su sector y avergonzar a quienes no exhiben la baja prevista de los índices delictivos.

Pero la verdadera innovación de William Bratton no radica en la estrategia policial escogida, en este caso una variante de la “policía intensiva” que apunta a grupos más que a delincuentes aislados, multiplica las armas y los dispositivos especializados, y se apoya en el uso sistemático de la informática en tiempo real, en oposición a la “policía comunitaria” y la “policía por resolución de problemas”.¹⁸ Consiste, ante todo, en agitar y trastornar a la burocracia esclerosada y cobarde que recibe en herencia, mediante la aplicación de las últimas “teorías” del *management* sobre el “*re-engineering*” de la empresa (asociadas a los nombres de Michael Hammer y James Champy) y de la “gestión por objetivos” a la Peter Drucker. De entrada, Bratton “aplana” el organigrama policial y despide en masa a sus oficiales de alto rango: se echa a las tres cuartas partes de los comisarios de los barrios, de modo que su edad promedio se reduce de algo más de sesenta años a unos cuarenta. Transforma las comisarías en “centros de ganancia”: la “ganancia” en cuestión es la disminución estadística de los delitos registrados. Y fundamenta todos los criterios de evaluación de los servicios en función de esta única medida. En resumidas cuentas, dirige la administración policial como un industrial lo haría con una empresa a la que sus accionistas consideraran de bajo rendimiento: “Estoy dispuesto a comparar mi staff de dirección con la de cualquiera de las empresas de la lista *Fortune 500*”, declara con orgullo el nuevo “director general del NYPD [New York Policy Department]”, que examina religiosamente la evolución cotidiana de las estadísticas criminales: “¿Pueden imaginarse a un banquero que no estudie sus cuentas todos los días?”.¹⁹

La segunda carta de triunfo de Bratton, que también sería difícil de reproducir en el contexto europeo, es la extraordinaria expansión de los recursos dedicados por Nueva York al mantenimiento del orden, ya que en cinco años la ciudad aumentó su presupuesto policial en un cuarenta por ciento, hasta llegar a los dos mil seiscientos millones de dólares (o sea cuatro veces más que los créditos de los hospitales públicos, por ejemplo) y contrató un verdadero ejército de 12.000 policías para un

total de más de 46.000 empleados en 1999, de los cuales 38.600 son agentes uniformados. En comparación, en el mismo período los servicios sociales sufrían una amputación de una tercera parte de sus créditos y perdían 8.000 puestos de trabajo, hasta llegar a contar con sólo 13.400 empleados.²⁰

Al adherir a la doctrina de la “tolerancia cero”, Bratton da la espalda a la “policía comunitaria” (derivado norteamericano de la “policía de cercanías” [*police de proximité*] británica), a la que debía su éxito como jefe de la policía de Boston. La conversión no es muy convincente, si se comparan los resultados de Nueva York con los de San Diego, otra gran ciudad que aplica el *community policing*:²¹ entre 1993 y 1996, la metrópoli californiana muestra una baja de la criminalidad idéntica a la de Nueva York, pero con un aumento de los efectivos policiales de sólo el seis por ciento. La cantidad de detenciones efectuadas por las fuerzas del orden disminuyó un 15 por ciento en tres años en San Diego, mientras que se incrementó en un 24 por ciento en Nueva York, hasta llegar a la asombrosa cifra de 314.292 personas arrestadas en 1996 (por sí solo, el número de los detenidos por infracciones menores a la legislación sobre estupefacientes se duplicó hasta superar los 54.000 arrestos, o sea más de mil personas por semana). Por último, el volumen de las quejas contra la policía descendió un diez por ciento a orillas del Pacífico, mientras que se expandió un sesenta por ciento en la ciudad de Giuliani.

Las autoridades de la ciudad, pero también los medios nacionales e internacionales (seguidos por ciertos investigadores europeos cuya principal fuente de datos sobre la ciudad norteamericana es la lectura asidua del *International Herald Tribune* desde París, Londres o Estocolmo), se apresuran a atribuir a esta nueva política la baja de la criminalidad neoyorquina producida en los últimos años. Y lo hacen aun cuando dicho descenso se anticipó en tres años al establecimiento de esa táctica policial y también se observa en ciudades que no la aplican, como Boston, Chicago o San Diego.²² Entre los “conferencistas” invitados en 1998 por el Manhattan Institute a su prestigioso *luncheon forum*, al que asiste la flor y nata de la política, el periodismo y las fundaciones de filantropía e investigación de la costa este, se encuentran: William Bratton, convertido en “consultor internacional” en materia de policía urbana, que capitalizó la gloria de haber “detenido la epidemia del crimen” en Nueva York (y el despecho de haber sido despedido por Rudolph Giuliani, a quien le

hacia demasiada sombra) en un simulacro de biografía escrita por un periodista complaciente, y por medio de la cual predica el nuevo *gospel* de la “tolerancia cero” en todos los rincones del Planeta.²³ Empezando por Inglaterra, tierra de acogida y cámara de aclimatación de esas políticas con vistas a la conquista de Europa.

“Lo que realmente consiguió la reducción del crimen [en Nueva York] es que la filosofía elaborada durante años por el Manhattan Institute y la Heritage Foundation se aplique en lo sucesivo con gran éxito en ciudades de uno a otro extremo del país.”

Rudolph Giuliani, discurso pronunciado en la “Conferencia sobre las ciudades dignas de vivirse”, con el auspicio de la Heritage Foundation, el Manhattan Institute y la State Policy Network, abril de 1999, publicado con el título de “Making America’s Cities Great Places to Live” en *Civic Bulletin* (órgano del Manhattan Institute), 17 de abril de 1999, pág. 2.

La mundialización de la “tolerancia cero”

Desde Nueva York, la doctrina de la “tolerancia cero”, instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza que molesta —la que se ve, la que provoca incidentes y desagradados en el espacio público y alimenta por lo tanto un sentimiento difuso de inseguridad e incluso, simplemente, de malestar tenaz e incongruencia—, se propagó a través del Planeta a una velocidad fulminante. Y con ella la retórica militar de la “guerra” al crimen y de la “reconquista” del espacio público, que asimila a los delincuentes (reales o imaginarios), los sin techo, los mendigos y otros marginales a *invasores extranjeros* —lo cual facilita la amalgama con la inmigración, que siempre da réditos electorales—; en otras palabras, a elementos alógenos que es imperativo evacuar del cuerpo social.

Aureolado con el brillo del “éxito” de Nueva York (abusivamente presentada como la metrópoli líder de la criminalidad convertida súbitamente en cabecilla de las “ciudades seguras” en los Estados Unidos, cuando estadísticamente jamás fue ni una cosa ni la otra),²⁴ este tema brinda a los políticos locales la oportunidad de subirse al último vagón de la “modernidad” estadounidense y, desde ahí, realizar una pirueta retórica paradójica que les permite a la vez reafirmar a bajo costo la decisión del Estado de actuar con severidad frente a los “desórdenes” y liberar a

ese mismo Estado de sus responsabilidades en la génesis *social y económica* de la inseguridad, para apelar a la responsabilidad *individual* de los habitantes de las zonas “inciviles”, a quienes correspondería en lo sucesivo ejercer por sí mismos un control social estrecho, como lo expresa esta declaración similar a otras cien, de Henry McLeish, ministro del interior escocés (y neolaborista), aparecida con el título: “La tolerancia cero va a limpiar nuestras calles”:

Pido a los escoceses que caminen con la frente alta. Estamos en guerra y tendremos que librar una batalla tras otra. La gente debe reconquistar la calle. Somos demasiado tolerantes con los servicios públicos y los comportamientos de segunda clase en nuestras comunidades. El vandalismo insensato, los *graffiti* y los desperdicios desfiguran nuestras ciudades. El mensaje es que, de aquí en más, ese tipo de comportamiento ya no será tolerado. La gente tiene derecho a tener una casa decente y a vivir en una comunidad decente. Pero son demasiadas las personas que no cumplen con sus responsabilidades.²⁵

La experiencia de Giuliani crea émulos apresurados en todos los continentes. En agosto de 1998, el presidente de México lanza una “Cruzada nacional contra el crimen” por medio de una batería de medidas presentadas (como es habitual en casi todas partes) como “las más ambiciosas de la historia del país”. Su objetivo manifiesto es “imitar programas como el de la ‘tolerancia cero’ de la ciudad de Nueva York”. En septiembre del mismo año le toca al ministro de seguridad y justicia de Buenos Aires, León Arslanian, señalar que esa provincia argentina también aplicará “la doctrina elaborada por Giuliani”. A continuación revela que un complejo de galpones industriales abandonados, vecinos a las zonas urbanas, serán convertidos en “galpones penitenciarios”* (centros de detención) para crear los ámbitos carcelarios necesarios. En enero de 1999, tras la visita de dos altos responsables de la policía de Nueva York, el nuevo gobernador del Estado de Brasilia, Joaquim Roriz, anuncia la aplicación de la “*tolerância zero*” gracias a la contratación inmediata de ochocientos policías civiles y militares adicionales en respuesta a una ola de delitos de sangre como las que experimenta periódicamente la capital brasileña. Ante las críticas que despierta esta política, que hacen notar

* En español en el original (n. del t.).

que va a traducirse en un súbito aumento del treinta por ciento de la población carcelaria, cuando el sistema penitenciario del Estado ya está al borde de la explosión, el gobernador replica que bastará entonces con construir nuevas prisiones.

Del otro lado del Atlántico, a principios de diciembre de 1998, mientras el gobierno de Jospin se apresta a dar a plena luz del día el viraje represivo que prepara desde hace meses, la americanóloga Sophie Body-Gendrot, comentarista autorizada de las cuestiones de violencia urbana y coautora de un informe oficial sobre el tema, presentado algunos meses antes al Ministro del Interior, y que reitera y amplía todos los clisés periodísticos sobre la materia, allana el terreno al recomendar en France-Inter, durante el programa “Suenan los teléfonos”, la puesta en práctica de una “tolerancia cero a la francesa”, sin que nadie pueda decir en qué consistirá semejante francesidad. Un mes después, en la otra orilla del Rin, la Unión Cristiana Demócrata (CDU) libra una campaña a tambor batiente sobre el tema de la “Null Toleranz” en la región de Francfort, a la vez que propicia la firma de un petitorio contra la doble nacionalidad, a fin de no correr el riesgo de dejarse desbordar por Gerhard Schröder y sus declaraciones abiertamente xenófobas acerca del crimen y la inmigración.²⁶ Desde la gira triunfal de William Bratton durante el otoño precedente —el ex jefe de la policía de Nueva York fue recibido como un mesías por los más altos dignatarios de la ciudad—, la doctrina neoyorquina se elogia como el remedio universal, y de aplicación simple, para todos los males de la sociedad: criminalidad, “parasitismo social” y... reivindicación de la nacionalidad alemana por parte de los residentes extranjeros (principalmente turcos), apresuradamente asimilada a la presencia indeseable de inmigrantes clandestinos (“Null Toleranz für straffällige Ausländer”).

En Italia, la “moda repressiva” con la firma de Giuliani, como la llaman los observadores transalpinos, hace furor desde 1997. El tratamiento policial de la miseria callejera fascina a un amplio abanico de funcionarios elegidos, tanto de derecha como de izquierda, sea en su forma original, sea en la retraducción dulcorada y “europeizada” que ofrecen Tony Blair y Jack Straw en Inglaterra. Así, cuando a principios de 1999 una serie de asesinatos en pleno corazón de Milán da nuevo impulso al pánico mediático con respecto a la “criminalidad de los inmigrantes”, el alcalde de la capital lombarda y su vicealcalde dejan a un lado todo lo demás y vuelan a Nueva York, mientras el gobierno de Massimo D'Alema adopta una serie de medidas represivas inspiradas en la reciente legislación bri-

tánica (criminalización de delitos,* mayores facultades para la policía y destitución del director de la administración penitenciaria, conocido por sus posiciones favorables a los derechos de los detenidos y las políticas de reinserción). El alcalde de Nápoles, Antonio Bassolino, hace suya la “*tolleranza zero*” para aplicarla no sólo a la pequeña y mediana delincuencia, sino también a los malos conductores en la vía pública. Como en Nueva York, donde, desde el invierno de 1998, el manejo en estado de ebriedad se sanciona con la confiscación inmediata y automática del vehículo por las fuerzas del orden en el momento del arresto.

En febrero de 1999, Ciudad del Cabo lanza una vasta operación de “tolerancia cero” que apunta a refrenar una ola de violencias de índole prototerrorista presuntamente sostenidas por grupos islámicos radicales opuestos a la corrupción gubernamental. (En agosto de 1996, William Bratton se había trasladado a Johannesburgo para asistir a una “consulta” con el jefe de la policía local, George Fivaz, durante una visita generosamente cubierta por los medios sudafricanos y norteamericanos, pero que no había llegado a buen puerto.) La copia sudafricana hace palidecer el original neoyorquino: barreras y controles policiales entre barrios, incursiones de comandos de choque armados hasta los dientes en las zonas pobres como Cape Flats y omnipresencia de las fuerzas del orden en las calles en torno de Water Front, el enclave rico y turístico del centro de la ciudad. En marzo, en el otro extremo del planeta, el ministro de policía de Nueva Zelanda vuelve de una misión oficial a Nueva York para declarar con orgullo ante sus conciudadanos que, en resumidas cuentas, la policía de su país no tiene nada que envidiar a la de la “gran manzana”, porque “Nueva Zelanda nunca tuvo una policía corrupta” y “aplica la tolerancia cero desde el principio”. Su propuesta de importar de los Estados Unidos la “responsabilización descentralizada” y la fijación de objetivos cuantitativos para los jefes de brigada, así como el redespiegue de las fuerzas policiales en las zonas de elevada criminalidad, obtiene una vez más la aprobación de los principales dirigentes políticos.

Entretanto, el jefe de la policía de Cleveland, pionero de la “tolerancia cero” en Inglaterra, habla en Austria ante la *Polizeiführungsakademie* (la academia nacional de policía) para elogiar los méritos de esa importa-

* En algunas legislaciones “delito” significa una ofensa menor que generalmente no implica penas de prisión. Corresponde al “*misdemeanor*” de la ley estadounidense o británica (n. del t.).

ción norteamericana en nombre del ministro del interior británico, Jack Straw. Una semana después, se realiza un simposio nacional sobre esta misma política en Canberra, promovido por el Australian Criminological Institute. En junio de 1999, luego de que William Bratton acudiera en persona a sermonear a la Comisión del Crimen de Ontario, es el turno de que el alcalde de Toronto, Mel Lastman, anuncie con bombos y platillos la próxima puesta en ejecución del “mayor *crackdown* contra el crimen que jamás haya visto la ciudad”, con el argumento de que la trayectoria criminal de la metrópoli canadiense seguía la de Nueva York, aunque con dos décadas de retraso, y que, en todo caso, vigilar eficazmente una gran ciudad depende en todas partes y siempre de los mismos principios, como lo enseñan los “*international crime consultants*” salidos de la policía neoyorquina que surcan el globo o pontifican en seminarios de formación policial ofrecidos a sus colegas norteamericanos o extranjeros en Manhattan. Podríamos multiplicar a nuestro antojo los ejemplos de países en los que las recetas de la pareja Bratton-Giuliani están en curso de examen, programación o aplicación.

A partir del ámbito policial y penal, la noción de “tolerancia cero” se difundió según un proceso de metástasis para designar de manera alternada, y sin distinción, la aplicación estricta de la disciplina parental dentro de las familias, la expulsión automática de los alumnos secundarios generadores de trastornos en sus establecimientos, la suspensión de los deportistas profesionales culpables de violencias fuera de los estadios, el control puntilloso del contrabando de droga en las cárceles, pero también el rechazo inexorable de los estereotipos racistas, la sanción severa de los comportamientos descorteses de los pasajeros de avión y la intransigencia frente a los niños que no llevan el cinturón de seguridad en los asientos traseros de los autos, el estacionamiento en doble fila a lo largo de los bulevares comerciales y la basura en las plazas y parques públicos. Incluso se extendió a las relaciones internacionales: así, Ehud Barak exigía hace poco que Yasser Arafat diera muestras de “tolerancia cero” frente al terrorismo, en tanto que las tropas británicas de la fuerza de intervención de las Naciones Unidas en Kosovo dicen aplicarla a cualquier desorden en las calles de Pristina.

La paradoja quiere que esta táctica de hostigamiento policial se difunda de un extremo al otro del Planeta en el momento mismo en que se la pone seriamente en entredicho en Nueva York, como consecuencia del

asesinato en enero de 1999 de Amadou Diallo, un joven inmigrante guineano de 22 años que se encontraba, solo y tranquilo, en el vestíbulo de su edificio, y fue abatido mediante 41 disparos de revólver (de los cuales 19 dieron en el blanco) por cuatro policías, miembros de la “unidad de lucha contra los delitos callejeros” que buscaban a un presunto violador. Ese asesinato policial, producido luego del “caso Abner Louima”, un inmigrante haitiano víctima de torturas sexuales en una delegación de policía de Manhattan el año anterior, desencadenó la más vasta campaña de desobediencia civil que hayan conocido los Estados Unidos desde hace muchos años. Durante dos meses se desarrollaron manifestaciones cotidianas frente a la oficina de la dirección de la policía municipal, en el transcurso de las cuales fueron arrestados, esposados y acusados de “perturbar el orden público” más de mil doscientos manifestantes pacíficos, entre ellos un centenar de funcionarios electos afroamericanos, locales y nacionales, incluido el ex alcalde David Dinkins, el presidente de la National Association for the Advancement of Colored People (NAACP) y policías negros jubilados.

A raíz de estos sucesos, las prácticas agresivas de esa brigada de choque de 380 hombres (casi todos blancos) que constituye la punta de lanza de la política de “tolerancia cero” se transforman en objeto de varias investigaciones administrativas y de dos instrucciones judiciales por parte de fiscales federales que los consideran sospechosos de efectuar arrestos “por portación de cara” (*racial profiling*) y escarnecer sistemáticamente los derechos constitucionales de aquellos que son sus objetivos.²⁷ Según la National Urban League, en dos años, esta brigada, que se moviliza en autos sin identificación y actúa de civil, detuvo y registró en la calle a 45.000 personas por una mera sospecha basada en la ropa, el aspecto, el comportamiento y —antes que cualquier otro indicio— el color de la piel. Más de 37.000 de esos arrestos resultaron inmotivados y los cargos de la mitad de los 8.000 restantes fueron considerados nulos e inválidos por los tribunales, lo que deja un resto de apenas 4.000 detenciones justificadas: una cada 11. Una investigación realizada por el diario *New York Daily News* sugiere que cerca del ochenta por ciento de los jóvenes negros y latinos de la ciudad fueron arrestados y registrados al menos una vez por las fuerzas del orden.²⁸

En realidad, desde la implementación de la política de “calidad de vida” los incidentes con la policía se multiplicaron, porque la cantidad de quejas presentadas al *Civilian Complaint Review Board* de Nueva York aumentó un pronunciado sesenta por ciento entre 1992 y 1994. La gran

mayoría de esas denuncias se refieren a “incidentes durante las patrullas de rutina” —en contraposición a los operativos de la policía judicial—, cuyas víctimas son, en el 75 por ciento de los casos, residentes negros y latinos. Por sí solos, los afroamericanos presentaron el 53 por ciento de las quejas, cuando no representan más del 20 por ciento de la población del municipio. Y el 80 por ciento de las demandas por violencias y abusos policiales corresponden a sólo 21 de los 76 distritos, entre los más pobres de la ciudad.²⁹

Aun el principal sindicato policial de Nueva York se distanció hace poco de la campaña de “calidad de vida” que sus miembros tienen la misión de llevar adelante, como consecuencia del procesamiento por homicidio de los integrantes de la brigada responsable de la muerte de Diallo. Luego de que la *Patrolmen's Benevolent Association* se pronunciara por unanimidad, y por primera vez en 105 años de existencia, en favor de retirarle la confianza al jefe de la policía, Howard Safir, y solicitar públicamente su suspensión, el presidente del sindicato invitó a sus 27.000 afiliados a trabajar a reglamento y les recomendó la mayor reserva posible antes de notificar un arresto por motivos triviales, como cruzar la calle fuera de la senda peatonal, pasear perros sin correa o no tener campanilla en la bicicleta, tal como lo exige la política policial de la ciudad: “Ahora que la criminalidad disminuyó fuertemente, es necesario ajustar la estrategia. Si no restablecemos el equilibrio, esto se convertirá en un modelo para un Estado policial y una tiranía”.³⁰ Los mismos policías de Nueva York demuestran ser mucho menos entusiastas de la “tolerancia cero” que sus partidarios extranjeros.

Es que una de las grandes consecuencias de la “tolerancia cero” tal como se lleva a la práctica cotidianamente —y no como la teorizan los “pensadores” de los *think tanks* y sus epígonos en los ámbitos universitarios y políticos— es haber ahondado un abismo de desconfianza (y, en el caso de los más jóvenes, de desafío) entre la comunidad afroamericana y las fuerzas del orden, lo que no deja de recordar las relaciones que mantenían en la época de la segregación. Una investigación reciente revela que *una aplastante mayoría de los negros de la ciudad de Nueva York consideran que la policía es una fuerza hostil y violenta que representa un peligro para ellos*: el 72 por ciento estima que los agentes hacen un uso abusivo de la fuerza, y el 66 por ciento que sus brutalidades contra las personas de color son comunes y habituales (contra sólo un 33 y un 24 por ciento de los blancos). Dos tercios creen que la política de Giuliani agravó esas brutalidades policiales y sólo un tercio dice tener la sensa-

ción de estar hoy más seguro en la ciudad, aun cuando residan en los barrios en que el descenso de la violencia criminal es estadísticamente más claro. Por su parte, el 58 y el 87 por ciento, respectivamente, de los neoyorquinos blancos declaran lo contrario: elogian al alcalde por su intolerancia hacia el delito y se sienten unánimemente menos amenazados en su ciudad.³¹ De modo que la “tolerancia cero” exhibe dos fisonomías diametralmente opuestas, que dependen de que uno sea el objetivo (negro) o el beneficiario (blanco), vale decir, según en qué lado se encuentre de esa barrera de castas que el ascenso del Estado penal norteamericano tiene por efecto –si no por función– restablecer o endurecer.

Otra consecuencia de la política de “calidad de vida” implementada por la policía neoyorquina –también muy poco discutida por sus turiferarios– es el atascamiento inaudito que ha provocado en los tribunales. En tanto que la criminalidad baja continuamente desde 1992, la cantidad de personas detenidas y juzgadas no deja de aumentar. En 1998, los 77 jueces de la corte penal de Nueva York que ejercen su jurisdicción sobre los delitos e infracciones menores (simples *misdeamens* pasibles de menos de un año de cárcel) tuvieron que atender 275.379 casos, o sea más de 3.500 cada uno, el doble de los tratados en 1993 con más o menos los mismos medios. Para los acusados que desean llegar al proceso, la demora promedio es de 284 días (contra 208 en 1991), aun para casos tan triviales como un simple hurto en una tienda o el libramiento de un cheque sin fondos.

Es común que, durante una audiencia, un juez examine hasta mil casos en la jornada sin que ninguno se resuelva: sea porque su examen se posterga debido a que no hay ningún juez disponible para fijar la fecha del proceso, porque el abogado de oficio no pudo hacerse tiempo (en promedio, cada *public defender* tiene siempre más de cien casos a su cargo), o porque, en fin, los acusados, hartos de lidiar, se resignan a declararse culpables y pedir una dispensa de proceso a cambio de una reducción en la pena. Algunos acusados, al contrario, juegan con las reiteradas demoras y postergaciones a fin de obtener la eventual anulación de los cargos presentados contra ellos. Así, la cantidad de procesos ante la corte penal de Nueva York disminuyó de 967 en 1993 a 758 en 1998 (o sea un proceso cada 364 casos) y el volumen de casos cerrados por anulación debido a demoras excesivas con respecto a lo establecido por la ley se duplicó, pasando de 6.700 en 1993 a 12.000 en 1998. Hasta el portavoz de Rudolph Giuliani en materia de política penal reconoce que anualmente millares de delincuentes escapan a todo castigo debido a la esca-

sez de jueces y que, a causa de ello, “se disipa potencialmente el impacto del trabajo de la policía orientado hacia la reducción del crimen”.³²

La sobrepoblación de los tribunales sólo puede compararse con la de los centros de detención, porque el flujo de ingresos en las cárceles de la ciudad se expandió de 106.900 en 1993 a 133.300 en 1997, cuando diez años antes apenas superaba los 85.000 (cifra ya superior al volumen de detenciones en toda Francia). Pero se confirma sobre todo que una cantidad considerable e incesantemente creciente de arrestos y detenciones [*mises sous ecrou*] se realizan sin motivo judicial: así, de 345.130 arrestos concretados en 1998 –cifra que, en un hecho inédito, es superior a la cantidad total de crímenes y delitos oficialmente registrados por las autoridades ese mismo año, esto es, 326.130–, 18.000 fueron anuladas por el fiscal aun antes de que las personas detenidas se presentaran ante el juez, y la corte declaró sin objeto otras 140.000. El índice de “desestimaciones” sin consecuencias creció un sesenta por ciento desde 1993, a punto tal que el mismo William Bratton criticó públicamente la proliferación de arrestos abusivos e inútiles.³³ Y como cabía preverlo, la mayoría de los expedientes en que los tribunales dictan una “*dismissal*” [liberación] provienen de los barrios pobres segregados y competen a sedicentes infracciones a la legislación sobre estupefacientes (en una dimensión del cuarenta por ciento en el distrito de Manhattan), de las que todo indica que sirven de pantalla a verdaderas *razzias* policiales en las zonas desheredadas, cuyo objetivo es mucho más político mediático que judicial.

Para los integrantes de clases populares expulsados a los márgenes del mercado laboral y abandonados por el Estado caritativo, que son el principal blanco de la política de “tolerancia cero”, el grosero desequilibrio entre la actividad policial y el derroche de medios que se le consagra, por una parte, y el atestamiento de los tribunales y la escasez agravada de recursos que los paraliza, por la otra, tiene todo el aspecto de una *denegación organizada de justicia*.³⁴

Londres, sucursal y cámara de aclimatación

Por el lado británico, el Adam Smith Institute, el Centre for Policy Studies y el Institute of Economic Affairs (IEA) actuaron concertadamente para difundir las concepciones neoliberales en materia económica y social,³⁵ pero también las tesis punitivas elaboradas en los Estados Unidos e introducidas durante el gobierno de John Major y que luego reto-

maría y ampliaría Tony Blair. Por ejemplo, a fines de 1989, el IEA (fundado, como el Manhattan Institute, por Anthony Fischer, con el alto patrocinio intelectual de Friedrich von Hayek) orquestaba por iniciativa de Rupert Murdoch y con gran ruido una serie de encuentros y publicaciones en torno del “pensamiento” de Charles Murray. Éste conjuraba entonces a los británicos a apresurarse a limitar severamente su Estado providencia –en caso de no poder suprimirlo– para refrenar el surgimiento en Inglaterra de una sedicente “*underclass*” de pobres alienados, disolutos y peligrosos, prima de la que “devasta” las ciudades de los Estados Unidos como consecuencia de las pródigas medidas sociales establecidas durante la “guerra a la pobreza” de la década del sesenta.³⁶

Esta intervención, que fue seguida por un verdadero torrente de artículos de prensa, en su mayor parte muy elogiosos (en el *Times*, el *Independent*, el *Financial Times*, el *Guardian*, etcétera), dio lugar a la publicación de un libro colectivo en el que, junto a las ruminaciones de Murray acerca de la necesidad de hacer pesar la “fuerza civilizadora del matrimonio” sobre los “jóvenes [que] son esencialmente bárbaros” y sus compañeras, tan dispuestas a quedar embarazadas porque para ellas “tener relaciones sexuales es divertido y tener un bebé beneficioso”,³⁷ puede leerse un capítulo firmado por Frank Field, en el que el responsable del sector del *welfare* en el Partido Laborista y futuro ministro de acción social de Tony Blair propicia medidas punitivas orientadas a impedir que las madres solteras tengan más hijos y obligar a los “padres ausentes” a asumir la carga económica de su progenitura ilegítima.³⁸ Con lo cual vemos esbozarse un franco consenso entre la derecha estadounidense más reaccionaria y la autoproclamada vanguardia de la “nueva izquierda” europea alrededor de la idea de que el Estado debe volver a tomar en sus manos (de hierro) a los “malos pobres” y corregir sus comportamientos mediante la reprobación pública y el agravamiento de las coacciones administrativas y las sanciones penales.

*“Archivar el Estado providencia para salvar a la sociedad”
de la “nueva chusma”*

Más de mil personas acudieron al foro organizado la semana pasada por el Sunday Times y el Institute of Economic Affairs en Londres para escuchar a Charles Murray. Éste logró dar voz al temor visceral a las madres solteras y los crecientes costos del Estado providencia. Las polémicas de

Murray –aparecidas por primera vez en 1989 en la prensa británica– prepararon el terreno a los arrebatos contra las familias monoparentales que se han convertido en uno de los temas calientes de la doctrina de los torios.

Debemos agradecer a Rupert Murdoch, quien lo invitó [a Murray] a dictar una conferencia en uno de los encuentros anuales que realizan los directores de sus diarios en Aspen, Colorado. Murray había despertado la atención de Irwin Stelzer, uno de los consejeros de Murdoch, quien lo instó a venir a Inglaterra y tratar de aplicar sus teorías aquí. El resultado: la importación en bloque del libertarismo norteamericano clásico. Murray es para la política de “retorno a los fundamentos” de Major lo que Milton Friedman era para Margaret Thatcher en sus inicios.

En un artículo brutalmente titulado “Impedir que los pobres vivan a nuestras costillas”, Madeleine Bunting, periodista del *Guardian*, dibuja un retrato halagador de Charles Murray, “el gurú norteamericano que inspiró el programa de ‘Back to Basics’” de John Major en los últimos años del gobierno *tory* y para quien “hay que archivar el Estado providencia para salvar a la sociedad de la *underclass*” que siembra ya la ruina social y la desolación moral en las ciudades inglesas, luego de haber devastado los barrios bajos de las metrópolis estadounidenses.¹

Murray “expresa lo inexpresable con la seguridad de un hombre que cree que ha llegado su hora”. Y con justa razón: la revolución conservadora de la que ha sido proclamado el “teórico” por los generadores de ideas y los periodistas al corriente (*U. S. News & World Report* lo incluye entre los “32 hombres y mujeres que dominan la política norteamericana” en 1993, y el *Times of London* hace una reverente referencia al “doctor Charles Murray” como un gran erudito en el artículo que anuncia la aparición del opúsculo del Institute of Economic Affairs sobre la sorda pero pesada amenaza que la “*underclass*” representaría para la sociedad británica; y, sin temor al ridículo, el director del IEA lo coloca en el augusto linaje de Adam Smith y Friedrich von Hayek)² triunfa sin tener siquiera que librar batalla en los Estados Unidos y el Reino Unido, donde los partidos que presuntamente representan a las fuerzas progresistas, demócratas y neolaboristas, se apresuran a adoptar los dogmas y administrar las pociones antiestatales propiciadas a tiro de cañón por el *Bradley Fellow* del Manhattan Institute. ¿Acaso el presidente Clinton no “reconoció públicamente que el análisis de Murray”, según el cual las uniones ilegítimas y las familias monoparentales serían la causa de la pobreza y el crimen, “es esencialmente correcto”, aunque no comparta del todo la solución preconizada por aquél, a saber, suprimir de la noche a la mañana todas las ayudas a las madres solas y utilizar el dinero así ahorrado para dar a sus hijos en adopción o colocarlos en grandes orfanatos del Estado? Murray llama también a restaurar el sano estigma que hasta no hace mucho afectaba a las mujeres que concebían hijos fuera del sacramento del matrimonio, porque “el bien de la sociedad exige que las mujeres se preocupen por

evitar quedar embarazadas si no tienen marido": "Todo esto es terriblemente sexista, ya lo sé. Pero da la casualidad de que es cierto".³

Murray admite de buena gana que apenas conoce la sociedad británica, al margen de rápidas visitas de "voyeurismo sociológico" en compañía de funcionarios a algunos "barrios problemáticos" del país. Qué importa: sus "análisis" competen menos al diagnóstico (que exigiría un mínimo de trabajo científico) que al pronóstico de un desastre inminente que sólo pueden impedir recortes draconianos en los gastos sociales –del mismo modo que en Francia algunos sostienen que únicamente si la policía retoma las riendas en los barrios antaño obreros se podrá evitar una "deriva de las clases medias" hacia la extrema derecha-. Murray explica: "*El debate de política social [en Inglaterra] está atrasado entre siete y diez años con respecto a los Estados Unidos. Vuelvo a encontrar aquí los debates en que participaba en 1986 en Norteamérica, con una fuerte sensación de 'déjà vu'. Pero en términos de lo que me preocupa, Gran Bretaña está hoy muy adelante. El potencial para un levantamiento verdaderamente explosivo es muy pero muy alto. Ustedes tienen un índice de familias monoparentales que aumenta rápidamente: a medida que aumentan los presupuestos de las ayudas, crece la hostilidad de quienes pagan los impuestos. [...] Las clases medias van a arder en una furiosa ira.*"

1. "Get the Poor Off our Over-Taxed Backs", en *The Guardian*, 17 de septiembre de 1994, pág. 29; los pasajes en cursiva de este recuadro se extraen de ese artículo.

2. "Britain's Poor a Growing Threat to Society", en *The Times of London*, 14 de mayo de 1990.

3. Ruth Lister (dir.), *Charles Murray and the Underclass: The Developing Debate*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1996, pág. 127.

Cuando Murray vuelve a la carga en 1994, durante una estadía en Londres generosamente cubierta por la prensa (el *Times* publica regularmente sus cartas y puntos de vista), la noción de "underclass" ya ha entrado tanto en el lenguaje político como en las ciencias sociales –gracias al impulso de burocracias de la investigación deseosas de demostrar su utilidad aferrándose a los temas político mediáticos del momento–, y a aquél no le cuesta nada convencer a su auditorio de que sus sombrías previsiones de 1989 se realizaron en su totalidad: la "ilegitimidad", la "dependencia" y la criminalidad aumentaron de consuno entre los nuevos pobres de Albión y, juntas, amenazan de muerte súbita a la civilización occidental.³⁹ (Algunos días después de que Murray lance su advertencia en la prensa, el ministro de presupuesto de la administración Major, Ken-

neth Clarke, le hará eco al afirmar en un gran discurso que la reducción de los gastos sociales dispuesta por su gobierno apunta a “impedir el surgimiento de una *underclass* excluida de la posibilidad de trabajar y dependiente de la ayuda social”). De modo que en 1995 le toca a su compañero de lucha ideológica, Lawrence Mead, politólogo neoconservador de la Universidad de Nueva York, ir a explicar a los ingleses, en un coloquio del IEA, que si el Estado debe prohibirse ayudar materialmente a los pobres, le corresponde de todas maneras sostenerlos moralmente con la imposición de trabajar; es el tema, canonizado desde entonces por Tony Blair, de las “obligaciones de la ciudadanía”, que justifica la mutación del *welfare* en *workfare* y la institución del trabajo asalariado forzado en condiciones derogatorias del derecho social y el derecho laboral para las personas “dependientes” de las ayudas del Estado —en 1996 en los Estados Unidos y tres años después en el Reino Unido—. ⁴⁰

*La misión del “Estado paternalista”:
imponer el trabajo asalariado de miseria*

Gran inspirador estadounidense de la política británica de reforma de las ayudas sociales, Lawrence Mead es autor del libro *Beyond Entitlement: The Social Obligations of Citizenship*, publicado en 1986, cuya tesis central es que el Estado providencia norteamericano de las décadas del setenta y del ochenta no logró reabsorber la pobreza, no porque sus programas de ayuda fueran demasiado generosos (como lo sostiene Murray), sino porque eran “permisivos” y no imponían ninguna obligación estricta de comportamiento a sus beneficiarios. Puesto que, en nuestros días, y a diferencia de antaño, “la desocupación obedece menos a las circunstancias económicas que a los problemas de funcionamiento personal de los desempleados”, de modo que “el empleo, por lo menos en lo que se refiere a los puestos ‘sucios’ y mal pagados, ya no puede dejarse librado a la buena voluntad y la iniciativa de quienes trabajan”: es preciso que sea obligatorio, “a semejanza del servicio militar que permitió el reclutamiento en el ejército”. En consecuencia, el Estado no tiene que hacer más atractivo el comportamiento deseado —por ejemplo, mediante el alza del nivel del salario mínimo, en caída libre desde 1967, o la mejora de la cobertura social—, sino castigar a quienes no lo adoptan: “El no trabajo es un acto político” que demuestra “la necesidad de recurrir a la autoridad”. ⁴¹

Puesto en claro, el trabajo asalariado de miseria tiene que elevarse al rango de un deber cívico (en especial, disminuyendo la posibilidad de subsistir al margen del mercado del empleo no calificado), sin lo cual no encontrará quien lo acepte. Justo diagnóstico. Mead tiene el mérito de ver y hacer ver que la generalización del trabajo precario, que algunos presentan como una “necesidad económica”, lamentable, en verdad, en ciertos aspectos, pero ideológicamente neutral y en todo caso materialmente ineluctable, se apoya en realidad en el uso directo de la *coacción política* y participa de un proyecto de clase. Ese proyecto exige no la destrucción del Estado como tal para sustituirlo por una especie de Edén liberal del mercado universal, sino el *reemplazo del Estado providencia “maternalista” por un Estado punitivo “paternalista”*, único capaz de imponer el trabajo asalariado desocializado como norma societal y base del nuevo orden de clases polarizado.

En *The New Politics of Poverty: The Nonworking Poor in America*, aparecido seis años después, Mead sostiene que la cuestión social que domina las sociedades avanzadas –tanto en América como en Europa (aunque con retraso)– no es ya la “igualdad económica”, noción obsoleta, sino la “dependencia de los pobres” incapaces de trabajar por incompetencia social e impericia moral: “Necesitamos un nuevo lenguaje político que haga de la aptitud el objeto y no el postulado del debate. Necesitamos saber cómo y por qué los pobres son meritorios o no, y qué tipos de presiones pueden influir sobre su comportamiento”. De ello se deduce que una “nueva política del comportamiento individual”, desembarazada de los restos del “sociologismo” que hasta aquí vició todo enfoque del problema al pretender abusivamente que la miseria tenía causas sociales, suplanta la “reforma social”.⁴²

De allí, por último, la necesidad de un Estado fuerte, tutor moral inflexible, único capaz de vencer la “pasividad” de los pobres mediante la disciplina del trabajo y el remodelamiento autoritario de su “estilo de vida” disfuncional y disoluto, que Mead “teoriza” en una obra colectiva de título elocuente, *The New Paternalism* [“El nuevo paternalismo”]:

La política tradicional de lucha contra la pobreza adopta un enfoque “compensatorio”: procura remediar los déficits de ingresos y calificaciones de que padecen los pobres a causa de las desventajas de su medio social. [...] En contraste, los programas paternalistas insisten en las obligaciones. Su idea central es que los pobres tienen, en

efecto, necesidad de sostén, pero exigen sobre todo una estructura. Y corresponde al Estado hacer respetar las reglas de comportamiento. Ese aspecto de “mantenimiento del orden” de la política social sirve a la libertad de los más, pero pretende también velar por la libertad de los pobres.⁴³

Puesto en claro, aun cuando no lo quieran, las fracciones desheredadas de la clase obrera son las grandes beneficiarias esperadas de la transición histórica del Estado providencia al Estado penitencia.

Los programas paternalistas que proporcionan a los pobres el “marco directivo” que debe permitirles (por fin) “vivir de manera constructiva” y así reducir la carga que imponen al resto de la sociedad, tienen por objetivo –no es una sorpresa ni una casualidad– dos poblaciones que en gran medida se superponen y se completan: los receptores de ayudas sociales a los indigentes y los clientes del sistema de justicia penal,⁴⁴ vale decir, las mujeres e hijos del (sub)proletariado en lo que se refiere al *welfare*, y sus maridos, padres, hermanos e hijos varones en lo que concierne al sistema penal. Mead preconiza por lo tanto “más Estado” en el doble plano penal y social, pero con la condición expresa de que ese aspecto “social” funcione como un elemento penal disfrazado, instrumento de vigilancia y disciplina de los beneficiarios que los remita directamente a su homólogo criminal en caso de flaqueza.

Por último, Lawrence Mead admite que “las implicaciones” del paternalismo de Estado “son particularmente severas para las minorías raciales que están sobrerrepresentadas entre los pobres”. En el caso de éstas, la puesta en práctica de ese paternalismo podría “aparecer [a primera vista] como una regresión, y para los negros como un retorno a la esclavitud y el régimen de Jim Crow” (el sistema de segregación y discriminación legales que prevaleció en los estados del sur afectados por la Emancipación hasta la década del sesenta). Pero Mead asegura que “el paternalismo es en verdad una política social posracial”, porque surge en el momento en que “las teorías raciales de la pobreza son menos plausibles que nunca” y, en todo caso, “los pobres de hoy y quienes los atienden están mezclados [*integrated*] y se reclutan entre todos los grupos raciales” [*sic*].⁴⁵

El hecho de que un alto dirigente del New Labour, Frank Field, acuda en persona a debatir las tesis de Lawrence Mead, luego de haber actuado como interlocutor de Charles Murray, habla a las claras del grado de colonización mental de los decisores políticos ingleses por

parte de los Estados Unidos (la tapa de la reedición del libro en 1997, tras la victoria electoral de los neolaboristas, expresa en grandes caracteres: “Frank Field, ministro para la reforma de la ayuda social”).⁴⁶ Semejante sometimiento no deja de asombrar y regocijar a la vez al politólogo de la Universidad de Nueva York: “Me honra la atención que los expertos británicos en política social dispensan a mi trabajo. Es emocionante [*thrilling*] descubrir que mis razonamientos, elaborados muy lejos de aquí, hicieron una contribución a este Estado que los norteamericanos llamarían ‘la madre de todos los Estados providencia’”.⁴⁷

“La mejor respuesta a la pobreza es dirigir la vida de los pobres”

El siguiente extracto del libro de Lawrence Mead, titulado “El debate sobre la pobreza y la naturaleza humana”, tiene el mérito de presentar un catálogo pseudofilosófico de las nuevas “evidencias” que guían la política social norteamericana (y británica) en la era del “*poswelfare*”, como les gusta decir a los comentaristas sagaces mediante uno de esos atajos que expresan de manera cruda el objetivo perseguido en todo momento por los partidarios de la “reforma” de las ayudas sociales: abolirlas. Regresión hacia una visión atomista de la sociedad como mera colección serial de individuos guiados alternativamente por su interés bien comprendido y (cuando su comportamiento parece desafiar el cálculo de utilidad u oponerse a la sensatez conservadora) por una “cultura” de la que manan milagrosamente sus estrategias y sus posibilidades de vida; explicación individualista de un hecho social en violación flagrante del primer precepto del método sociológico (que sostiene que un hecho social siempre debe explicarse mediante otro hecho social), declarado caduco en la nueva “sociedad meritocrática” por fin alcanzada; borramiento de la división en clases sociales, ventajosamente reemplazada por la oposición técnica y moral entre los “competentes” y los “incompetentes”, los “responsables” y los “irresponsables”, en que las desigualdades sociales no son ya sino un reflejo de esas diferencias de “personalidad” —como en Murray y Herrnstein lo son de “capacidad cognitiva”— y sobre la cual no puede tener influencia ninguna política pública. Curiosamente, esta visión ultraliberal coexiste con la concepción autoritaria de un Estado paternal que debe a la vez hacer respetar unas “conductas de urbanidad”

elementales e imponer el trabajo asalariado no calificado y mal pago a quienes no lo quieren. De tal modo, trabajo social y trabajo policial obedecen a una misma lógica de control y enderezamiento de las conductas de los miembros claudicantes o ineptos de la clase obrera. No es indiferente que este texto se haya publicado en un libro colectivo que ofrece “puntos de vista cristianos sobre una política pública en crisis”, si es cierto que el impulso religioso cumple un notable papel en el retorno del moralismo neovictoriano entre las clases dominantes del área angloamericana: sociodicea y teodicea coinciden aquí para mejor legitimar de consuno el nuevo orden liberal paternalista.

La política social abandonó progresivamente la meta de reformar la sociedad y ahora se preocupa, en cambio, por supervisar la vida de los pobres. Es indudable que la causa de ello es la ascendencia de las corrientes conservadoras en el país, pero la razón más fundamental es que las explicaciones estructurales de la pobreza carecen de credibilidad. Si la pobreza se debe principalmente al comportamiento de los pobres y no a las barreras sociales, lo que hay que cambiar es entonces ese comportamiento, y no la sociedad. Y, ante todo, es preciso desalentar los embarazos ilegítimos y elevar el nivel del trabajo. [...]

Por esa razón la política social se orientó hacia la imposición del trabajo. Desde 1967 y sobre todo desde 1988, el programa AFDC* exige a una proporción creciente de las madres asistidas [*welfare mothers, sic*] que participen en un programa de trabajo como condición para recibir este subsidio. Los estados utilizan la legislación sobre el sostén de los hijos para exigir que los “padres ausentes” trabajen a fin de subvenir a las necesidades de sus familias. Además, las escuelas hacen respetar con mayor firmeza sus reglamentos, los refugios para las personas sin hogar vigilan el comportamiento de sus residentes y el mantenimiento del orden se ha vuelto más exigente. La observación muestra que esas políticas paternalistas, que sostienen a los pobres a la vez que les exigen “funcionar”, brindan más esperanzas de mejorar la pobreza que el mero hecho de hacer más —o menos— en favor de los pobres. La mejor respuesta a la pobreza no es subvencionar a la gente o abandonarla: es dirigir su vida. [...]

* *Aid to Families with Dependent Children*, Ayuda a Familias con Hijos Dependientes (n. del t.).

El Estado debería hacer respetar directamente las conductas de urbanidad esenciales para el orden público. Debe reprimir las violaciones de la ley, convocar a los soldados bajo bandera, y así sucesivamente. Con menos urgencia, debe hacer respetar las obligaciones que los norteamericanos están forzados a cumplir para ser considerados como iguales en la esfera pública. Alcanzar la igualdad cívica es la misión más esencial [*innermost purpose*] de los Estados Unidos. La participación política forma parte de la igualdad cívica, pero son pocos los que estiman que el voto debe ser obligatorio. No sucede lo mismo con el trabajo. La gente lo considera como esencial para su status social, por lo que asegurar el empleo de todos los que no trabajan es uno de los mayores imperativos a los que se enfrenta el Estado norteamericano en materia de política interior. [...]

En la sociedad meritocrática posterior a la reforma [de las ayudas sociales], las identidades que señalan la competencia y la incompetencia se han convertido en el fundamento de la estratificación y eclipsan las viejas diferencias de clase. [...] Se designa a las personas como “ricas” si tienen modales convenientes y responsables, y como “pobres” en caso contrario. Ninguna reforma estructural de la sociedad puede modificar esas identidades, porque en la nueva política de hoy en día la cualidad decisiva de una persona es la personalidad y no el ingreso o la clase. La gran fractura de nuestra sociedad no es la que separa a los ricos de los menos ricos [*sic*], sino a quienes son capaces y quienes no son capaces de ser responsables de sí mismos.⁴⁸

El Estado paternalista anhelado por Mead también debe ser un Estado punitivo: en 1997, el IEA invitó nuevamente a Charles Murray, esta vez para promover ante un auditorio de *policy makers* y periodistas muy escogidos la idea, furiosamente en boga en los círculos neoconservadores del nuevo mundo, de que “la prisión funciona” y que los gastos penitenciarios, lejos de constituir una carga financiera intolerable, son una inversión meditada y rentable para la sociedad.⁴⁹ (Esta tesis, defendida por las más altas autoridades judiciales estadounidenses, es tan notoriamente insostenible cuando nos aventuramos fuera del perímetro norteamericano —habida cuenta de que en el nivel internacional no existe estrictamente ninguna correlación entre índices de criminalidad e índices de encarcelamiento— que el IEA tuvo que resignarse, de todos modos, a formularla de un modo interrogativo.) Murray se apoya en un dudoso es-

tudio del Ministerio Federal de Justicia que concluye que la triplicación de la población carcelaria en los Estados Unidos entre 1975 y 1989 habría impedido, por su mero efecto “neutralizador”, 390.000 asesinatos, violaciones y robos con violencia sólo en 1990, para lanzar la idea de que “a falta de pena de muerte, la cárcel es, con mucho, el medio más eficaz de impedir que los criminales comprobados y notorios maten, violen, roben y hurten”. Y enuncia en estos términos categóricos la política penal que debe ir a la par con la retirada social del Estado: “Un sistema judicial no tiene que preocuparse por las razones que impulsan a alguien a cometer un delito. La justicia está para castigar a los culpables, absolver a los inocentes y defender los intereses de los ciudadanos respetuosos de la ley”.⁵⁰ Puesto en negro sobre blanco, el Estado no tiene que molestarse por las causas de la criminalidad de las clases pobres, al margen de su “pobreza moral” (el nuevo concepto “explicativo” de moda), sino únicamente por sus consecuencias, que debe sancionar con eficacia e intransigencia.

Algunos meses después de la visita de Murray, el IEA invitó al ex jefe de la policía neoyorquina, William Bratton, para que publicitara la “tolerancia cero” durante una conferencia de prensa disfrazada de coloquio en la que participaban los responsables de las policías de Hartlepool, Strathclyde y Thames Valley (los dos primeros habían tomado la iniciativa de introducir la “policía proactiva” en sus distritos). Nada más lógico, ya que la “tolerancia cero” es el complemento policial indispensable del encarcelamiento en masa al que conduce la penalización de la miseria, tanto en Gran Bretaña como en los Estados Unidos. Durante ese encuentro, al que unos medios de comunicación dóciles aseguraron una notable repercusión, se informó que “las fuerzas del orden de Inglaterra y los Estados Unidos están cada vez más de acuerdo en considerar que los comportamientos delictivos y protodelictivos [*subcriminal, sic*] como arrojar basura, insultar, pintar *graffiti* y realizar actos vandálicos deben ser firmemente reprimidos a fin de impedir que se desarrollen conductas delictivas más graves”, y que es urgente “restaurar la moral de los policías que durante años estuvieron sometidos al trabajo de zapa de los sociólogos y criminólogos que insisten en que el crimen es motivado por factores tales como la pobreza, sobre la que la policía no tiene influencia”.

Como de costumbre, este simulacro de conferencia se prolongó en la publicación de una obra colectiva, *Zero Tolerance: Policing a Free Society* [“Tolerancia cero: cómo vigilar una sociedad libre”], cuyo título resume a las claras la filosofía política que hay que poner en práctica: “li-

bre”, es decir, liberal y no intervencionista “por arriba”, en especial en materia de control fiscal y empleo, invasiva e intolerante “por abajo”, en todo lo que se refiere a los comportamientos públicos de los miembros de las clases populares atezados por la generalización de la subocupación y el trabajo asalariado precario, por un lado, y el retroceso de la protección social y la indigencia de los servicios públicos, por el otro. Ampliamente difundidas entre los expertos y los miembros del gobierno de Tony Blair, estas nociones sirvieron de marco a la ley sobre el delito y el desorden votada por el parlamento neolaborista en 1998 y reconocida como la más represiva de la posguerra.⁵¹ Y para evitar cualquier equívoco sobre el blanco al que apuntaban estas medidas, el Primer Ministro británico fundamentaba su apoyo a la “tolerancia cero” en términos que no pueden ser más claros: “Es importante decir que ya no toleramos las infracciones menores. El principio básico en este caso es decir que sí, es justo ser intolerante con los sin techo en la calle”.⁵² Puede apreciarse la trivialización de estas tesis en Gran Bretaña en el hecho de que el *Times Literary Supplement* haya juzgado digno de reseña —y alabanza— en sus páginas el opúsculo del Institute of Economic Affairs, *Zero Tolerance*, por parte del inspector en jefe de las cárceles británicas, quien, en un artículo categóricamente titulado “Hacia la tolerancia cero”, invita “a dar buena acogida y aliento a [este] librito admirable”, que nos muestra cómo es posible que los policías no sean “agentes del mantenimiento del orden sino socios en un esfuerzo concertado con las comunidades, con el objetivo de restablecer las condiciones en las que puede expandirse una sociedad libre”.⁵³

Desde el Reino Unido, en donde constituyen el *patrón* con respecto al cual todas las autoridades son exhortadas a comparar en lo sucesivo sus prácticas policiales y judiciales, las nociones y los dispositivos promovidos por los “generadores de ideas” neoconservadores de los Estados Unidos se difundieron a través de Europa occidental, por Suecia, Holanda, Bélgica, España, Italia y Francia. Y lo han hecho a tal punto que hoy es difícil que un funcionario de un gobierno europeo se exprese sobre la “seguridad” sin que salga de su boca algún eslógan *made in USA*, aunque sea ornado, como sin duda lo exige el honor nacional, con el adjetivo “republicano”: “tolerancia cero”, veda horaria, denuncia histérica de la “violencia de los jóvenes” (vale decir, de los jóvenes llamados inmigrantes de los barrios puestos en barbecho económico), focalización en los pequeños traficantes de drogas, flexibilización o reducción de la frontera jurídica entre menores y adultos, cárcel para los jóvenes con ~~varras rein-~~

cidencias, privatización de los servicios de justicia, etcétera. Todas esas consignas [*mots d'ordre**] —en el sentido fuerte del término— atravesaron el Atlántico y el Canal de la Mancha antes de encontrar una acogida cada vez más hospitalaria en el continente, donde, en el colmo de la hipocresía o la ignorancia política, sus partidarios las presentan como innovaciones nacionales necesarias debido a la evolución inédita de las “violencias urbanas” y la delincuencia local.

Importadores y colaboradores

Resulta claro, en efecto, que la exportación de los temas y las tesis de seguridad incubados en los Estados Unidos a fin de reafirmar el influjo moral de la sociedad sobre sus “malos” pobres y domesticar al (sub)proletariado en la disciplina del nuevo mercado de trabajo sólo es tan floreciente porque coincide con *el interés y el asentimiento de las autoridades de los distintos países destinatarios*. Asentimiento que adopta variadas formas: es entusiasta y plenamente asumido en Blair, vergonzante y torpemente negado en Jospin, con toda una gama de posturas intermedias. Vale decir que entre los agentes de la empresa transnacional de conversión simbólica que apunta a hacer aceptar como autoevidente, gracias a su universalización (dentro del círculo restringido de los países capitalistas que se piensan como el universo), el nuevo *ethos punitivo* necesario para justificar el ascenso del Estado penal, hay que incluir a los dirigentes y funcionarios de los Estados europeos que, uno tras otro, se convierten al imperativo de “restablecimiento” del orden (republicano), luego de haberse convertido a los beneficios del mercado (llamado libre) y a la necesidad de “menos Estado” (social, claro está). Donde se ha renunciado a crear empleos, en lo sucesivo se instalarán comisarías, a la espera, sin duda, de construir cárceles.⁵⁴ Por otra parte, la expansión del aparato policial y penal puede hacer una contribución significativa a la creación de puestos de trabajo en la vigilancia de los excluidos y rechazados del mundo laboral: los 20.000 asistentes de seguridad y los 15.000 agentes locales de mediación que se prevé concentrar en los “barrios sensibles” de aquí a fines de 1999 representan una buena décima parte de los em-

* *Mot d'ordre*: consigna. El autor juega aquí con la palabra “orden” que forma parte de la expresión (n. del t.).

pleos jóvenes prometidos por el gobierno francés. La “ficha de acción n° 71” que orienta la puesta en práctica de los “contratos locales de seguridad” bajo la dirección del Ministerio del Interior propicia también “crear una rama ‘oficios de la seguridad privada’ en el campo de la inserción profesional y social de los jóvenes” y “realizar un esfuerzo especial en el reclutamiento de los asistentes de seguridad (ADS) para que representen, al menos en parte [*sic*], la sociología de los barrios urbanos”.⁵⁵

Los países importadores de los instrumentos norteamericanos de una penalidad resueltamente ofensiva, adaptada a las misiones ampliadas que incumben a las instituciones policiales y penitenciarias en la sociedad neoliberal avanzada –reafirmar la autoridad moral del Estado en el momento en que lo afecta la impotencia económica, someter al nuevo proletariado al trabajo asalariado precario, recluir a los inútiles e indeseables del orden social naciente–, no se contentan, empero, con recibir pasivamente esas herramientas. A menudo las toman por propia iniciativa y las adaptan a sus necesidades y tradiciones nacionales, tanto políticas como intelectuales, en especial por conducto de esas “misiones de estudio” que desde hace una década se multiplican a través del Atlántico.

A semejanza de Gustave de Beaumont y Alexis de Tocqueville, que en la primavera de 1831 emprendieron una excursión carcelaria al “suelo clásico del sistema penitenciario”, parlamentarios, penalistas y altos funcionarios de los países de la Unión Europea se trasladan regularmente en peregrinaje a Nueva York, Los Angeles y Houston, con el objetivo de “penetrar los misterios de la disciplina norteamericana” y la esperanza de lograr que sus “resortes secretos” actúen mejor en su patria.⁵⁶ Así, tras una de esas misiones, generosamente financiada por Corrections Corporation of America, primera empresa de encarcelamiento de los Estados Unidos –por el volumen de sus negocios (más de cuatrocientos millones de dólares), la cantidad de detenidos (cerca de cincuenta mil) y el rendimiento de sus títulos en el mercado bursátil Nasdaq (en diez años, su valor se multiplicó por cuarenta)–, Sir Edward Gardiner, presidente de la comisión de asuntos interiores de la Cámara de los Lores, pudo descubrir las virtudes de la privatización penitenciaria e instar a Inglaterra a internarse en el camino de los presidios con fines de lucro, antes de llegar a ser miembro del consejo de administración de una de las principales empresas que se reparten el jugoso mercado del castigo, porque el número de internos en las cárceles privadas de Inglaterra escaló de doscientos en 1993 a cerca de cuatro mil hoy.

La otra mediación por la que se efectúa en Europa la difusión del

nuevo sentido común penal son los informes oficiales, esos escritos *pre-pensados* por conducto de los cuales los gobernantes adornan las decisiones que pretenden tomar por razones políticas (y a menudo estrechamente electorales)⁵⁷ con los oropeles de ese simulacro de ciencia que los investigadores más adaptados a la problemática mediático política del momento son especialmente aptos para producir a pedido. Esos informes se fundan en el siguiente contrato (para bobos): como contrapartida de una notoriedad mediática fugaz –que se esforzará por capitalizar en prebendas y privilegios académicos en los sectores más heterónomos del campo universitario–, el investigador solicitado acepta abjurar de su autonomía intelectual, es decir, de su capacidad de plantear la cuestión considerada en términos verdaderamente científicos, de acuerdo con los cánones de su disciplina, lo cual exige, por definición, romper con la definición oficial del “problema social” encargado y en particular analizar su preconstrucción política, administrativa y periodística. Tomemos un ejemplo reciente: describir la invención y los usos políticos de la categoría “violencias urbanas”, puro *artefacto burocrático* desprovisto de coherencia estadística y de consistencia sociológica, en vez de disertar dócilmente sobre sus presuntas causas y sus remedios posibles en los mismos términos asignados por la administración que la innovó con fines internos.⁵⁸

Lo característico es que esos informes se apoyen en otros producidos en circunstancias y según cánones análogos en las sociedades tomadas como “modelo” o utilizadas para una “comparación” que en general depende de una proyección fantasmizada, de modo que el sentido común gubernamental de un país encuentra su aval en el sentido común estatal de sus vecinos, de acuerdo con un proceso de reforzamiento circular. Un ejemplo entre muchos: nos dejó estupefactos descubrir como anexo al informe de la misión confiada por Lionel Jospin a los diputados socialistas Lazergues y Balduyck sobre las *Réponses à la délinquance des mineurs* [“Respuestas a la delincuencia de menores”], una nota de Hubert Martin, consejero de asuntos sociales de la Embajada de Francia en los Estados Unidos, que hace un verdadero panegírico de las vedas horarias impuestas a los adolescentes en las metrópolis norteamericanas.⁵⁹ Este celo funcionario hace suyos, sin la menor duda ni la más mínima crítica, los resultados de una pseudoinvestigación con forma de alegato realizada y publicada por la Asociación Nacional de Alcaldes de las grandes ciudades de los Estados Unidos, con el objetivo expreso de defender ese artificio policial que tiene un lugar preferente en su “escaparate” mediático de

la seguridad. Al decir de sus promotores, a quienes por suerte ningún estudio serio perturba o corrige (aunque existan en gran cantidad y sean de fácil acceso), el establecimiento de esas vedas sería “una herramienta eficaz del orden público”, dado que responsabiliza a los padres e impide los actos de violencia mediante un “buen uso del tiempo y el servicio de la policía”, gracias a “una preparación seria del terreno orientada a la obtención de un consenso local”.

De tal modo, ese funcionario del gobierno francés se erige en portavoz de los alcaldes norteamericanos que “sienten” que la veda horaria “contribuyó a la baja actual de la delincuencia juvenil”. En realidad, esos programas no tienen ninguna incidencia apreciable sobre la delincuencia, a la que se conforman con desplazar en el tiempo y el espacio. Son muy costosos en hombres y medios, dado que hay que detener, registrar, transportar y eventualmente encarcelar a decenas de miles de jóvenes por año que no infringieron ley alguna (más de cien mil en 1993, una cifra que duplica la de los menores arrestados por robo, con exclusión de la sustracción de autos). Y lejos de ser el objeto de un “consenso local”, se los combate vigorosamente en los tribunales (hace poco, varias quejas llegaron hasta la Corte Suprema), debido a su aplicación discriminatoria y su vocación represiva, que contribuye a criminalizar a los jóvenes de color de los barrios segregados.⁶⁰ De paso, puede advertirse cómo una medida policial carente de efectos –al margen de los criminógenos y liberticidas– y de justificación –como no sea mediática– logra generalizarse y cada país usa como pretexto el “éxito” de los otros en la materia para adoptar una técnica de vigilancia y hostigamiento que, aunque fracase en todas partes, queda convalidada por el hecho mismo de su difusión.

En tanto que no suscitó ninguna nota crítica en las revistas de criminología y sociología de los Estados Unidos, *Turnaround*, la autocelebración del “mejor poli de Norteamérica”, ya ha sido reseñada –y cubierta de elogios– en Francia, por parte de Julien Damon (responsable de la Misión Solidaridad de la Société Nationale de Chemins de Fer, encargado de la “política de inserción” y de las cuestiones referidas a la presencia de personas sin techo en las estaciones), en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, la publicación institucional del organismo oficialmente a cargo de “pensar la seguridad interior”, el Instituto de Altos Estudios de la Seguridad Interior. Damon presenta el panfleto de Bratton a la gloria de Bratton como un libro que

“debe recomendarse a todos los que anhelan informarse sobre las prácticas de la llamada ‘tolerancia cero’”, e incluso remite al lector, como conclusión, al folleto publicitario de esa política editado por el Institute of Economic Affairs, *Zero Tolerance: Policing a Free Society*, que describe como “una obra colectiva inglesa [que] reúne las reflexiones de algunos responsables policiales, entre ellos William Bratton, quien presenta en ella sus tesis y métodos”.⁶¹ Vale decir que el Manhattan Institute y el Institute of Economic Affairs apenas tienen que esforzarse para encontrar lectores, si no defensores, del otro lado del Atlántico y del Canal de la Mancha.

El mismo número de *Les Cahiers de la sécurité intérieure* incluye un largo artículo del politólogo Sébastien Roché, que hizo una especialidad de la importación de las teorías —y, como bonificación o contrabando, de las ideologías— norteamericanas sobre la seguridad y los desmanes, y plantea la cuestión crucial: “‘Tolerancia cero’: ¿es aplicable en Francia?”. Hay motivos para que este trabajo arrebate a los colegas estadounidenses que lo recibieron en Princeton, donde Roché realizó una “misión” como *Research Fellow* bajo la elevada autoridad de John Dilulio, gran partidario de la política de “pura cárcel” y teórico de moda de la “pobreza moral” como causa fundamental del delito.⁶² En ese artículo, Roché opone el rigor y la neutralidad científicos de los trabajos de los criminólogos ultraconservadores norteamericanos (entre otros, James Q. Wilson y Richard Herrnstein —el mismo que cometió *The Bell Curve* con Charles Murray—, George Kelling, ex jefe de la policía de la ciudad de Kansas convertido en *Fellow* del Manhattan Institute, y David Courtwright, historiador neodarwinista que sostiene que la violencia en Estados Unidos sería el producto de las “sociedades de solteros” que viven en un ambiente de “frontera” que da libre curso a la “bioquímica de la especie humana”) al amateurismo de las investigaciones francesas que, por contraste, “dependen con frecuencia de una posición ideológica o profesional”. Y sobre todo nada que disguste a William Bratton: Roché hace una presentación ultrasuperficial de la política policial de Nueva York, en la que se cita uno tras otro a James Q. Wilson, Kelling y el propio Bratton, y que se parece hasta la confusión a un folleto publicitario del *New York City Police Department*. Un ejemplo: sin proponer el más mínimo dato (luego de haberse quejado en abundancia de la falta de “trabajos empíricos sistemáticos” en Francia), afirma que “con respecto a la seguridad”, las “opiniones [de los negros] sobre la política de Giuliani [*sic*] coinciden en su satisfacción con las de las otras

comunidades”. Ahora bien, hemos visto que la comunidad afroamericana discrepa por completo con los neoyorquinos blancos en torno de este punto preciso, y con razón. Es cierto que no es en Princeton, pequeño paraíso social y racial apartado de todo, donde uno corre el riesgo de darse cuenta de ello. Como conclusión de lo cual Roché decreta que la “tolerancia cero” es una “pista” que “vale la pena explorar en Francia”, aunque advierta que “la dimensión represiva, totalmente insoslayable, no puede *desarrollarse tanto* como en los Estados Unidos: entre nosotros, el delito violento es menos habitual”.⁶³ Corresponde entonces a Francia innovar con una política de represión policial moderadamente represiva... Ése será sin duda el tema de la obra de Roché cuya próxima aparición se anuncia al azar de una nota a pie de página: *Y-a-t-il une vitre française cassée?*

El ardor y la devoción de estos misioneros transatlánticos de la seguridad no han sido en vano: los dogmas de la nueva religión penal fabricada en los Estados Unidos para mejor “domesticar” a los sectores de la clase obrera reacios a la disciplina del trabajo asalariado precario y mal pago se expandieron por toda Europa, donde gozan en lo sucesivo del status de evidencias entre los expertos que se apiñan ante los gobiernos repentinamente deseosos de promover el “derecho a la seguridad”, con tanto más celo cuanto que tiraron al barranco el “derecho al trabajo”. Son ellos quienes proporcionan la trama del “Que Sais-Je” sobre *Violences et insécurité urbaines*, aparecido a principios de 1999 como producto de la pluma de Alain Bauer y Xavier Raufer. Este último es el director de estudios del Centro Universitario de Investigación de las Amenazas Criminales Contemporáneas (en sí mismo, el nombre es todo un programa) de la Universidad de París, Panteón-Sorbona, y encargado de cursos en el Instituto de Criminología de París, pero también —la nota de contratapa omite señalarlo— uno de los fundadores del grupo de extrema derecha Occidente Cristiano. Ex vicepresidente de la Universidad de París, Panteón-Sorbona, docente en Ciencias Políticas así como en el inevitable Instituto de Altos Estudios de Seguridad Interior, copioso autor de puntos de vista habitualmente publicados por *Le Monde*, Bauer es un participante obligado en los coloquios oficiales sobre las “violencias urbanas”, en los que de paso recluta la clientela de AB Associates, “grupo de asesoramiento en seguridad urbana” del que es director general. No hay que sorprenderse, entonces, de que su obra haga la apología de la “tolerancia cero”, de la policía privada y de la recuperación del control penal de “la Francia

suburbana afectada por el crimen". Puesto que, según Bauer y Raufer, la "ganancia de seguridad" de Nueva York "permitió retorcerles el pescuezo a varios 'patos' pseudocriminológicos, volátiles fastidiosos aún demasiado vivaces en nuestro país":* el origen del delito no es ni demográfico, ni económico, ni cultural, ni "químico medicamentoso" (ligado a la toxicomanía); su "génesis social remota" no es más que un embuste o un engañoso, como lo prefieran. "Todo esto está elocuentemente demostrado en el libro balance" (es decir, la pseudoautobiografía) de William Bratton: "Más allá de todas las teorías de inspiración sociológica, el origen más seguro del *crimen es el criminal mismo*".⁶⁴ Este "descubrimiento" criminológico que Bauer y Raufer atribuyen generosamente al ex jefe de la policía de Nueva York no es otra cosa que el estribillo favorito de los discursos sobre el delito de Ronald Reagan, que él mismo tomaba del criminólogo ultraderechista James Q. Wilson, quien, por su parte, no hacía más que formular en términos vagamente "criminológicos" la más antigua filosofía social conservadora en la materia.

Tras haber atravesado el Atlántico, las patrañas securitarias, urdidas con falsos conceptos, consignas disfrazadas de "teorías" y contraverdades sociológicas propagadas por los *think tanks* neoconservadores en el marco de su guerra contra el Estado providencia, informan directamente la puesta en ejecución de las políticas policiales europeas sobre el terreno. Así, encontramos este compendio fiel de la nueva doctrina punitiva neoliberal en la "Ficha n° 31" redactada, con vistas al establecimiento de "contratos locales de seguridad" en las ciudades de Francia, por el muy oficial Instituto de Altos Estudios de la Seguridad Interior:

Algunas investigaciones norteamericanas mostraron que la proliferación de los desmanes no es más que el signo precursor de un aumento generalizado de la delincuencia. Por mínimas que parezcan, las primeras conductas desviadas, apenas se generalizan, estigmatizan un barrio, polarizan en él otras desviaciones, son la señal de que se acabó la paz social cotidiana. Se pone así en marcha la espiral de la decadencia, se instala la violencia y con ella todas las formas de delincuencia: agresiones, robos,

* En el original, "*canard*" ["pato"], que tiene familiarmente el significado de diario de poca monta o pasquín (n. del t.).

tráfico de estupefacientes, etcétera (cf. J. Wilson y G. Kelling, “La théorie de la vitre cassée”).

Apoyado en las comprobaciones de esas investigaciones, el jefe de policía de Nueva York introdujo una estrategia de lucha llamada “tolerancia cero” contra los autores de desmanes, que parece haber sido uno de los factores de la muy fuerte reducción de la criminalidad en esa ciudad.⁶⁵

A semejanza de los intelectuales mercenarios de los *think tanks* norteamericanos de los que toman estas concepciones, los “expertos” en seguridad del Ministerio del Interior invierten aquí las causas y las consecuencias para mejor suprimir cualquier vínculo entre delincuencia y desocupación, inseguridad física e inseguridad social, aumento de los desórdenes públicos e incremento de las desigualdades. Ahora bien, el hecho de que los “desmanes” se multipliquen en un barrio (como si fuera por generación espontánea o por efecto de imitación) no hace que éste gane *eo ipso* mala fama para hundirse en una oleada de violencias que provocan su decadencia, sino a la inversa: la declinación económica y la segregación perenne alimentan los desórdenes callejeros al desestabilizar la estructura social local y recortar las posibilidades de vida de la población. Si los guetos negros y los *barrios** mexicanos y portorriqueños de los Estados Unidos concentran tantas “patologías urbanas”, es en razón del doble rechazo, de casta y de clase, que desde el inicio padecen sus residentes, y de la política de desinversión urbana y social llevada adelante durante 25 años por el Estado norteamericano,⁶⁶ y no el efecto de una dinámica conductista endógena que vería cómo los arroyos de las “pequeñas fechorías” confluyen naturalmente en el río bramador de las grandes “violencias urbanas”. El mejor estudio disponible sobre la “espiral de la decadencia urbana” en los Estados Unidos es el del politólogo Wesley Skogan, *Disorder and Decline: Crime and the Spiral of Decay in American Neighborhoods*, que establece que el determinante más poderoso del desorden social en los barrios pobres es la miseria debida a la subocupación crónica (la correlación entre desorden público e índice de desocupación es de + 0,84), seguida de cerca por la segregación racial. Sin embargo, el colmo es que este estudio se cita con frecuencia como verificación empírica... de la pseudoteoría de “la ventana rota”.⁶⁷

* En español en el original (n. del t.).

"Excusas sociológicas" y "responsabilidad individual"

Así como la ideología neoliberal en materia económica se basa en la separación hermética entre lo económico (presuntamente regido por el mecanismo neutral, fluido y eficiente del mercado) y lo social (habitado por la arbitrariedad imprevisible de las pasiones y los poderes),¹ la nueva *doxa* penal que hoy se difunde desde los Estados Unidos a todo el continente europeo pasando por el Reino Unido, postula una cesura neta y definitiva entre las circunstancias (sociales) y el acto (criminal), las causas y las consecuencias, la sociología (que explica) y el derecho (que regula y sanciona). El mismo modo de razonamiento individualista sirve entonces para devaluar el punto de vista sociológico, implícitamente denunciado como desmovilizador y "desresponsabilizante" –por lo tanto infantil y hasta feminizante–, a fin de sustituirlo por la retórica viril de la rectitud y la responsabilidad *individual*, apta para desviar la atención de las dimensiones colectivas en materia de ordenamiento y equipamiento urbano, escolar y económico, empezando por las del Estado, como lo indica esta declaración ideal típica del primer ministro Lionel Jospin en una entrevista paradójicamente titulada "Contra el pensamiento único internacional", cuando en realidad parecería salida de los labios de George Bush:

*Desde que entramos en funciones hemos insistido en los problemas de seguridad. Prevenir y sancionar son los dos polos de la acción que llevamos adelante. Esos problemas están vinculados a graves fenómenos de urbanismo mal manejado, de desestructuración familiar, de miseria social, pero también de falta de integración de una parte de la juventud que reside en las ciudades. Sin embargo, éstos no constituyen una excusa para comportamientos individuales delictivos. No hay que confundir la sociología y el derecho. Cada uno sigue siendo responsable de sus actos. Mientras se admitan excusas sociológicas y no se ponga en entredicho la responsabilidad individual, estas cuestiones no se resolverán.*²

Las causas colectivas se rebajan aquí al rango de "excusas", para mejor justificar sanciones individuales que, en la seguridad de carecer de influencia sobre los mecanismos generadores de conductas delictivas, no pueden tener otras funciones que las de reafirmar en el plano simbólico la autoridad del Estado (en procura de dividendos electorales) y reforzar en el plano material su sector penal, en detrimento de su sector social. No es sorprendente, entonces, encontrar esta misma filosofía individualista y liberal en muchos discursos del presidente Bush (o Reagan), como esta "Alocución a los alumnos en relación con la 'guerra contra la droga'", de 1989:

Tenemos que alzar la voz y corregir una tendencia insidiosa, consistente en atribuir el delito a la sociedad más que al individuo. [...] En lo que me toca, creo, como la mayoría de los norteamericanos, que podremos empezar a construir una sociedad más segura si nos ponemos ante todo de acuerdo en cuanto a que la sociedad en sí misma no es responsable del crimen: los criminales son responsables del crimen.³

En marzo de 1999, durante una videointervención en los "Encuentros nacionales de los actores en la prevención de la delincuencia" —designación que por sí sola merecería toda una exegesis: su función es hacer de contrapeso discursivo a la deriva hacia la "policialización" de hecho de la miseria en los barrios antaño obreros abandonados por el Estado—, la ministro de justicia Élisabeth Guigou dobla la apuesta a la necesidad imperativa de disociar causas sociales y responsabilidad individual, de acuerdo con el esquema básico de la visión neoliberal del mundo social. Y encuentra incluso acentos reaganianos para fustigar una "cultura de la indulgencia" que presuntamente alimenta los programas de "prevención", lo que deja francamente en el utopismo a los partidarios de las políticas de tratamiento social de la precariedad:

Nuestro punto de inflexión, el de todos, debe ser el que nos lleve hacia el principio de realidad. ¿Quién no se da cuenta de que algunos métodos de prevención alimentan, a veces por inadvertencia, cierta cultura de la indulgencia que desresponsabiliza a los individuos? ¿Se puede construir la autonomía de un joven si se le concede sin cesar que sus infracciones tienen causas sociológicas e incluso políticas —en las que con mucha frecuencia no habría pensado por sí solo— y cuando una multitud de sus semejantes, puestos exactamente en las mismas condiciones sociales, no cometen ningún delito?⁴

El propio Ronald Reagan no perdía oportunidad de recordar ese mismo "principio de realidad", como lo muestran estas "Observaciones durante la cena del Comité de Acción conservador (1983)":

Es absolutamente evidente que lo esencial de nuestro problema de criminalidad fue causado por una filosofía social que concibe al hombre, ante todo, como un producto de su medio ambiente material. Esta misma filosofía de izquierda que aspiraba al advenimiento de una era de prosperidad y virtud gracias a unos gastos públicos masivos, ve a los criminales como productos desdichados de malas condiciones socioeconómicas o del hecho de haber nacido en un grupo desfavorecido. Cuando se comete un crimen, la que está en falta es la sociedad y no el individuo, dice esa filosofía. La culpa es nuestra. Pues bien, en la actualidad un nuevo consenso rechaza totalmente ese punto de vista.⁵

Por último, puede apreciarse hasta qué punto esta visión individualizante de la justicia social y penal trasciende en lo sucesivo el clivaje político tradicional entre la derecha y la izquierda gubernamental en Francia cuando se comprueba que exhortaciones idénticas a las de Élisabeth Guigou son proferidas más o menos en el mismo momento por el diputado del Essonne y miembro del buró político de Concentración por la República, Nicolas Dupont-Aignan, en una intervención en una tribuna de opinión, titulada "Violencia urbana: el engranaje" y publicada en un lugar destacado por *Le Figaro*:

*A fuerza de excusar sin cesar a los autores de las violencias urbanas, se corre el riesgo de alimentar los fenómenos delictivos. [...] Cualquiera sea la razón profunda y real de la fractura social, es inaceptable buscar excusas a actos inexcusables. ¿Los tres millones de desocupados están hoy autorizados a robar, saquear y romper? [...] ¿Por qué no seguirá Francia el ejemplo del Ministro del Interior inglés que lanzó el programa "No more excuses"? En una palabra, no dejar pasar nada, castigar desde el primer delito.*⁶

Y este temerario diputado que exhorta a la guerra contra los nuevos bárbaros de la ciudad ironiza –pero, sin saberlo, en segundo grado–: "Es cierto que ese ministro debe ser un poco fascista: ¡es un laborista inglés!". Con lo que ignora, de paso, por las necesidades de la causa política, que el ministro del interior del gobierno de la "izquierda plural" en el poder ya había expresado, en el Coloquio de Villepinte sobre la seguridad de las ciudades (antónimo presunto de las "violencias urbanas"), su deseo de que se imitara el modelo inglés.

1. Pierre Bourdieu, *Contre-feux*, Paris, Éditions Liber-Raisons d'agir, 1998, págs. 108-119 [traducción castellana: *Contrafuegos*, Barcelona, Anagrama, 1999].

2. "Mr. Jospin contre la pensée unique internationale. Un entretien avec le Premier Ministre", en *Le Monde*, 7 de enero de 1999 (subrayado mío). ¿Es a causa de la mala conciencia por alinearse con la *doxa* penal neoliberal procedente de los Estados Unidos o bien por una negativa sincera que el Primer Ministro se empeña en afirmar en esta misma entrevista que "el mundo necesita una Francia que no sea banal, que no sea la del pensamiento único internacional"?

3. George Bush, "Alocución a los alumnos en relación con la 'guerra contra la droga' (1989)", citado por Katherine Beckett y Bruce Western, "Crime Control, American Style", en Penny Green y Andrew Rutherford (dirs.), *Criminal Justice in Transition*, Dartmouth, Ashgate, en prensa.

4. "Le gouvernement veut allier prévention et répression contre la délinquance", en *Le Monde*, 20 de marzo de 1999.

5. Ronald Reagan, "Observaciones durante la cena del Comité de Acción conservador (1983)", citado por Beckett y Western, "Crime Control,

American Style”, *op. cit.* El “nuevo consenso” ya no se limita hoy a la sociedad norteamericana.

6. Nicolas Dupont-Aignan, “Violence urbaine: l’engrenage”, en *Le Figaro*, 20 de mayo de 1999, pág. 2 (subrayado mío).

El pidgin científico de la penalidad neoliberal

Gestación y diseminación, nacional y luego internacional, por los *think tanks* estadounidenses y sus aliados en los campos burocrático y mediático, de términos, teorías y medidas que se imbrican unos en otros para penalizar, en conjunto, la inseguridad social y sus consecuencias. Adopción, parcial o integral, consciente o inconsciente, que requiere un trabajo más o menos elaborado de adaptación al idioma cultural y las tradiciones estatales propias de los diferentes países receptores, por parte de los funcionarios que a continuación los ponen en práctica en sus ámbitos de competencia. Una tercera operación redobla ese trabajo y acelera el tráfico internacional de las categorías de la concepción neoliberal que de ahora en más circulan con una cadencia constante de Nueva York a Londres y luego a París, Bruselas, Munich, Milán y Madrid: la *configuración científica*.

Por medio de los intercambios, intervenciones y publicaciones de carácter universitario, real o simulado, los “pasadores” intelectuales reformulan estas categorías en una especie de *pidgin politológico*, suficientemente concreto para atraer a los decisores políticos y periodistas deseosos de “pegarse a la realidad” (tal como la proyecta la visión autorizada del mundo social), pero suficientemente abstracto para liberarlos de las marcas demasiado flagrantes que dichas categorías deben a las particularidades de su contexto nacional de origen. De tal manera que esas nociones se convierten en lugares comunes semánticos en los que se encuentran todos aquellos que, más allá de las fronteras de profesión, organización y nacionalidad, y hasta de afiliación política, piensan espontáneamente la sociedad neoliberal avanzada como ésta desea ser.

La demostración resplandeciente de ello la tenemos en ese espécimen ejemplar de falsa investigación sobre un falso objeto íntegramente *prefabricado* por el sentido común político mediático del momento y luego “verificado” por unos datos espigados en artículos de semanarios, sondeos de opinión y publicaciones oficiales, pero debidamente “autenticados”, al menos a los ojos del lector, mediante algunas rápidas visitas a los barrios incriminados (en el sentido literal del término), que es la obra

de Sophie Body-Gendrot, *Les Villes face à l'insécurité: des ghettos américains aux banlieues françaises* ["Las ciudades frente a la inseguridad: de los guetos norteamericanos a los suburbios franceses"]. El título es por sí solo una especie de condensado prescriptivo de la nueva *doxa* de Estado en la materia: sugiere lo que es de rigor pensar acerca del nuevo rigor policial y penal que se anuncia a la vez como ineluctable, urgente y benéfico.⁶⁸ Bastará aquí una sola cita, extraída de las líneas iniciales del libro:

El crecimiento inexorable de los fenómenos de violencia urbana sumerge a todos los especialistas en la perplejidad. ¿Hay que optar por la "pura represión", concentrar los medios en la prevención o buscar un camino intermedio? ¿Debemos combatir los síntomas o atacar las causas profundas de la violencia y la delincuencia? Según un sondeo [...].

En esta cita se reúnen todos los ingredientes del simulacro de ciencia política que hace las delicias de los tecnócratas de los gabinetes ministeriales y las páginas de "debate y opinión" de los grandes diarios: un dato inicial que no está comprobado en absoluto ("crecimiento inexorable") pero sobre el que se sostiene que trastorna hasta a los "especialistas" (no se dice cuáles, y con razón); una categoría de la concepción burocrática ("violencia urbana") en la que cualquiera puede incluir lo que le convenga, habida cuenta de que no corresponde prácticamente a nada; un sondeo que no mide mucho más que la actividad del instituto que lo realiza; y una serie de falsas alternativas que responden a una lógica de intervención burocrática (represión o prevención) que el investigador se propone resolver, cuando en realidad ya están resueltas en filigrana en la cuestión planteada. Todo lo que sigue, especie de catálogo de los tópicos norteamericanos sobre Francia y franceses sobre los Estados Unidos, permitirá *in fine* presentar como un "camino intermedio", conforme a la razón (de Estado), la deriva penal propiciada por el gobierno socialista en el poder, so pena de precipitarse en el desastre: la contratapa interpela de este modo al lector: "Es urgente: al volver a invertir en barrios enteros, se trata de impedir que las clases medias se inclinen hacia soluciones extremas".⁶⁹ Aclaremos: al "volver a invertir" en policías y no en empleos.*

* El verbo que traducimos como "volver a invertir" es *reinvestir*, que en el vocabulario militar también tiene el sentido –aplicable en el caso de la policía– de volver a sitiar, a cercar (n. del t.).

La inhallable “explosión” de las “violencias urbanas” de los menores

El examen minucioso y profundo de la producción y evolución de las cifras de la delincuencia registrada por los servicios policiales entre 1974 y 1997, a cargo del mejor especialista francés en el tema, el criminólogo Bruno Aubusson de Cavarlay, permite tomar “un poco de perspectiva” (pág. 265)⁷⁰ con respecto a las declaraciones apocalípticas de los políticos, así como a los discursos alarmistas de los periodistas incapaces de interpretar una estadística⁷¹ y de los investigadores que se apresuran a hacerles eco, al parecer sin haber estudiado durante mucho tiempo la cuestión.

En términos brutos, es cierto que la delincuencia de menores aumentó en Francia durante los últimos 15 años, pero con ello no hizo más que seguir, ni más ni menos, la tendencia global de las infracciones: tras haber fluctuado ligeramente entre una baja y un alza, la participación de los jóvenes en la delincuencia total en 1996 es *rigurosamente idéntica* a la de 1980, vale decir, un 18 por ciento (pág. 271). Es cierto que, desde 1994 hasta 1997, la cantidad total de delitos comprobados disminuye, en tanto que el número de menores procesados se incrementa claramente. Pero la presunta “explosión” de la delincuencia juvenil durante esos años es un *artificio* que refleja el “alcance” de la primera cifra por la segunda, debido a la mayor diligencia de la justicia con respecto a los jóvenes (pág. 270). Ocurre lo mismo con la gravedad creciente de las transgresiones: el desplazamiento hacia los atentados violentos (destrucciones y daños, golpes y heridas voluntarias, robos con violencia, violaciones) concierne a *todos los delinquentes* y no sólo a los menores, y se explica para empezar por la mejor recepción de que son objeto las víctimas, lo que facilita la presentación de denuncias (particularmente en el caso de las violaciones) (págs. 275 y 269). En lo que respecta a las otras transgresiones, como los robos con efracción, sustracciones de vehículos y robos en escaparates o góndolas, las cifras absolutas de 1996 correspondientes a los menores son incluso *inferiores* a las de 1980 (pág. 273).

En cuanto a los sedicentes “desmanes o faltas de urbanidad” [*incivilités*] más comunes (insultos, daños leves, amenazas), nadie puede saber si los jóvenes los cometen más que en el pasado o que sus mayores, ¡porque la estadística policial simplemente no los registra! Cuesta entender, por lo tanto, qué es lo que permitirá alegar una “participación

cada vez más importante de los jóvenes en las infracciones y desmanes”, como lo afirma con aplomo el Primer Ministro en su carta de instrucciones para la “Misión sobre las respuestas a la delincuencia de menores” dirigida a los diputados Lazergues y Balduyck.⁷² En lo que se refiere a la “disminución de la edad de menores procesados por hechos cada vez más graves y violentos”, que Lionel Jospin presenta como un hecho establecido que motiva su solicitud urgente de un informe parlamentario, se basa íntegramente en impresiones, suputaciones y temores, porque tampoco en este caso “existen fuentes estadísticas que permitan apreciar la menor edad de los delinquentes o su mayor precocidad, que reaparecen constantemente en los testimonios tomados sobre el terreno” (pág. 270).⁷³

Al término de este ejemplar ejercicio de lectura estadística, Aubusson de Cavarlay concluye con una firmeza teñida de diplomacia que las estadísticas existentes no pueden ni invalidar ni confirmar “la hipótesis del surgimiento de una nueva forma de delincuencia característica de ciertos menores (la llamada delincuencia de exclusión)”, así como tampoco autorizan a “crear un nuevo reagrupamiento de transgresiones titulado sin precauciones ‘violencias urbanas’, en el cual los menores estarían particularmente bien representados” (pág. 275). Sin embargo, no hay duda de que es esta sedicente “explosión” de las “violencias urbanas” de los jóvenes caídos en una supuesta “delincuencia de exclusión” de aparición reciente la que motiva –o sirve de pretexto a– la deriva hacia el tratamiento penal de la miseria propiciado por Lionel Jospin. Y es esta misma categoría de “violencias urbanas”, un sinsentido estadístico ya que mezcla todo sin criterio alguno, la que invoca el Ministerio de Justicia a fin de excluir de las disposiciones de limitación de la detención provisoria a los individuos arrestados en el marco de comparecencias inmediatas [*comparutions immédiates*], o sea la mitad de los encarcelamientos preventivos (cuarenta mil por año) que, como es sabido, afectan principalmente a los miembros de las clases populares y los residentes de los barrios relegados.⁷⁴ Lo cual equivale a otorgar a los más indigentes una fuerte “prima o preferencia a la prisión” inscrita en la ley, y por unos diputados que se proclaman de izquierda.

Todo esto hace pensar que, si los gobernantes se tomaran el trabajo de leer los informes de los estudios que encargan (y es sabido que el equipo hoy en el poder en Francia es gran “consumidor” de esos informes), tal vez evitarían al país falsos debates nocivos. En efecto,

¿quién puede creer de verdad que encarcelar a algunos centenares de jóvenes más (o menos) modificará en algo un problema cuya mera mención, justamente, se insiste en rechazar: el ahondamiento de las desigualdades y la generalización de la precariedad salarial y social como consecuencia de las políticas de desregulación y de la deserción económica y urbana del Estado?

Embalaje y desbocamiento mediáticos

"Un alza del 2,06 por ciento en crímenes y delitos. Fuerte aumento de la delincuencia de menores": mediante este título sorprendente, la edición de *Libération* del 13 y 14 de febrero de 1999 alerta a sus lectores sobre el inquietante avance de la delincuencia juvenil. Un "alza" anual tan ridículamente escasa -¿alguien se imagina siquiera por un instante un título que diga "La inflación sufre un fuerte aumento anual del 2,06 por ciento"?- puede ser un mero error de medición o el efecto de una leve variación en la diligencia de la policía para asentar las infracciones (con una criminalidad sin cambios y hasta declinante), o bien la consecuencia de una fluctuación en la cantidad de integrantes de las clases de edad propensas al crimen. Y sin duda desaparecería si se recalculara el índice de transgresiones, teniendo en cuenta, en el nivel del denominador (en la población total de este año), la intensa afluencia poco habitual de turistas, así como la multiplicación de los acontecimientos "callejeros" y las situaciones multitudinarias (ambas muy propicias a la pequeña delincuencia) ocasionadas por la Copa del Mundo. Del mismo modo, el aumento de la cantidad de menores inculcados (más adelante nos enteramos de que es del 11,23 por ciento, sin que se sepa si esta cifra refleja también la cantidad de hechos imputados) se debe, para empezar, al hecho de que la policía remite más sistemáticamente a los fiscales los expedientes acusatorios de los adolescentes.

Señalemos, de paso, la idolatría de las cifras que lleva a que en un título de prensa se ponga un porcentaje con dos decimales después de la coma, cuando ni siquiera hay certeza sobre la significación de dos cifras antes de ella. Pero ya desde hacía varios días todos los diarios zumbaban con el rumor de ese "aumento", rumor muy apto para justificar de antemano las medidas represivas que el gobierno se aprestaba a tomar por entonces, con la meta evidente de ganarse los favores de una parte del electorado de derecha, y en especial de los simpatizantes de un Frente Nacional en abierta crisis. El acuerdo espontáneo entre la visión periodística del "problema" y la proyectada por los ministerios es tan grande que era verdaderamente *impensable* titular: "La delincuencia no sufrió cambios en 1998: el inexplicable pánico del gobierno".

En realidad, ese “fuerte aumento” del 2,06 por ciento es totalmente imperceptible en la vida cotidiana, porque corresponde a un incremento apenas superior a una infracción por cada mil habitantes, ya que la tasa de criminalidad pasó de 59,72 a 60,96 por mil. Con la salvedad, justamente, de que al batir el parche alrededor de tales estadísticas, en lugar de explicar, por ejemplo, cómo se hacen y recordar, llegado el caso, sus límites de confiabilidad, los medios contribuyen a alimentar la *sensación* de que la delincuencia, como una marea, crece inexorablemente. Para constatar a continuación esa “sensación” y ver en ella la verificación empírica del crecimiento irresistible de la criminalidad con la que hacen sus títulos y a la que convierten en el instrumento del incremento de sus ventas.

Al precio de una doble proyección cruzada de las proyecciones nacionales de los dos países considerados, esta americanóloga que goza del favor del Ministerio del Interior⁷⁵ logra a la vez trasplantar la mitología norteamericana del gueto como territorio de desamparo (más que como instrumento de *dominación racial*, lo cual no tiene gran cosa que ver)⁷⁶ a los barrios de concentración de viviendas sociales del hexágono,* e incluir a la fuerza en la ficción administrativa francesa del “barrio sensible” los territorios guetificados de Nueva York y Chicago. De allí una serie de balanceos sucesivos que se presentan como un análisis, al ritmo de los cuales los Estados Unidos se utilizan, no como elemento de una comparación metódica que muestre de inmediato que el presunto “ascenso inexorable” de las “violencias urbanas” es ante todo una temática político mediática que apunta a facilitar la redefinición de los problemas sociales en términos de seguridad,⁷⁷ sino, alternadamente, como un espantajo y un modelo a imitar, aunque sea con precaución. Al agitar en un primer momento el espectro de la “convergencia”, los Estados Unidos sirven para suscitar horror —¡entre nosotros nunca habrá un gueto!— y dramatizar el discurso para mejor justificar la recuperación policial de las riendas de la situación en “barrios enteros”. No queda entonces sino entonar la cantinela tocquevilliana de la iniciativa ciudadana, ampliada esta vez a la escala planetaria (puesto que, gracias a la mundialización, “habitantes de todo el globo descubrieron una identidad común, la de

* Denominación popular del territorio continental de Francia, debido a su forma (n. del t.).

resistentes por la democracia”...) para justificar la importación a Francia de las técnicas locales estadounidenses de mantenimiento del orden.

Al término de una disertación para alumnos de ciencias políticas sobre el trillado tema de “la ciudad como laboratorio social”, las “apuestas de la posciudad” y (para parecer verdaderamente erudito) “la criminalidad operacional en un mundo fractal”, de la que la autora afirma –sin reírse– que “el *script* se toma de las teorías matemáticas de Mandelbaum sobre la fractalización”, Body-Gendrot asesta esta vigorosa conclusión que parece directamente salida de un *luncheon forum* del Manhattan Institute: no obstante la “tendencia tradicionalista [*force régaliennne*] francesa”, que lamentablemente “hace más lenta” la “transformación de las mentalidades”, “*los gobernantes se rinden progresivamente a la evidencia*: hay que desarrollar la gestión sobre el terreno, en la proximidad, de los problemas, reforzar las brigadas policiales para menores, intensificar la formación de policías, responsabilizar penalmente a los padres” y “sancionar de manera sistemática, rápida y legible cualquier acto delictivo de un menor”.⁷⁸ Una evidencia compartida en lo sucesivo por Nueva York, Londres y París y que día a día se impone un poco más en las otras capitales europeas por efecto de imitación: hasta Suecia se pregunta hoy si no tendrá que infligirse la “tolerancia cero” para ponerse a tono con sus vecinos.

En síntesis, *Les Villes face à l'insécurité* llega en el momento oportuno para ratificar la deserción del Estado social (y económico) y legitimar el fortalecimiento del Estado penal en los barrios antaño obreros, sacrificados en el altar de la modernización del capitalismo francés. Como la mayoría de las obras que han estado en boga estos últimos tiempos sobre la “sensación de inseguridad”, los “desmanes o faltas de urbanidad” y las “violencias urbanas”, este libro es parte integrante del fenómeno mismo que pretende explicar: lejos de analizarlo, contribuye a la construcción política de una penalidad reforzada y proactiva, encargada de contener los desórdenes causados por la generalización de la desocupación, la suocupación y el trabajo precario.

“Violencias urbanas” y violencia carcelaria

Durante el debate parlamentario de marzo de 1999 sobre el proyecto de ley que fortalece “la presunción de inocencia y los derechos de las víctimas”, la ministro de justicia Élisabeth Guigou se opone firmemente en los siguientes términos a una enmienda que pretende alinear las

normas de la detención provisoria para las comparencias inmediatas con las de los procesos de instrucción: “Nos privaríamos de una *eficaz herramienta de lucha contra las violencias urbanas*. Tengan en cuenta que con esta enmienda, no se habría podido dictar la detención provisoria de los autores de los daños cometidos a principios de año en Grenoble” (cuando unos jóvenes atacaron algunos ómnibus). La diputada socialista de Seine-Saint-Denis, Véronique Neiertz, aumenta la postura, con el apoyo de su colega comunista André Guérin: “Significaría arruinar los esfuerzos desplegados en las urbanizaciones”. A lo cual el ex abogado socialista Arnaud de Montebourg agrega: “Conozco la comparencia inmediata porque me inicié con ella. Se producen situaciones de extrema violencia, de terrible miseria. Pero es una necesidad”, y con ella, al parecer, el dictamen apresurado de prisión para los presuntos autores de los disturbios.

Como si repentinamente el mundo político se hubiera puesto a girar al revés, es un diputado de derecha, Pierre Albertini, de la Unión por la Democracia Francesa [UDF], quien, por el puro placer de la palabra, pone la mayor energía en defender esta enmienda votada por la comisión de leyes de mayoría socialista: “No se puede elaborar una política penal pensando en algunos actos de delincuencia urbana, por dolorosos que sean”. Y recuerda lo que hasta hace poco era una evidencia “de izquierda”, si no de sentido común: “Sería preferible actuar sobre las causas de esta violencia”.⁷⁹ No hay nada que hacer: ante la insistencia del gobierno la enmienda es rechazada. Aun *Le Monde*, del que lo menos que puede decirse es que en estas cuestiones no defiende posiciones innovadoras, se ve obligado a titular: “En el tema de la comparencia inmediata se impuso el argumento ‘securitario’”.⁸⁰

Resultado: los residentes de las urbanizaciones en decadencia se beneficiarán con un esfuerzo suplementario de encarcelamiento por parte del Estado: una política de “discriminación positiva” respecto de la prisión que, si no alcanza la amplitud de la que afecta a los negros de los guetos de los Estados Unidos, tiene muy pocas diferencias en cuanto a su principio y sus modalidades. El Estado no responderá a la “terrible miseria” de los barrios desheredados mediante un fortalecimiento de su compromiso social, sino con un endurecimiento de su intervención penal. A la violencia de la exclusión económica, opondrá la violencia de la exclusión carcelaria.

Por lo común, se designa mediante la expresión de “*Washington consensus*” la panoplia de medidas de “ajuste estructural” impuestas por los proveedores de fondos internacionales como condición de ayuda a los países endeudados (con los resultados desastrosos que recientemente pudimos comprobar en Rusia y Asia) y, por extensión, las políticas económicas neoliberales que triunfaron en todos los países capitalistas avanzados durante las dos últimas décadas: austeridad presupuestaria y regresión fiscal, achicamiento de los gastos públicos, privatización y fortalecimiento de los derechos del capital, apertura sin límites de los mercados financieros y los intercambios, flexibilización del trabajo asalariado y reducción de la cobertura social.⁸¹ En lo sucesivo, es conveniente extender esta noción a fin de que englobe el tratamiento punitivo de la inseguridad y la marginalidad sociales que son las consecuencias lógicas de esas políticas. Y así como los gobiernos socialistas de Francia desempeñaron un papel determinante, a mediados de la década del ochenta, en la legitimación internacional del *sometimiento al mercado*, el equipo de Lionel Jospin está hoy situado en una posición estratégica para normalizar, mediante un aval “de izquierda”, la gestión policial y carcelaria de la miseria.

Notas

1. Sobre las condiciones sociales y los mecanismos culturales de difusión de esta nueva vulgata planetaria, cuyos términos fetiches, al parecer no surgidos de ninguna parte, son hoy por doquier “globalización” y “flexibilización”, “multiculturalismo” y “comunitarismo”, “gueto” o “*underclass*” y sus primos “posmodernos”: identidad, minoría, etnicidad, fragmentación, etcétera, véase Pierre Bourdieu y Loïc Wacquant, “Les ruses de la raison impérialiste”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 121-122, marzo de 1998, págs. 109-118.

2. Régis Debray, Max Gallo, Jacques Juillard, Blandine Kriegel, Olivier Mongin, Mona Ozouf, Anicet LePors y Paul Thibaud, “Républicains, n’ayons pas peur!”, en *Le Monde*, 4 de septiembre de 1998, pág. 13 (la cantidad y la dispersión política presunta o proclamada de los signatarios apunta aquí a dar una apariencia de neutralidad y por lo tanto de razón a la posición propiciada). Tomemos una declaración entre otras, típica de esta deriva hacia la caricatura, debida al historiador Maurice Agulhon: “Sobre los problemas de orden público, la izquierda se extravió hace treinta o cuarenta años. La evolución actual, no obstante, se encamina en *el buen sentido* [*le bon sens*], como lo testimonian las declaraciones de Jospin, que tuvo la valentía de decir que la noción de orden no era en sí

misma una noción reaccionaria. [...] Se trata de un retorno a esa *sensatez* [bon sens] *elemental* que los entusiasmos izquierdistas, en los que yo mismo participé en mis tiempos, nos hicieron perder de vista en parte” (en un artículo aparecido en la edición inaugural del efímero *Quotidien de la République* de Henri Emmanuelli, citado por Hugues Jallon y Pierre Mounier, “Les fous de la République”, en *Les Inrockuptibles*, 178, 16 de diciembre de 1998, pág. 25; subrayados míos).

3. De todos modos, estas regiones tienen la excusa (cómoda) de presentar índices de violencia criminal comparables a los de los Estados Unidos y de estar, en algunos casos, bajo su dependencia económica y diplomática directa. Así ocurre con México, que todos los inviernos debe hacer muecas ante el Congreso norteamericano para demostrar que libra con ánimo y energía la “guerra contra la droga” ordenada por el “Gran Hermano del Norte”.

4. Sobre esta distinción crucial entre individuo (o institución) “empírico” e individuo (o institución) “epistémico”, véase Pierre Bourdieu, *Homo Academicus*, París, Éditions de Minuit, 1984, págs. 34-48.

5. Para un análisis de la instauración de un mercado internacional del derecho empresarial promotor de la universalización del modelo anglosajón de regulación económica que tiene aquí un valor de paradigma, léase Yves Dezalay, *Marchands de droit. La restructuration de l'ordre juridique international par les multinationales du droit*, París, Arthème Fayard, 1992; Serge Halimi, “Faiseurs d'élections made in USA”, en *Le Monde diplomatique*, 545, agosto de 1999, págs. 12-13, hace la disección de la exportación planetaria del *marketing* electoral norteamericano; otro tanto hacen Diane Stone, Andrew Denham y Mark Garnett (dirs.), *Think Tanks Across Nations*, Manchester, Manchester University Press, 1999, con la proliferación internacional de los “generadores de ideas” [*boîtes à idées*].

6. Loïc Wacquant, “L'ascension de l'État pénal en Amérique”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre de 1998, págs. 7-26, e *infra*, pág. 7 y siguientes, para una sinopsis de los principales componentes del gran “boom carcelario” estadounidense.

7. Al respecto, *cf.* la excelente exposición sintética de Steven Donziger, “Fear, Politics, and the Prison-Industrial Complex”, en *The Real War on Crime*, Nueva York, Basic Books, 1996, págs. 63-98.

8. Véase en especial James A. Smith, *The Idea Brokers: Think Tanks and the Rise of the New Policy Elite*, Nueva York, The Free Press, 1991.

9. Charles Murray, *Losing Ground: American Social Policy, 1950-1980*, Nueva York, Basic Books, 1984.

10. Chuck Lane, “The Manhattan Project”, en *The New Republic*, 25 de marzo de 1985, págs. 14-15.

11. Se encontrará una refutación metódica de *Losing Ground* en William Julius Wilson, *The Truly Disadvantaged: The Underclass, the Inner City, and Pu-*

blic Policy, Chicago, The University of Chicago Press, 1987 (traducción francesa: *Les Oubliés de l'Amérique*, París, Desclée de Brouwer, 1995).

12. George Gilder, *Wealth and Poverty*, Nueva York, Basic Books, 1981; *The Economist*, "Blessed are the Money-Makers", 7 de marzo de 1981, págs. 87-88. Un excelente análisis de la ascendencia de un discurso conservador antediluviano sobre la pobreza, y de la incapacidad de la visión *liberal* (progresista) para frenarlo en la década del ochenta, es Michael B. Katz, *The Undeserving Poor: From the War on Poverty to the War on Welfare*, Nueva York, Pantheon, 1989, págs. 137-184.

13. Charles Murray, *In Pursuit of Happiness and Good Government*, Nueva York, Simon and Schuster, 1988. Una década después, sin duda decepcionado por el fracaso resonante de su incursión en la filosofía, Murray reincide con un panfleto titulado *What It Means to Be a Libertarian: A Personal Interpretation*, Nueva York, Broadway Books, 1998.

14. Charles Murray y Richard Herrnstein, *The Bell Curve: Intelligence and Class Structure in American Life*, Nueva York, The Free Press, 1994, págs. 167, 253, 251 y 532-533. Para una crítica devastadora y definitiva de este compendio del sentido común racista y conservador, a partir de un análisis (corregido) de los mismos datos empíricos directamente conducentes a conclusiones diametralmente opuestas, véase Claude Fischer *et al.*, *Inequality by Design: Cracking the Bell Curve Myth*, Princeton, Princeton University Press, 1996. El carácter puramente ideológico de las tesis de Murray y Herrnstein en materia de crímenes se desprende de la reproducción estadística efectuada por F. T. Cullen, P. Gendreau, G. R. Jarjoura y J. P. Wright, "Crime and the Bell Curve: Lessons from Intelligent Criminology", en *Crime and Delinquency*, 43-4, octubre de 1997, págs. 387-411.

15. Todos los relatos sobre la promoción del Manhattan Institute a la escena pública señalan que Rudolph Giuliani garrapateaba furiosamente en su libreta de notas durante esas conferencias, e informan de la presencia habitual de sus consejeros en las reuniones que se realizaban en ellas. El mismo alcalde reconoció públicamente en varias ocasiones su deuda "intelectual" con el instituto.

16. George Kelling y Catherine Coles, *Fixing Broken Windows: Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities*, Nueva York, The Free Press, 1996; el libro reproduce e ilustra el artículo original de James Q. Wilson y George Kelling, "Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety", en *Atlantic Monthly*, marzo de 1982, págs. 29-38. Si esta "teoría de sentido común" es cierta, como mínimo cabe preguntarse por qué tuvieron que pasar más de 15 años para darse cuenta.

17. William Bratton, "Cutting Crime and Restoring Order: What America Can Learn from New York's Finest", en *Heritage Lecture* n° 573, Washington, Heritage Foundation, 1996, e ídem, "The New York City Police Department's Civil Enforcement of Quality of Life Crimes", en *Journal of Law and Policy*, 12,

1995, págs. 447-464; véase también “Squeegees’ Rank High on Next Police Commissioner’s Priority List”, en *The New York Times*, 4 de diciembre de 1993. Tony Blair y sobre todo Jack Straw, su futuro ministro del interior, retomarán el tema espantajo de los “squeegee-men” de idéntica manera, con apenas unos meses de diferencia.

18. Para una presentación crítica de esos tres modelos de “reforma policial” recientemente en competencia en los Estados Unidos, y su recuperación común “por la tradición policial más represiva”, véase Jean-Paul Brodeur, “La police en Amérique du Nord: des modèles aux effets de mode?”, en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, 28-2, primavera de 1997, pág. 182.

19. “NYPD, Inc.”, en *The Economist*, 7925, 20 de julio de 1995, pág. 50, y “The C.E.O. Cop”, en *New Yorker Magazine*, 70, 6 de febrero de 1995, págs. 45-54.

20. *Citizen’s Budget Commission*, informe anual, octubre de 1998.

21. Judith A. Greene, “Zero Tolerance: A Case Study of Police Policies and Practices in New York City”, en *Crime and Delinquency*, 45-2, abril de 1999, págs. 171-187.

22. La cantidad de asesinatos en Nueva York ya había caído a la mitad entre el pico de 1990 y 1994, de aproximadamente dos mil trescientos a menos de mil doscientos, y el descenso de los atentados contra la propiedad era del 25 por ciento. La misma baja abrupta de la criminalidad se observa en Canadá a partir de 1990, sin que sea posible imputarla a ninguna innovación policial.

23. William W. Bratton con Peter Knobler, *Turnaround: How America’s Top Cop Reversed the Crime Epidemic*, Nueva York, Random House, 1998. Bratton recibió un anticipo de 375.000 dólares por “escribir” este elogio de su propia vida “con” Knobler, periodista especializado en las biografías rosas de estrellas del deporte y la política (entre sus libros se cuentan la “autobiografía” del basquetbolista Kareem Abdul-Jabbar y la de la ex gobernadora de Texas, Ann Richard). También fundó una empresa de asesoramiento en policía urbana, First Security, que vende su experiencia tanto en los Estados Unidos como en el extranjero.

24. En 1993, el año en que Rudolph Giuliani llegó a la alcaldía, Nueva York ya se ubicaba en el 87° lugar sobre 189 ciudades clasificadas (en orden decreciente) en la escala de criminalidad del FBI. En la actualidad se sitúa alrededor del 140° lugar.

25. “Zero Tolerance will Clean up our Streets”, en *Scottish Daily Record & Sunday Mail*, 10 de febrero de 1999. Sobre el tema de la “responsabilización” de los ciudadanos y de las “comunidades” (geográficas o étnicas) en la lucha contra el crimen, véanse David Garland, “Les contradictions de la société punitive: le cas britannique”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre 1998, en especial págs. 56-59, y A. Crawford, *The Local Governance of Crime: Appeals to Community and Partnership*, Oxford, Clarendon Press, 1997.

26. “Los polacos son particularmente activos en el robo organizado de automóviles; la prostitución está dominada por la mafia rusa, los criminales de la droga provienen la mayoría de las veces del sudeste de Europa o del África negra [...]. Ya no deberíamos ser tan timoratos con los criminales extranjeros que atrapamos. Para quien viola nuestro derecho de hospitalidad no hay más que una solución: afuera, y rápido” (Gerhard Schröder, discurso de campaña pronunciado en julio de 1997 y reproducido en *Le Monde* el 28 de enero de 1999). El caso de Alemania es interesante porque ilustra un proceso común a los distintos países del continente europeo: importa las teorías y las políticas de seguridad *made in USA* a la vez directamente de los Estados Unidos (cf. la gira alemana de William Bratton en 1998) y por intermedio de las otras “sucursales” de la ideología penal estadounidense (cf. la emulación envidiosa de la Inglaterra de Tony Blair y el interés notable, aunque ambivalente, por el Milán de Gabriele Albertini).

27. “Lawsuit Seeks to Curb Street Crimes Unit, Alleging Racially Biased Searches”, en *The New York Times*, 9 de marzo de 1999. Para un análisis matizado de la violencia policial y sus bases sociales en Nueva York, véase Paul Chevigny, *Edge of the Knife: Police Violence in the Americas*, Nueva York, The New Press, 1995, capítulo 2.

28. “Those NYPD Blues”, en *U. S. News and World Report*, 5 de abril de 1999. Según los datos de la policía de Nueva York, los controles callejeros con el objetivo de prohibir la portación de armas dan lugar a 29 arrestos por cada persona en posesión de una, proporción netamente superior a la norma habitual (diez arrestos por cada persona armada).

29. Judith A. Greene, “Zero Tolerance: A Case Study...”, art. cit.

30. “Cop Rebellion Against Safir: 400 PBA Delegates Vote No Confidence, Demand Suspension”, en *New York Daily News*, 14 de abril de 1999.

31. “Poll in New York Finds Many Think Police are Biased”, en *The New York Times*, 16 de marzo de 1999.

32. “Crackdown on Minor Offenses Swamps New York City Courts”, en *The New York Times*, 2 de febrero de 1999.

33. “Dismissed by Prosecutors Before Reaching Court, Flawed Arrests Rise in New York City”, en *The New York Times*, 23 de agosto de 1999. Las cifras de ingresos en los centros de detención [*maisons d'arrêt*, centros donde están detenidas personas esperando el juicio, que se presumen inocentes, personas condenadas a menos de un año de prisión y personas en tránsito (n. del t.)] provienen de los informes anuales del New York City Department of Corrections, y las de los arrestos de un informe de la New York State Division of Criminal Justice Services.

34. Malcolm Feeley mostró que, para los norteamericanos de las clases populares que comenten crímenes y delitos menores, la verdadera sanción penal con-

siste menos en el castigo legal que se les impone como culminación del proceso judicial que en este procedimiento en sí mismo, es decir, el tratamiento altanero y caótico que reciben de los tribunales y los costos adicionales (económicos, sociales, morales) que implica (Malcolm Feeley, *The Process is the Punishment: Handling Cases in a Lower Criminal Court*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1979, en especial págs. 199-243).

35. Keith Dixon, *Les Évangélistes du marché*, París, Éditions Raisons d'agir, 1998. En la actualidad hay que sumarles el instituto Demos, "generador de ideas" oficial del equipo de Tony Blair, que defiende tesis similares y hasta idénticas.

36. "Llegué a principios de este año a Gran Bretaña como un visitante procedente de una zona afectada por la peste que viene a ver hasta dónde se difunde la enfermedad" (Charles Murray [dir.], *The Emerging British Underclass*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1990, pág. 25). Sobre los orígenes y los usos sociales del semiverdadero y semifalso concepto de *underclass*, hoy en circulación en muchos países europeos, véase Loïc Wacquant, "L'«*underclass*» urbaine dans l'imaginaire social et scientifique américain", en Serge Paugam (dir.), *L'Exclusion: l'état des savoirs*, París, Éditions La Découverte, 1996, págs. 248-262.

37. Murray (dir.), *The Emerging British Underclass*, *op. cit.*, págs. 41 y 45.

38. Frank Field, MP, "Britain's Underclass: Countering the Growth", en *ibid.*, págs. 58-59.

39. Ruth Lister (dir.), *Charles Murray and the Underclass: The Developing Debate*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1996. Se advertirá el paralelo con la queja de Debray, Gallo, Juillard, etcétera ("Républicains, n'ayons pas peur!"), para quienes el laxismo penal representa una amenaza similar para la república. La retórica de Murray se apoya en una oposición dicotómica entre los "nuevos victorianos" (expresión que designa a las clases medias y altas que supuestamente redescubren las virtudes del trabajo, la abstinencia y la familia patriarcal) y "la nueva chusma" (*the new rabble*) de los bajos fondos, enviscada en la promiscuidad, el rechazo del trabajo (mal pago) y el crimen. Estas pamplinas sociológicas, versión norteamericano británica de ciertos discursos franceses sobre la "fractura social", son repetidas sin cambio alguno por el *Sunday Times* y varios otros diarios británicos (por ejemplo, "Britain Split as Underclass Takes Root alongside 'New Victorians'", en *The Sunday Times*, 22 de mayo de 1994).

40. Lawrence Mead (comp.), *From Welfare to Work: Lessons from America*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1997. El título es por sí mismo su propio comentario.

41. Lawrence Mead, *Beyond Entitlement: The Social Obligations of Citizenship*, Nueva York, The Free Press, 1986, págs. 13, 200 y 87.

42. Lawrence Mead, *The New Politics of Poverty: The Nonworking Poor in America*, Nueva York, Basic Books, 1992, pág. 239 y *passim*. Para una crítica mordaz de los paralogismos que sostienen el razonamiento de Mead, véase Mi-

chael B. Katz, "The Poverty Debate", en *Dissent*, otoño de 1992, págs. 548-553. Se advertirá, de paso, que los partidarios del tratamiento policial de la miseria callejera hacen la misma crítica del "sociologismo", culpable a su juicio de insistir en que la criminalidad tiene causas más sociales que individuales.

43. Lawrence Mead (dir.), *The New Paternalism: Supervisory Approaches to Poverty*, Washington, Brookings Institution Press, 1997, págs. 21-22, y Lawrence Mead, "Telling the Poor What to Do", en *Public Interest*, 132, verano de 1998, págs. 97-113.

44. El prefacio del libro colectivo dirigido por Mead, *The New Paternalism...* (*op. cit.*, pág. vii), firmado por Michael Armacost, presidente de la Brookings Institution, el *think tank* etiquetado de "progresista" (está muy cerca de los "nuevos demócratas") que financió esta investigación y la publica, se inicia con estas líneas que dicen mucho sobre la integración de las políticas sociales y penales destinadas al (sub)proletariado: "La política social de los Estados Unidos está volviéndose más paternalista. Tradicionalmente, los programas sociales brindaban una ayuda a la gente, pero desde hace poco el Estado se esfuerza por supervisar la vida de los pobres que pasan a depender de esos programas, *sea por conducto de la asistencia social o bien del sistema de justicia penal*" (subrayado mío).

45. L. Mead, *The New Paternalism...*, *op. cit.*, pág. 22. Para una mordaz refutación empírica de esta mitología personal de la mixtura racial de las poblaciones pobres, cf. Douglas Massey y Nancy Denton *American Apartheid*, Cambridge, Harvard University Press, 1993.

46. Frank Field había anticipado la adopción inminente de los temas de Murray y Mead en su propio libro, *Losing Out: The Emergence of Britain's Underclass* (Oxford, Basil Blackwell, 1989), cuyo título es una variación sobre el *Losing Ground* de Murray.

47. L. Mead (comp.), *From Welfare to Work...*, *op. cit.*, pág. 127.

48. Lawrence Mead, "The Debate on Poverty and Human Nature", en S. Carlson-Thies y J. Skillen (dirs.), *Welfare in America: Christian Perspectives on a Policy in Crisis*, Cambridge, William Eerdmans Publishing Co., 1996, págs. 215-216, 238, 241.

49. Lo mismo que en 1989 y 1994, el *Sunday Times* otorga generosamente páginas enteras a un largo artículo en dos partes de Charles Murray, con lo que da a las palabras del "visitante de los Estados Unidos" una visibilidad nacional de la que nunca disfrutó en ese país ningún especialista británico en cuestiones criminales y penales, y esto aunque las propuestas simplistas (y erróneas) de Murray no se apoyen en ninguna investigación original: no son más que un refrito de los trabajos bien conocidos de los principales criminólogos ultraconservadores e ideólogos del delito en los Estados Unidos, como James Q. Wilson y John DiIulio, y en ellas se alcanza el límite del puro *trabajo de marketing ideológico* que

aspira a hacer pasar gatos conservadores por liebres sociológicas.

50. Charles Murray (dir.), *Does Prison Work?*, Londres, Institute for Economic Affairs, 1997, pág. 26.

51. David Downes, "Toughing It Out: From Labour Opposition to Labour Government", en *Policy Studies*, 19-3/4, invierno de 1998, págs. 191-198.

52. Norman Dennis *et al.*, *Zero Tolerance: Policing a Free Society*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1997. La declaración de Tony Blair figura en el *Guardian* del 10 de abril de 1997 (agradezco a Richard Sparks, profesor de criminología de la Universidad de Keele, Staffordshire, por las preciosas informaciones que me brindó sobre estos acontecimientos).

53. *Times Literary Supplement*, 4919, 11 de julio de 1997, pág. 25. El mismo artículo del *TLS* publicita un libro titulado *Arming the British Police*.

54. Durante el Coloquio de Villepinte sobre "Ciudades seguras para ciudadanos libres", realizado por el gobierno de Lionel Jospin, el Ministro del Interior traza este paralelo audaz entre la política educativa y la política policial: "Si dejo vagabundear mi imaginación, puedo contemplar gustoso, a ejemplo del plan 'Universidades 2000', un plan quinquenal 'Seguridad de cercanías 2002' para acelerar la construcción de comisarías contiguas a los barrios difíciles" (Actas del coloquio, archivos disponibles en el sitio de Internet del Ministerio del Interior).

55. Institut des hautes études de la sécurité intérieure, *Guide pratique pour les contrats locaux de sécurité*, París, La Documentation française, 1997, págs. 318 y 320.

56. Las expresiones entre comillas pertenecen a Beaumont y Tocqueville, "Système pénitentiaire aux États-Unis et son application en France", en Alexis de Tocqueville, *Œuvres complètes*, tomo IV, *Écrits sur le système pénitentiaire en France et à l'étranger*, présentation de Michelle Perrot, París, Gallimard, 1984, pág. 11.

57. O sea, en la coyuntura francesa actual (principios de 1999), ganarse a los electores del Frente Nacional, particularmente a quienes se sintieron desorientados por la escisión del partido. Así se explica, banalmente, la repentina *aceleración* de las medidas anunciadas por el gobierno de Jospin a fin de "restablecer" el orden (republicano) y "reconquistar" los suburbios —otro término tomado del lenguaje militar del Estado norteamericano y su "guerra contra el delito", que hace creer que dichos suburbios han sido "invadidos" por un enemigo: los inmigrantes—, así como el *viraje* súbito del mismo Primer Ministro en favor de penas más duras en el tratamiento de la delincuencia juvenil, catapultadas como prioridad expresa de la acción estatal, cuando un examen riguroso y desagregado de las estadísticas existentes publicadas en el *informe oficial sometido al gobierno* sobre la cuestión (que sin lugar a dudas ni sus autores ni sus mandantes se tomaron el trabajo de leer con atención) demuestra que esa delincuencia apenas cambió de fisonomía en los últimos años, contrariamente a lo que dice la propaganda me-

diático política al respecto (cf. el anexo del criminólogo Bruno Aubusson de Cavarlay, “Statistiques”, en Christine Lazergues y Jean-Pierre Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs. Mission interministérielle sur la prévention et le traitement de la délinquance des mineurs*, París, La Documentation française, 1998, págs. 263-291; véase también ídem, *La Mesure de la délinquance juvénile*, París, Cesdip, 1998). Más adelante volveremos a este tema.

58. Sophie Body-Gendrot, Nicole Le Guennec y Michel Herrou, *Mission sur les violences urbaines. Rapport au Ministre de l'intérieur*, París, La Documentation française, 1998; sobre la invención burocrática de la noción de “violencias urbanas” como instrumento de reconversión y legitimación del trabajo de vigilancia policial, véase Vincent Laurent, “Les Renseignements Généraux à la découverte des quartiers”, en *Le Monde diplomatique*, 541, abril de 1999, págs. 26-27.

59. Lazergues y Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs...*, *op. cit.*, págs. 433-436.

60. Por ejemplo, entre numerosos estudios cuantitativos, véase William Ruefle y Kenneth Mike Reynolds, “Curfews and Delinquency in Major American Cities”, en *Crime and Delinquency*, 41-3, julio de 1995, págs. 347-363.

61. Julien Damon, reseña de William Bratton y P. Knobler, *Turnaround: How America's Top Cop Reversed the Crime Epidemic* (1997), en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, 34, 1998, págs. 263-265. Para un análisis desenfadado del “tecnocratismo autoritario y racista” cuya expresión es el simulacro de autobiografía de Bratton, cf. Helmut Otner, Arno Pilgram y Heinz Steinert (dirs.), *Die Null-Loesung: Zero-Tolerance-Politik in New York – Das Ende der urbanen Toleranz?*, Baden-Baden, Nomos Verlag, 1998.

62. En una obra escrita en colaboración con el ex Ministro de Educación de Ronald Reagan, de título (y retórica militarista) que no puede ser más sensacionalista: William J. Bennett, John DiIulio y John P. Walters, *Body Count: Moral Poverty... and How to Win America's War Against Crime and Drugs*, Nueva York, Simon and Schuster, 1996.

63. Sébastien Roché, “‘Tolérance zéro’: est-elle applicable en France?”, en *Les Cahiers de la sécurité intérieure*, 34-4, invierno de 1998, citas de las págs. 217, 222, 225 y 227 (subrayado mío).

64. Alain Bauer y Xavier Raufer, *Violences et insécurité urbaines*, edición actualizada, París, PUF, 1999, col. “Que Sais-Je” n° 3421, págs. 62-65, subrayado en el original (agradezco a la asociación Citoyens Unis pour Chatenay-Malabry por haberme señalado los pasajes particularmente pertinentes de esta obra).

65. Institut des hautes études de la sécurité intérieure, *Guide pratique pour les contrats...*, *op. cit.*, págs. 133-134.

66. Cf. Kenneth Clark, *Dark Ghetto: Dilemmas of Social Power*, Nueva York, Harper and Row, 1965; Loïc Wacquant y William Julius Wilson, “The

Cost of Racial and Class Exclusion in the Inner City”, en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 501, enero de 1989, págs. 8-25; D. Massey y N. Denton, *American Apartheid*, *op. cit.*; y Joan Moore y Raquel Pinderhughes (dirs.), *In the Barrios: Latinos and the Underclass Debate*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1993.

67. Wesley G. Skogan, *Disorder and Decline: Crime and the Spiral of Decay in American Neighborhoods*, Berkeley, University of California Press, 1990; para un análisis crítico de las tesis de Skogan, véase Loïc Wacquant, “Désordre dans la ville”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 99, septiembre de 1993, págs. 79-82.

68. Sophie Body-Gendrot, *Les Villes face à l'insécurité. Des ghettos américains aux banlieues françaises*, París, Bayard Éditions, 1998. Según la ley del género, el libro mezcla trabajos científicos (para dar autoridad a las palabras) y reportaje periodístico (para ser accesible a los decisores y los medios), como lo atestigua la indole abigarrada de las referencias, que hacen que se codeen Jean Baudrillard y William Julius Wilson, los artículos de *Science* y los del *International Herald Tribune*, las “entrevistas” a jueces, los editoriales del *Nouvel Observateur* y los panfletos de ex ministros de Reagan.

69. La “gacetilla” emitida por Bayard Presse durante la aparición del libro plantea la cuestión de manera aún más contundente: “Entre los suburbios franceses y los guetos norteamericanos existen convergencias: aumento de la delincuencia de menores, drogas, grescas entre bandas, etcétera. No obstante, ¿pueden aplicarse en Francia las políticas de encarcelamiento masivo que se implementaron con éxito en los Estados Unidos?” (subrayado mío).

70. Los números de páginas remiten a Bruno Aubusson de Cavarlay, “Statistiques”, en Lazergues y Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs...*, *op. cit.*, págs. 263-291.

71. Del estilo de “La délinquance des mineurs est en forte augmentation” [Fuerte aumento de la delincuencia de menores], en *Libération*, 13-14 de febrero de 1999.

72. Lionel Jospin, “Lettres de mission”, en Lazergues y Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs...*, *op. cit.*, pág. 9.

73. La ausencia total de estadísticas sobre estos fenómenos no impide que cierto editorialista de *Libération* (7 de enero de 1999) escriba con magnífica certeza: “La situación que se ha creado en ciertas franjas urbanas es inédita, por la proporción de los jóvenes implicados y el grado de violencia que exhiben, pero también por la precocidad de los pasajes al acto”.

74. “La loi Guigou adoptée en première lecture”, en *Libération*, 27-28 de marzo de 1999.

75. Anteriormente, Jean-Pierre Chevènement le había encargado un “Informe sobre las violencias urbanas” y la Delegación Interministerial de la Ciudad finan-

ció la “misión” de algunas semanas de duración que le permitió “vivir experiencias sobre el terreno en los barrios sensibles” [*sic*] de los Estados Unidos (*Les Villes face à l'insécurité*, *op. cit.*, pág. 14).

76. Cf. Loïc Wacquant, “‘A Black City Within the White’: Revisiting America’s Dark Ghetto”, en *Black Renaissance - Renaissance Noire*, 2-1, otoño-invierno de 1998, págs. 141-151.

77. Al respecto, léase el contundente estudio de Katherine Beckett, *Making Crime Pay: Law and Order in Contemporary American Politics*, Oxford, Oxford University Press, 1997.

78. Body-Gendrot, *Les Villes face à l'insécurité*, *op. cit.*, citas de págs. 346, 332 y 320-321 (subrayados míos). La obra termina con este párrafo de emocional elevación, en la que el lirismo moralizante rivaliza fácilmente con la politología de revista y de la que no renegaría ningún ministro de la ciudad, aunque fuera de etiqueta socialista: “Que la policía se ponga al servicio de los habitantes, que la escuela sea el lugar de vida de un barrio, que los funcionarios elegidos presenten innovaciones ciudadanas, que la lucha contra la delincuencia sea también asunto de los residentes, y veremos asomar otro horizonte en la Ciudad”. En otras palabras, cuando la vida (la ciudad) [*la vi(II)e*] sea bella, será extremadamente bella. (Un párrafo gemelo aparece como conclusión de las sedicentes “Monografías de campo en el extranjero” que amenizan el informe oficial de la *Mission sur les violences urbaines*, *op. cit.*, pág. 136).

79. “La loi Guigou adoptée en première lecture”, art. cit.

80. “L’argument sécuritaire l’a emporté à propos de la comparution immédiate”, en *Le Monde*, 27 de marzo de 1999.

81. Sobre la construcción de esta noción en la intersección de los campos universitario y burocrático, léase el magnífico artículo de Yves Dezalay y Bryant Garth, “Le ‘Washington consensus’: contribution à une sociologie de l’hégémonie du néolibéralisme”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 121-122, marzo de 1998, págs. 2-22.

II

La tentación penal en Europa

Si el viento punitivo procedente del otro lado del Atlántico sopla hoy con tanta fuerza a través de todo el viejo continente, es porque, como en los más bellos días de la posguerra, las élites políticas, la patronal y los “formadores de opinión” de Europa consagran hoy a los Estados Unidos una fascinación envidiosa que obedece en esencia al desempeño de su economía.¹ La clave de la prosperidad estadounidense y la supuesta puerta de salida de la desocupación radicarían en una fórmula simple, por no decir simplona: menos Estado. Es cierto que los Estados Unidos –y tras sus pasos el Reino Unido y Nueva Zelanda– redujeron fuertemente sus gastos sociales, prácticamente erradicaron los sindicatos y aligeraron vigorosamente las reglas de contratación y (sobre todo) de despido, a fin de instaurar el llamado trabajo asalariado flexible como verdadera norma de empleo e incluso de ciudadanía, mediante el establecimiento conjunto de programas de trabajo forzado (*workfare*) para los receptores de ayudas.² A los partidarios de las políticas neoliberales de desmantelamiento del Estado providencia les gusta subrayar cuánto estimuló esta “flexibilización” la producción de riquezas y la creación de empleos. Tienen menos apuro para abordar las consecuencias sociales devastadoras del *dumping social* que implican: en este caso, la precariedad y la pobreza masivas, la generalización de la inseguridad social en el corazón de la prosperidad recuperada y el crecimiento vertiginoso de las desigualdades que alimentan la segregación, la criminalidad y el desamparo de las instituciones públicas.

A veces se olvida un poco rápidamente que la América opulenta que se apresta a “cruzar el puente hacia el siglo XXI” ante las exhortaciones

entusiastas de William Jefferson Clinton cuenta oficialmente con 35 millones de pobres, para un *índice de pobreza que duplica o triplica el de los países de Europa occidental y afecta ante todo a los niños*: de cada cinco niños norteamericanos de menos de seis años, uno crece en la miseria, y uno de cada dos en el caso de la comunidad negra. La población oficialmente catalogada como “muy pobre”, vale decir, la que sobrevive con menos del cincuenta por ciento del monto del “umbral de pobreza” federal (umbral que se redujo continuamente con el paso de los años), se duplicó entre 1975 y 1995 hasta alcanzar la cifra de 14 millones de personas, y el abismo económico que la separa del resto del país no deja de ahondarse.³

Estos norteamericanos “de abajo” prácticamente no pueden contar con el sostén del Estado, porque los gastos sociales destinados a los hogares indigentes son los más escasos entre los grandes países industrializados (luego de Australia y Sudáfrica) y llegaron al mínimo desde 1973. Así, el valor real de la principal ayuda social (AFDC, subsidio a las madres solas) cayó un 47 por ciento entre 1975 y 1995, en tanto que su índice de cobertura se redujo a menos de la mitad de las familias monoparentales, en comparación con los dos tercios que abarcaba al comienzo de ese período. En 1996, este programa fue reemplazado por un dispositivo que establece un cupo de cinco años de ayuda acumulados a lo largo de la vida y hace del empleo mal pago la condición de la asistencia, pero no crea ningún puesto de trabajo, mientras que recorta en una quinta parte los presupuestos asistenciales.⁴ Cuarenta y cinco millones de norteamericanos (entre ellos doce millones de niños) carecen de cobertura médica, aunque el país gaste más que todos sus rivales en materia de salud. Treinta millones padecen hambre y desnutrición crónicas. Siete millones viven en la calle o no tienen un alojamiento adecuado luego de que las erogaciones federales asignadas a la vivienda social bajaran un ochenta por ciento durante la inflación de la década del ochenta.

Contrariamente a la imagen rosa que proyectan los medios nacionales y sus dóciles repetidores en el extranjero, los norteamericanos desafortunados tampoco pueden apoyarse demasiado en el mercado laboral para mejorar sus condiciones de vida. Si se tienen en cuenta las personas desalentadas y los asalariados intermitentes y groseramente subocupados (basta trabajar *una hora escasa* durante la semana testigo para ser eliminado de las estadísticas sobre la “población en busca de empleo”), el índice de desocupación efectivo, según

confesión del mismo Ministerio de Trabajo, está más cerca del ocho por ciento que del cuatro, y siempre alcanza cómodamente entre el treinta y el cincuenta por ciento en los barrios segregados de las grandes ciudades. Además, un tercio de los asalariados estadounidenses ganan demasiado poco para franquear el “umbral de pobreza” oficial, o sea 15.150 dólares anuales para una familia de cuatro personas. Lo cierto es que en valores reales el salario mínimo de 1997 es inferior en un veinte por ciento al de 1967, y la remuneración horaria media *bajó* un 16 por ciento entre 1979 y 1995 para los obreros y un 12 por ciento para los empleados del sector servicios (en el caso de los hombres). La creación de empleos es sin duda un éxito en términos de volumen bruto, pero va en detrimento de los trabajadores poco calificados: en promedio, éstos ganan un 44 por ciento *menos* que sus homólogos europeos y en su mayoría no disponen ni de cobertura médica (las dos terceras partes) ni de jubilaciones (cuatro de cada cinco casos), en tanto que trabajan en promedio cinco semanas más por año.

De hecho, los frutos del crecimiento norteamericano de las dos últimas décadas fueron acaparados por una minúscula capa de privilegiados: el 95 por ciento del excedente de 1,1 billón de dólares generado entre 1979 y 1996 fue a parar al bolsillo del cinco por ciento de los estadounidenses más ricos.⁵ De tal modo, la desigualdad de los salarios y los ingresos, lo mismo que la de los patrimonios, está hoy en su nivel más alto desde la Gran Crisis. En 1998, el directivo de una gran empresa norteamericana tipo ganaba 10,9 millones de dólares anuales, o sea seis veces más que en 1990, mientras que, aun con la recuperación de la prosperidad, el salario obrero promedio sólo aumentó en ese período un 28 por ciento, esto es, apenas al ritmo de la inflación, para llegar a 29.267 dólares. Como consecuencia, los dirigentes empresarios ganan hoy *419 veces más* que los trabajadores manuales, contra “sólo” 42 veces más hace una década (esta diferencia se eleva en la actualidad a veinte a uno y a 35 a uno en Japón y Gran Bretaña, respectivamente).⁶ La remuneración de los cargos directivos estadounidenses llega a tal extremo, en especial a través de las “*stock-options*”, que hasta los medios que cantan sin empacho las alabanzas del capitalismo, como *Business Week* y *Wall Street Journal*, se quejan de la rapacidad y prosperidad excesivas de los dirigentes de empresa locales.

*Del Estado providencia al Estado penitencia:
el encierro de los pobres en los Estados Unidos*

Pero no es suficiente medir los costos sociales y humanos directos del sistema de inseguridad social que los Estados Unidos ofrecen como “modelo” al mundo. También hay que tener en cuenta su complemento sociológico: el desarrollo excesivo de las instituciones que mitigan las carencias de la protección social (*safety net*) con el despliegue en las regiones inferiores del espacio social de una red policial y penal (*dragnet*) con una trama cada vez más cerrada y sólida. Pues a la *atrofia deliberada del Estado social corresponde la hipertrofia distópica [dystopique] del Estado penal*: la miseria y la extinción de uno tienen como contrapartida directa y necesaria la grandeza y la prosperidad insolente del otro. En este aspecto, cinco tendencias de fondo caracterizan la evolución penal de los Estados Unidos desde el viraje social y racial iniciado a comienzos de la década del setenta en respuesta a los avances democráticos provocados por el levantamiento negro y los movimientos populares de protesta que se desataron en su estela (estudiantes, opositores a la guerra de Vietnam, mujeres, ecologistas, beneficiarios de la ayuda social) en la década precedente.⁷

1. La expansión vertical del sistema o la hiperinflación carcelaria

La primera de estas tendencias es el crecimiento fulminante de las poblaciones reclusas en los tres escalones del aparato carcelario norteamericano, o sea los establecimientos de detención de las ciudades y condados, las centrales de los cincuenta Estados de la Unión y las penitenciarías federales. Durante la década de 1960, la demografía penitenciaria del país se había inclinado a la baja, de modo que en 1975 la cantidad de detenidos había caído a trescientos ochenta mil, luego de una disminución lenta pero regular de alrededor de uno por ciento anual. Los temas de debate eran entonces el “desencarcelamiento”, las penas sustitutas y el encierro reservado únicamente a los “depredadores peligrosos” (vale decir, del diez al 15 por ciento de los delincuentes). Audaces, algunos anunciaban incluso el crepúsculo de la institución carcelaria; con su título utópico, un libro expresa con claridad el *mood* de los especialistas penales en esos momentos: “una nación sin prisiones”.⁸ Pero la curva de la población carcelaria iba a invertirse bruscamente y luego se dispararía: diez

años más tarde, el número de presidiarios había llegado a setecientos cuarenta mil, para superar el millón y medio en 1995 y rozar los dos millones a fines de 1998, con un crecimiento anual promedio de casi el ocho por ciento durante la década del noventa.⁹ Si fuera una ciudad, el sistema carcelario estadounidense sería hoy la cuarta mayor metrópoli del país.

Esta triplicación de la población penitenciaria en 15 años es un fenómeno sin precedentes ni comparación en ninguna sociedad democrática, visto que se produjo durante un período en que la criminalidad se mantuvo globalmente constante y luego declinó.¹⁰ Corresponde a los Estados Unidos ir muy por delante de las demás naciones avanzadas, porque su índice de encarcelamientos –casi seiscientos cincuenta detenidos por cada cien mil habitantes en 1997– es de 6 a 12 veces más alto que el de los países de la Unión Europea, mientras que hace treinta años se situaba en una gama de uno a tres (véase el cuadro 1). Sólo Rusia, cuyo índice se duplicó desde el derrumbe del imperio soviético para acercarse a los setecientos cincuenta cada cien mil, está hoy en condiciones de disputar a los Estados Unidos el título de campeón del mundo en esa materia.

En California, hasta hace poco líder nacional en materia de educación y salud públicas y reconvertido desde entonces a la política del “todo cárcel”, la cantidad de detenidos consignados únicamente en las prisiones estatales pasó de 17.300 en 1975 a 48.300 en 1985, para superar los 160.000 trece años más tarde. Si se le suman los internos de los establecimientos de detención –el del condado de Los Angeles, el establecimiento de detención más grande del mundo, tiene por sí solo unos 23.000 reclusos–, se llega al asombroso total de doscientas mil personas, o sea cuatro veces la población penitenciaria de Francia para sólo 33 millones de habitantes. Si bien el *Golden State* llevó adelante en la década del ochenta “el mayor programa de construcción de cárceles de la historia” (como se jactaba su gobernador) e inauguró en ese período 21 nuevas penitenciarías, sus internos se amontonan en una sobrepoblación alarmante, porque el índice de ocupación roza el doscientos por ciento. A punto tal que un informe reciente de la administración penitenciaria compara las condiciones de detención en los establecimientos californianos con las que prevalecían en Attica en la víspera de los sangrientos motines de 1972, que hicieron de esa penitenciaría el símbolo mundial de la brutalidad carcelaria.

CUADRO 1
CANTIDAD DE PRESOS EN LOS ESTADOS UNIDOS
Y LA UNIÓN EUROPEA EN 1997

País	Cantidad de presos	Índice cada 100.000 habitantes
Estados Unidos	1.785.079	648
Portugal	14.634	145
España	42.827	113
Inglaterra/Gales	68.124	120
Alemania	74.317	90
Francia	54.442	90
Holanda	13.618	87
Italia	49.477	86
Austria	6.946	86
Bélgica	8.342	82
Dinamarca	3.299	62
Suecia	5.221	59
Grecia	5.577	54

Fuente: Bureau of Justice Statistics, *Prison and Jail Inmate at Mid-Year 1998*, Washington, Government Printing Office, marzo de 1999, para los Estados Unidos; Pierre Tournier, *Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe, Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, en prensa, para la Unión Europea.

El pasmoso crecimiento del número de personas detenidas en California, lo mismo que en el resto del país, se explica en un 75 por ciento por el encierro de los pequeños delincuentes y particularmente los toxicómanos. Pues, y contrariamente al discurso político y mediático dominante, las cárceles norteamericanas no están llenas de criminales peligrosos y endurecidos, sino de vulgares condenados de derecho común por casos de estupefacientes, robos, hurtos o simples perturbaciones del orden público, salidos en esencia de los sectores precarizados de la clase obrera y en especial de las familias del subproletariado de color de las ciudades frontalmente golpeadas por la transformación conjunta del trabajo asalariado y la protección social. De hecho, en 1998 la cantidad de condenados por contenciosos *no violentos* recluidos en los establecimientos de

detención y penales de los Estados Unidos superó por sí sola la cifra simbólica del millón. En las celdas de los condados, seis de cada diez internos son negros o latinos; menos de la mitad tenían un empleo de tiempo completo en el momento de su encarcelamiento y dos tercios provienen de hogares que cuentan con un ingreso inferior a la mitad del “umbral de pobreza”.¹¹

2. La extensión horizontal de la red penal

De todos modos, el “gran encierro” de este final de siglo no da una justa medida de la extraordinaria expansión del imperio penal norteamericano. Por un lado, no tiene en cuenta a las personas condenadas a prisión en suspenso (*probation*) y puestas en libertad condicional (*parole*) tras haber purgado la mayor parte de su sentencia. Ahora bien, el número de los efectivos mantenidos en las antecámaras y los bastidores de la prisión creció aún más rápidamente que el de quienes se pudren tras sus muros, debido a la imposibilidad de agrandar el parque carcelario con la velocidad suficiente para absorber la afluencia incesante de condenados: éstos casi se cuadruplicaron en 16 años, para rozar los cuatro millones en 1997, de ellos 3,26 millones en *probation* y 685 mil bajo palabra. De modo que en la actualidad llegan a 5,7 millones los norteamericanos que están en “manos de la justicia”, cifra que representa cerca del *cinco por ciento de los hombres de más de 18 años y un hombre negro cada cinco* (pronto veremos por qué).

Por otro lado, además de las penas llamadas intermedias, como la prisión domiciliaria o en un centro disciplinario (*boot camp*), la “puesta a prueba intensiva” y la vigilancia telefónica o electrónica (por medio de pulseras y otros dispositivos técnicos), la autoridad del sistema penal se amplió considerablemente gracias a la proliferación de bancos de datos criminales y a la decuplicación de los medios y puntos de control a distancia que éstos permiten. En las décadas del setenta y el ochenta, por impulso de la Law Enforcement Administration Agency, organismo federal encargado de activar la lucha contra la criminalidad luego de que ésta se convirtiera en el tema fetiche de los políticos en campaña, las policías, los tribunales y las administraciones penitenciarias de los cincuenta estados establecieron bancos de datos centralizados e informatizados que desde entonces proliferaron en todas las direcciones.

Resultado de la nueva sinergia entre las funciones de “captura” y

“observación” del aparato penal,¹² hoy existen cerca de 55 millones de “fichas criminales” (contra 35 millones hace una década) que se refieren a alrededor de 30 millones de individuos, ¡o sea casi la tercera parte de la población adulta masculina del país! El acceso a esos bancos de datos está permitido no sólo a las administraciones públicas, como el FBI o el INS (encargado de la vigilancia de los extranjeros), y los servicios sociales, sino también, en ciertos casos, a personas y organismos privados. Por ejemplo, esas “*rap sheets*” son corrientemente utilizadas por los empleadores para descartar a las personas con antecedentes que aspiran a un empleo. E importa poco que los datos que figuran en ellas sean frecuentemente incorrectos, perimidos o anodinos, e incluso ilegales. Su circulación pone no sólo a los delincuentes y los meros sospechosos de delitos, sino también a sus familias, sus amigos, sus vecinos y sus barrios en el punto de mira del aparato policial y penal. A tal punto que una docena de estados, entre ellos Illinois, Florida y Texas, establecieron el “libre acceso” a esos archivos por medio de sitios en Internet que permiten que cualquiera revise el prontuario judicial de un condenado sin el menor control ni justificación.

Esos mismos archivos “a la antigua”, basados en huellas digitales y fotografías, están siendo reemplazados por el desarrollo exponencial del fichaje genético. En octubre de 1998, el FBI puso oficialmente en funcionamiento un banco de datos nacional que contiene el perfil de ADN de centenares de miles de condenados a reclusión, y al cual pronto se sumarán todas las muestras de saliva y sangre recogidas por las administraciones penitenciarias de los miembros de la Unión. En la primavera de 1999, a raíz de la propuesta del jefe de la policía de Nueva York, siempre al acecho de artefactos susceptibles de permitirle proteger la reputación planetaria de su ciudad como Meca del mantenimiento del orden, la ministro de justicia Janet Reno encomendó a un grupo de expertos gubernamentales, la National Commission on the Future of DNA Evidence, estudiar la posibilidad de ampliar el fichaje de los criminales comprobados a la totalidad de las personas detenidas por la policía, o sea alrededor de 15 millones de norteamericanos por año.

Una última transformación, a la vez cualitativa y cuantitativa, termina de estrechar el nudo penal en torno de los sectores de la clase obrera desestabilizados por el ascenso del trabajo asalariado precario y el desmoronamiento de la protección social: la cancelación de las liberaciones anticipadas y la mutación de la libertad condicional en dispositivo policial destinado, ya no a ayudar a los ex detenidos a reinsertarse, sino a recap-

turarlos en la mayor cantidad posible mediante su sometimiento a una vigilancia intensiva y una disciplina meticulosa (en especial a través del examen semanal en busca de drogas, que en muchas jurisdicciones pasó a ser la actividad principal de los agentes de *probation*). En California, por ejemplo, la cantidad de ex detenidos en libertad condicional que volvieron a ser puestos entre rejas pasó de 2.995 en 1980 a 75.400 en 1996, una aplastante mayoría de los cuales (58.000) a raíz de una mera revocación administrativa por incumplimiento de las condiciones de su liberación. Entre 1985 y 1997, el porcentaje de *parolees* [en libertad condicional bajo palabra] que pasaron con éxito su puesta a prueba en el nivel nacional cayó del setenta al 44 por ciento.¹³ Este cambio de objetivo y de resultado traduce el abandono del ideal de la rehabilitación como consecuencia de las críticas cruzadas de derecha e izquierda en la década del setenta, y su reemplazo por una “ciencia penal” cuya finalidad no es ya prevenir el crimen ni tratar a los delincuentes con vistas a su eventual regreso a la sociedad una vez cumplida su sentencia, sino *aislar grupos percibidos como peligrosos y neutralizar a sus miembros más perturbadores* mediante un seguimiento estandarizado de los comportamientos y una gestión aleatoria de los riesgos que están más emparentados con la investigación operativa o el retratamiento o reciclado de los “desechos sociales” que con el trabajo social.¹⁴

3. El crecimiento desmesurado del sector penitenciario dentro de la administración pública

Medio y consecuencia de esta bulimia carcelaria: la expansión espectacular del sector penal dentro de las administraciones federales y locales. Esta tercera tendencia es tanto más notable cuanto que se afirma en un período de vacas flacas para el sector público. Entre 1979 y 1990, los gastos penitenciarios de los estados se incrementaron un 325 por ciento en concepto de funcionamiento y un 612 por ciento en el capítulo de la construcción, vale decir, tres veces más rápido que los créditos militares en el nivel federal, pese a que éstos gozaron de favores excepcionales en las presidencias de Ronald Reagan y George Bush. Desde 1992, cuatro estados dedicaban más de un millardo de dólares al encarcelamiento: California (3,2 millardos), el estado de Nueva York (2,1), Texas (1,3) y Florida (1,1). En total, Estados Unidos gastó en 1993 un cincuenta por ciento más para sus prisiones que para su administración judicial (32

millardos de dólares contra 21), cuando diez años antes los presupuestos de estos dos sectores eran idénticos (alrededor de siete millardos para cada uno). Y desde 1985, los créditos de funcionamiento de las penitenciarías superaron anualmente los montos destinados al principal programa de ayuda social, Aid to Families with Dependent Children (AFDC) e incluso las sumas dedicadas a la ayuda alimentaria a las familias pobres (*Food Stamps*).

Esta política de expansión del sector penal no es patrimonio exclusivo de los republicanos. Durante los últimos cinco años, mientras Bill Clinton proclamaba a todos los rincones del país su orgullo por haber puesto fin a la era del “*Big government*” y, bajo la conducción de su esperado sucesor, Albert Gore junior, la comisión de reforma del Estado federal se esforzaba por podar programas y empleos públicos, se construían doscientas trece nuevas cárceles, cifra que excluye los establecimientos privados que proliferaron con la apertura del lucrativo mercado del encarcelamiento privado. Al mismo tiempo, la cantidad de empleados, sólo en las prisiones federales y estatales, pasaba de 264.000 a 347.000, entre ellos 221.000 guardiacárceles. En total, el “mundo penitenciario” contaba con más de seiscientos mil empleados en 1993, lo que hace de él *el tercer empleador del país*, apenas por debajo de General Motors, primera empresa mundial por el volumen de sus negocios, y la cadena de supermercados internacionales Wal-Mart.¹⁵ De hecho, y de acuerdo con la Oficina de Censos, la formación y contratación de guardiacárceles es, entre todas las actividades gubernamentales, la que creció con mayor rapidez durante el decenio pasado.

El presupuesto de la administración penitenciaria de California escaló de menos de doscientos millones de dólares en 1975 a más de 4,3 millardos en 1999 (no es un error de imprenta: son realmente 22 veces más), y desde 1994 supera el destinado a las universidades públicas, durante mucho tiempo tenidas por la joya del Estado. Los “matones” [guardias] californianos eran menos de seis mil cuando Ronald Reagan entró a la Casa Blanca; hoy trabajan en las penitenciarías del *Golden State* más de cuarenta mil, a los que se suman dos mil setecientos *parole officers* encargados de supervisar a los 107 mil individuos con libertad condicional asignados a 131 oficinas en 71 localidades. Su salario promedio era de 14.400 dólares anuales en 1980; hoy se eleva a 55.000, vale decir, un treinta por ciento más que un profesor asistente de la Universidad de California. En una década, California devoró 5,3

millardos de dólares para construir y renovar celdas y, con ese fin, contrajo deudas de más de diez millardos en obligaciones. En promedio, cada nuevo establecimiento para cuatro mil detenidos cuesta la bagatela de doscientos millones de dólares y requiere la contratación de mil guardias. Entretanto, las autoridades no lograron liberar los fondos necesarios para abrir un nuevo campus universitario prometido desde hace mucho, a fin de dar cabida al aumento constante de la cantidad de estudiantes.

En un período de escasez fiscal debida a la fuerte baja de los impuestos pagados por las empresas y las clases altas, el aumento de los presupuestos y el personal destinados a las prisiones sólo fue posible gracias al recorte de las sumas dedicadas a la ayuda social, la salud y la educación. Así, en tanto que los créditos penitenciarios del país aumentaban un 95 por ciento en dólares constantes entre 1979 y 1989, el presupuesto de los hospitales se estancaba, el de los colegios secundarios disminuía un dos por ciento y el de la asistencia social un 41 por ciento.¹⁶ Para sus pobres, Estados Unidos eligió construir establecimientos de detención y penales, en vez de dispensarios, guarderías y escuelas. Un ejemplo: a lo largo de una década (1988-1998), el Estado de Nueva York incrementó sus gastos carcelarios en un 76 por ciento y recortó los fondos de la enseñanza universitaria en un 29 por ciento. El monto bruto en dólares es prácticamente equivalente: 615 millones menos para los campus de la State University of New York y 761 millones más para las cárceles —y más de un millardo, si se contabilizan los 300 millones aprobados separadamente para la urgente construcción de 3.100 plazas de detención suplementarias—.¹⁷ Como en California, las curvas de ambos presupuestos se cruzaron en 1994, año de la elección del gobernador republicano George Pataki, una de cuyas primeras medidas, además del restablecimiento de la pena de muerte, consistió en aumentar los costos anuales de inscripción universitaria en setecientos cincuenta dólares, lo que ocasionó al comienzo del siguiente año lectivo un estrechamiento en la inscripción de más de diez mil estudiantes.

De todas formas, el peso financiero del encarcelamiento masivo como política de “lucha contra la pobreza” se revela exorbitante, debido al incremento continuo y el envejecimiento acelerado de la población penitenciaria, así como al prohibitivo costo unitario de detención: en California, cada presidiario equivale a 22.000 dólares por año, o sea 3,3 veces el monto del subsidio AFDC entregado a una familia de *cuatro* personas.

Para reducirlo, las autoridades ponen en ejecución cuatro técnicas. La primera consiste en disminuir el nivel de vida y de servicios dentro de los establecimientos, limitando o suprimiendo los “privilegios” concedidos a los internos, como la enseñanza, el deporte, las diversiones y las actividades orientadas hacia la reinserción, ya rebajadas a proporciones dietéticas (menos del cinco por ciento del presupuesto carcelario en California).¹⁸ La segunda saca partido de las innovaciones tecnológicas en materia de video, informática, biometría, telemedicina, etcétera, para mejorar la productividad de la vigilancia. Una tercera estrategia apunta a transferir una parte de los costos del encarcelamiento a los presos y sus familias: en lo sucesivo, una veintena de estados y varias decenas de condados urbanos “facturan” el día de detención a sus presidiarios, cobran “gastos de documentación”, hacen pagar las comidas e imponen un peaje a la enfermería, así como diversos complementos para el acceso a los servicios del establecimiento (lavandería, taller, electricidad, teléfono, etcétera). Algunos no vacilan en llevar a sus ex detenidos ante los juzgados para obtener el pago de las deudas que aquéllos contrajeron por su cuenta mientras cumplían su pena de reclusión.

La cuarta técnica, ésta con porvenir, consiste en reintroducir el trabajo no calificado *masivo* en las cárceles. Es cierto que el trabajo asalariado ya existe en los penales del país y algunas de las grandes empresas norteamericanas de más renombre, como Microsoft, TWA, Boeing y Konika, recurren con frecuencia a él, aunque sea a través de subcontratistas, a fin de evitar la publicidad negativa.¹⁹ Pero hoy sólo ocupa a un detenido de cada 15, debido a las severas restricciones legales que pesan sobre las industrias penitenciarias. Varias recientes propuestas de ley tuvieron por objeto, justamente, suprimir esos obstáculos, pues numerosos expertos consideran el desarrollo del trabajo asalariado carcelario como la fuente más importante de ahorros. Y dado que se impone a los pobres de afuera la obligación de trabajar mediante el *workfare*, es lógico imponerla también a esos pobres “de adentro” que son los presos. Un último método para cortar el costo asombroso de la transición del Estado social al Estado penal extiende a la justicia la ideología de la mercantilización que ya orienta el endurecimiento de los programas de asistencia a los indigentes: privatizar el encierro.

4. Resurgimiento y prosperidad de la industria privada de la prisión

De tal modo, la expansión sin precedentes de las actividades carcelarias del Estado norteamericano está acompañada por el desarrollo frenético de una industria privada de la prisión. Nacida en 1983, ésta ya ha logrado englobar a cerca del siete por ciento de la población carcelaria (o sea 132.000 plazas, contra apenas 15.000 en 1990; véase el cuadro 2). Fortalecida por su índice de crecimiento anual del 45 por ciento, su participación en el mercado está destinada a triplicarse en los próximos cinco años, para llegar a cerca de 350.000 detenidos (siete veces la población carcelaria francesa). Diecisiete empresas se reparten unos ciento cuarenta establecimientos diseminados en una veintena de estados, principalmente en Texas, California, Florida, Colorado, Oklahoma y Tennessee. Algunas se limitan a manejar penitenciarías existentes, a las que suministran personal de guardia y servicios. Otras ofrecen toda la gama de bienes y actividades necesarios para la detención: concepción arquitectónica, financiamiento, construcción, mantenimiento, administración, seguros, empleados y hasta la búsqueda y el transporte de los presos procedentes de otras jurisdicciones que alquilan plazas para sus reincidentes. Puesto que también existe un floreciente mercado de "importación y exportación" de detenidos entre los estados, algunos de los cuales tienen demasiados presidiarios y otros un excedente de celdas.

CUADRO 2
CANTIDAD DE PLAZAS EN LAS PRISIONES PRIVADAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS

Año	Plazas
1983	0
1988	4.630
1993	32.555
1998	132.572
2001*	276.655

* Proyección

Fuente: *Private Adult Correctional Facility Census: Twelfth Edition*, Gainesville, Center for Studies in Criminology and Law, University of Florida, 1999.

Desde que Corrections Corporation of America, Correctional Services Corporation, Securicor (con sede en Londres) y Wackenhut comenzaron a cotizar en la bolsa, la industria carcelaria es uno de los niños mimados de Wall Street. Lo cierto es que el mercado del financiamiento de las cárceles, públicas y privadas, mueve unos cuatro millardos de dólares. Y está destinado a un magnífico futuro: sólo durante 1996 se inició la construcción de 26 prisiones federales y 96 penitenciarías estatales. La revista *Corrections Building News*, que lleva la crónica de este sector de actividad, alcanza una tirada de unos 12.000 ejemplares. Anualmente, la American Correctional Association, organismo semiprivado fundado en 1870 que promueve los intereses del sector, reúne a profesionales e industriales de la cárcel en un “gran salón de la prisión” que dura cinco días. Más de seiscientos cincuenta empresas expusieron sus productos y servicios en el Congreso de Orlando, en agosto de 1997: entre los artículos en exhibición, esposas con protección para las muñecas y armas de asalto, cerrojos y rejas a prueba de fallas, mobiliario para celdas como cuquetas ignífugas y retretes de una sola pieza, elementos cosméticos y alimentarios, sillas de inmovilización y “uniformes de extracción” (para arrancar de sus celdas a los internos recalcitrantes), cinturones electrificados de descarga mortal, programas de desintoxicación para toxicómanos o de “rearme moral” para jóvenes delincuentes, sistemas de vigilancia electrónica y de telefonía de última generación, tecnologías de detección e identificación, programas de computación para el tratamiento de datos administrativos y judiciales y sistemas de purificación de aire antituberculosis, sin olvidar las celdas desmontables (que se instalan en una tarde en una playa de estacionamiento, para absorber una afluencia imprevista de detenidos) y las cárceles llave en mano, y hasta un camión quirófano, para operaciones de urgencia en el patio del penal.

*El crimen paga**

¿Aspira usted a obtener retornos elevados de sus inversiones pero desconfiaba de las acciones sobrevaluadas de las grandes empresas [*blue chips*]? Una opción particularmente atractiva es nuestra lista de las compañías de crecimiento más rápido, un grupo de pequeñas y medianas empresas de elite que tienen todo lo que hay que tener para hacer que sus acciones suban de manera persistente. El año pasado, el dividendo promedio de las empresas que figuran en la lista de *Fortune Magazine* era del 75 por ciento, prácticamente el doble del índice de las compañías listadas

en *Standard and Poor's*. Si nos remontamos un poco más atrás, los números de su rendimiento son decididamente asombrosos: en tres años, las acciones de MacAfee Associates (en el 15° puesto en nuestra lista), que fabrica programas antivirus, treparon un 1967 por ciento; las computadoras Dell (en el 47° lugar) aumentaron un 1912 por ciento; y Corrections Corporation of America (en la 67° posición), que maneja cárceles privadas, creció un 746 por ciento. Lo cual es un magnífico montón de plata.

* “Cómo enriquecerse gracias a las empresas que crecen más rápido”, en *Fortune Magazine*, 29 de septiembre de 1997, pág. 72.

La instalación de las penitenciarías se afirmó al mismo tiempo como una poderosa herramienta de desarrollo económico y fomento del territorio. Los pueblos de las zonas rurales en decadencia, particularmente, no ahorran ningún esfuerzo para atraerlas a su jurisdicción: “Está lejos la época en que la perspectiva de acoger una cárcel les inspiraba este grito de protesta: *‘Not in my backyard’*. Las prisiones no utilizan productos químicos, no hacen ruido, no arrojan contaminantes a la atmósfera y no despiden a sus empleados durante las recesiones”.²⁰ Muy por el contrario, traen con ellas empleos estables, comercios permanentes e ingresos fiscales regulares. La prisión es una industria próspera destinada a un porvenir radiante, y con ella todos los que son parte integrante del gran encierro de los pobres de los Estados Unidos.

5. La política de affirmative action carcelaria

Si la hiperinflación carcelaria está acompañada por una ampliación “lateral” del sistema penal y, por lo tanto, de una decuplicación de sus capacidades de regimentación y neutralización, lo cierto es que estas capacidades se ejercen prioritariamente sobre las familias y los barrios desheredados, y en particular sobre los enclaves negros de las metrópolis. Lo testimonia la quinta tendencia clave de la evolución penitenciaria estadounidense, a saber, el “*ennegrecimiento*” constante de la población detenida que hace que, desde 1989 y por primera vez en la historia, los afroamericanos sean mayoritarios entre los nuevos ingresados en las prisiones estatales, aunque no representen más que el 12 por ciento de la población del país.

En 1995, con unos 22 millones de adultos, los negros proporcionaban

un contingente de 767.000 detenidos, 999 mil condenados en libertad vigilada y otros 325.000 en libertad condicional, lo que da un índice global de tutelaje penal de 9,4 por ciento. En el caso de los blancos, una estimación elevada sugiere un índice de 1,9 por ciento para 163 millones de adultos, o sea cinco veces menos.²¹ En lo que se refiere al encarcelamiento *stricto sensu*, la diferencia entre ambas comunidades es de 1 a 7,5 y creció constantemente durante la última década: 528 contra 3.544 cada cien mil adultos en 1985, 919 contra 6.926 diez años más tarde (véase el cuadro 3). En probabilidad acumulada a lo largo de una vida, un hombre negro tiene más de una posibilidad sobre cuatro de purgar al menos un año de cárcel y un latino una sobre diez, contra una sobre 23 en el caso de un blanco.

Esta “desproporcionalidad racial”, como dicen púdicamente los criminólogos, es aún más pronunciada entre los jóvenes, primeros objetivos de la política de penalización de la miseria, porque en todo momento más de un tercio de los negros de 18 a 29 años están en la cárcel, o bajo la autoridad de un juez de aplicación de las penas o de un agente de *probation*, o bien a la espera de presentarse ante un tribunal. En las grandes ciudades, esta proporción supera comúnmente la mitad, con picos de alrededor del 80 por ciento en el corazón del gueto. De manera que el funcionamiento del sistema judicial norteamericano se puede describir—según una expresión de triste memoria, tomada de la guerra de Vietnam—como una “misión de localización y destrucción” de la juventud negra.²²

CUADRO 3
DIFERENCIAL DE ENCARCELAMIENTO ENTRE NEGROS Y BLANCOS
(LATINOS INCLUIDOS), EN CANTIDAD DE DETENIDOS
POR CADA CIEN MIL ADULTOS

	1985	1990	1995
Negros	3.544	5.365	6.926
Blancos	528	718	919
diferencia	3.016	4.647	6.007
proporción	6,7	7,4	7,5

Fuente: Bureau of Justice Statistics, *Correctional Populations in the United States*, 1995, Washington, Government Printing Office, 1997.

En efecto, la profundización rápida y continua de la distancia entre blancos y negros no es el resultado de una divergencia súbita en la propensión de unos y otros a cometer crímenes y delitos. Delata, ante todo, el *carácter fundamentalmente discriminatorio de las prácticas policiales y judiciales* llevadas adelante en el marco de la política de “ley y orden” de las dos últimas décadas. Como prueba: los negros representan el 13 por ciento de los consumidores de drogas (lo cual corresponde a su peso demográfico), pero un tercio de las personas arrestadas y las tres cuartas partes de las encarceladas por infringir la legislación sobre estupefacientes. Ahora bien, la “guerra contra la droga” lanzada a tambor batiente por Ronald Reagan y ampliada desde entonces por sus sucesores es, junto con el abandono del ideal de la rehabilitación y la multiplicación de los dispositivos ultrarrepresivos (generalización del régimen de penas fijas e imposibles de reducir, elevación del umbral de ejecución de las sentencias pronunciadas, perpetuidad automática al tercer crimen, incremento de las sanciones para los atentados al orden público), una de las grandes causas de la explosión de la población carcelaria. En 1995, seis nuevos condenados de cada diez eran puestos entre rejas por posesión o comercio de drogas, y la aplastante mayoría de los encarcelados por ese contencioso provenían de barrios pobres afroamericanos, por la sencilla razón de que “es más fácil efectuar arrestos en los barrios socialmente desorganizados, en contraposición a los barrios obreros estables o los prósperos suburbios de los trabajadores de cuello blanco”.²³

La prisión es, por tanto, un ámbito en el que los negros gozan *de facto* de una “promoción diferencial” que no deja de ser irónica en un momento en que el país da la espalda a los programas de *affirmative action*, a los que se atribuía reducir las desigualdades raciales más clamorosas en el acceso a la educación y el empleo. Como resultado, en muchos estados, como el de Nueva York, la cantidad de presos de color es hoy claramente superior a la de los estudiantes inscriptos en los campus de las universidades públicas.²⁴ El control punitivo de los negros del gueto mediante el aparato policial y penal extiende e intensifica la tutela paternalista que ya ejercen sobre ellos los servicios sociales. Y permite explotar —y alimentar al mismo tiempo— la hostilidad racial latente del electorado y su desprecio por los pobres, con un rendimiento mediático y político máximo.²⁵

El lugar de la prisión en el nuevo gobierno de la miseria

Empero, lo que hay que retener, más que el detalle de las cifras, es la lógica profunda de ese vuelco de lo social hacia lo penal. Lejos de contradecir el proyecto neoliberal de desregulación y extinción del sector público, el irresistible ascenso del Estado penal norteamericano constituye algo así como su negativo –en el sentido de reverso pero también de revelador–, porque traduce la puesta en vigencia de una *política de criminalización de la miseria que es el complemento indispensable de la imposición del trabajo asalariado precario* y mal pago como obligación ciudadana, así como de la nueva configuración de los programas sociales en un sentido restrictivo y punitivo que le es concomitante. En el momento de su institucionalización en la Norteamérica de mediados del siglo XIX, “la cárcel era ante todo un método que apuntaba al control de las poblaciones desviadas y dependientes”, y los detenidos eran principalmente pobres e inmigrantes europeos recién llegados al Nuevo Mundo.²⁶ En nuestros días, el aparato carcelario estadounidense cumple un papel análogo con respecto a los grupos a los que la doble reestructuración de la relación salarial y la caridad estatal ha hecho superfluos o incongruentes: los sectores en decadencia de la clase obrera y los negros pobres de las ciudades. Al actuar de ese modo, ocupa un lugar central en el sistema de los instrumentos de gobierno de la miseria, en el cruce del mercado del empleo no calificado, los guetos urbanos y unos servicios sociales “reformados” con vistas a apoyar la disciplina del trabajo asalariado desocializado.

i) Prisión y mercado del trabajo no calificado. En primer lugar, *el sistema penal contribuye directamente a regular los segmentos inferiores del mercado laboral*, y lo hace de manera infinitamente más coercitiva que todas las deducciones y gravámenes sociales y reglamentaciones administrativas. Aquí, su efecto es doble. Por una parte, comprime artificialmente el nivel de desocupación al sustraer por la fuerza a millones de hombres de la “población en busca de un empleo” y, de manera secundaria, al provocar el aumento del empleo en el sector de bienes y servicios carcelarios, fuertemente caracterizado por los puestos precarios (y más aún con la privatización del castigo). Se estima así que durante la década del noventa las cárceles disminuyeron en dos puntos el índice de desocupación norteamericano. De hecho, y según Bruce Western y Katherine Beckett, una vez tomados en cuenta los diferenciales de índice de encar-

celamiento entre los dos continentes, y al contrario de la idea comúnmente admitida y activamente propagada por los vates del neoliberalismo, los Estados Unidos mostraron un índice de desocupación *superior* al de la Unión Europea durante 18 de los últimos veinte años (1974-1994).²⁷

Western y Beckett muestran, de todas formas, que la hipertrofia carcelaria es un mecanismo de doble filo: si bien a corto plazo embellece la situación del empleo al recortar la oferta de trabajo, en un plazo más largo no puede sino agravarla, al hacer que millones de personas sean poco menos que inempleables: “El encarcelamiento redujo el índice de desocupación norteamericano, pero su mantenimiento en un nivel bajo será tributario de la expansión ininterrumpida del sistema penal”. De allí el segundo efecto del encarcelamiento masivo sobre el mercado laboral (que Western y Beckett ignoran), consistente en acelerar el desarrollo del trabajo asalariado de miseria y de la economía informal, al producir sin cesar una amplia reserva de mano de obra sometida a voluntad: los ex detenidos no pueden pretender prácticamente otra cosa que empleos degradados y degradantes a causa de su status judicial infamante. Y la proliferación de los establecimientos de detención a través del país –su número se triplicó en treinta años y hoy supera los cuatro mil ochocientos– contribuye directamente a alimentar la difusión nacional y el crecimiento de los tráficós ilícitos (drogas, prostitución, encubrimiento) que son el motor del capitalismo de rapiña de la calle.

ii) Prisión y mantenimiento del orden racial. La sobrerrepresentación masiva y creciente de los negros en todos los escalones del aparato penal ilumina con una luz cruda la segunda función que asume el sistema carcelario en el nuevo gobierno de la miseria en los Estados Unidos: *suplir al gueto como instrumento de encierro* de una población considerada como desviada y peligrosa lo mismo que superflua, tanto en el plano económico –los inmigrantes mexicanos y asiáticos son mucho más dóciles– como político –los negros pobres apenas votan y el centro de gravedad electoral del país, de todas formas, se desplazó de los centros decadentes de las ciudades a los suburbios blancos acomodados.

En este aspecto, la prisión no es más que la manifestación paroxística de la lógica de exclusión de la que el gueto, desde su origen histórico, es instrumento y producto. Durante el medio siglo (1915-1965) dominado por la economía industrial fordista para la que los negros representan un aporte de mano de obra indispensable, vale decir, desde la Primera Guerra Mundial, que desencadena la “gran migración” de los estados se-

gregacionistas del sur a las metrópolis obreras del norte, hasta la revolución de los derechos civiles, que por fin les abre el camino al voto cien años después de la abolición de la esclavitud, el gueto hace las veces de “prisión social”, en el sentido de que asegura el ostracismo sistemático de la comunidad afroamericana, a la vez que permite la explotación de su fuerza de trabajo. Desde la crisis del gueto, simbolizada por la gran ola de revueltas urbanas de la década del sesenta, corresponde a la cárcel, a su turno, cumplir el papel de “gueto”, al excluir las fracciones del (sub)proletariado negro persistentemente marginadas a causa de la transición a la economía dual de los servicios y la política de retirada social y urbana del Estado federal.²⁸ Las dos instituciones se acoplan y se completan, en la medida en que cada una de ellas sirve, a su manera, para asegurar el apartamiento (*segregate*) de una categoría indeseable percibida como generadora de una doble amenaza, inseparablemente física y moral, sobre la ciudad. Y la simbiosis estructural y funcional entre el gueto y la prisión encuentra una expresión cultural sobrecogedora en los textos y el modo de vida exhibidos por los músicos de “*gangster rap*”, como lo atestigua el destino trágico del cantante y compositor Tupac Shakur.²⁹

iii) Prisión y asistencia social. Como en su origen, la institución carcelaria está de ahora en más en contacto directo con los organismos y programas encargados de “asistir” a las poblaciones desheredadas a medida que se opera una interpenetración creciente de los sectores social y penal del Estado poskeynesiano. Por un lado, la lógica panóptica y punitiva característica del campo penal tiende a contaminar y luego a redefinir los objetivos y dispositivos de la ayuda social. Así, además de haber reemplazado el derecho a la asistencia de los niños indigentes por la obligación para sus padres de trabajar al cabo de dos años, la “reforma” del *welfare* avalada por Clinton en 1996 somete a los beneficiarios de la ayuda pública a un registro invasivo y establece una supervisión estrecha de sus conductas —en materia de educación, trabajo, droga y sexualidad—, susceptible de desembocar en sanciones tanto administrativas como penales. (Por ejemplo, desde octubre de 1998, en Michigan, los receptores de ayudas deben someterse obligatoriamente a una prueba de detección de estupefacientes, a semejanza de los condenados en libertad vigilada o condicional.) Por otro lado, las cárceles, quieranlo o no, deben hacer frente, a las apuradas y con los medios disponibles, a las dificultades sociales y médicas que su “clientela” no pudo resolver en otra parte: en las

metrópolis, la principal vivienda social y la institución en que se brindan cuidados accesibles a los más indigentes es la prisión del condado. Y la misma población circula en un circuito casi cerrado de un polo al otro de ese *continuum* institucional.

Por último, las restricciones presupuestarias y la moda política de “menos Estado” incitan a la mercantilización tanto de la asistencia como de la prisión. Muchas jurisdicciones, como Texas o Tennessee, ya consignan a una buena parte de sus detenidos en cárceles privadas y subcontratan con empresas especializadas el seguimiento administrativo de los receptores de ayudas sociales. Lo cual es una manera de hacer que los pobres y los presos (que eran pobres afuera y, en una abrumadora mayoría, volverán a serlo al salir) sean “rentables”, tanto en el plano ideológico como en el económico. De tal modo, se presencia la génesis, no de un mero “complejo carcelario industrial”, como lo sugirieron algunos criminólogos, seguidos en esto por los militantes del movimiento de defensa de los presidiarios,³⁰ sino en verdad de un *complejo comercial carcelario asistencial*, punta de lanza del Estado liberal paternalista naciente. Su misión consiste en vigilar y sojuzgar, y en caso de necesidad castigar y neutralizar, a las poblaciones insumisas al nuevo orden económico según una división sexuada del trabajo, en que su componente carcelaria se ocupa principalmente de los hombres, en tanto que la componente asistencial ejerce su tutela sobre (sus) mujeres e hijos. De acuerdo con la tradición política norteamericana, este conjunto institucional heterogéneo en gestación se caracteriza, por un lado, por la interpenetración de los sectores público y privado, y por el otro, por la fusión de las funciones de señalamiento, recuperación moral y represión del Estado.

La tesis del desarrollo de un “complejo carcelario industrial” que, con el fin de la guerra fría, presuntamente reemplaza el “complejo militar industrial” de las décadas del cincuenta y del sesenta, y por el que las grandes empresas se reconvierten, pasando del suministro de armas al del encierro de los pobres, es un *leitmotiv* del discurso opositor sobre la prisión en los Estados Unidos.³¹ En lo fundamental, esta tesis no es falsa, pero tiene tres grandes lagunas que limitan seriamente su alcance crítico (y por lo tanto práctico): en primer lugar, reduce a la mera “industrialización” de la prisión la *doble transformación conjunta e interactiva de los componentes social y penal* del campo burocrático; a continuación, atribuye un papel impulsor a los intereses privados de las empresas del sector carcelario, cuando en realidad esta transformación

compete ante todo a una lógica y un proyecto verdaderamente *políticos*, en este caso la invención de un Estado poskeynesiano “liberal paternalista”; por último, omite tomar en cuenta los efectos de la introducción –aunque limitada y extraviada– de la *lógica asistencial dentro del universo carcelario*, en particular por medio de la acción de los tribunales, que exigen de las administraciones penitenciarias el respeto de un entrelazamiento de normas mínimas en materia de derechos individuales y servicios (por ejemplo, de salud mental).

*Precarios, extranjeros, drogadictos:
los “clientes” privilegiados de las cárceles de Europa*

El examen de la experiencia norteamericana de las tres últimas décadas permite observar en tamaño natural cómo se produce, en un caso particularmente notable debido a su poder de atracción ideológica, la regresión del Estado social hacia el Estado penal y, por eso mismo, discernir mejor lo que la trayectoria reciente de los Estados Unidos puede deber a esa regresión. En efecto, de la economía a la política pasando por la acción asociativa, la cultura y los medios, no hay un ámbito de la vida social de la Norteamérica de hoy que no esté directamente afectado por el desarrollo hipertrofiado de la institución carcelaria y sus extensiones. A la manera de un revelador químico, esta experiencia también destaca con extrema claridad la cara oculta –que debe ese carácter a que está reprimida por el inmenso trabajo histórico de eufemización jurídica, política y cultural que es constitutivo de la instauración de un régimen formalmente democrático, fruto de dos siglos de luchas sociales– del *Estado como organización colectiva de la violencia* apuntada al mantenimiento del orden establecido y al sometimiento de los dominados. Violencia que en este caso resurge súbita, masiva, metódica y con un objetivo preciso, aquéllos a quienes podemos describir como los inútiles o los insumisos del nuevo orden económico y etnoracial que se introduce en la otra orilla del Atlántico, y que los Estados Unidos proponen hoy como patrón al mundo entero.

Sin embargo, comprender las especificidades de la experiencia norteamericana no significa rebajarla al status de particularidad. Y hay que evitar atribuir en bloque el repentino crecimiento del poder de su sistema penitenciario a ese “carácter excepcional” que ese mismo país gusta de invocar en toda ocasión, y detrás del cual turiferarios y detractores del

“modelo norteamericano” ocultan con demasiada frecuencia la indigencia de sus argumentos, alegatos o acusaciones. En efecto, si bien el ascenso del Estado penal es particularmente espectacular y brutal en esa nación, por las razones históricamente interconectadas que conocemos –estrechez de un Estado “categorial” fundado en una cesura racial y dedicado a reforzar la disciplina del mercado–, la tentación de apoyarse en las instituciones judiciales y penitenciarias para eliminar los efectos de la inseguridad social generada por la imposición del trabajo asalariado precario y el achicamiento correlativo de la protección social se hace sentir en toda Europa, y singularmente en Francia, a medida que se despliegan en ella la ideología neoliberal y las políticas que inspira, tanto en materia de trabajo como de justicia.

Se quiere aducir como prueba de ello *el aumento acelerado y continuo de los índices de encarcelamiento en casi todos los miembros de la Unión* durante la última década: de 93 a 125 presos por cada cien mil habitantes en Portugal, de 57 a 102 en España, de 90 a 101 en Inglaterra (incluido Gales), de 76 a 90 en Italia y a 95 en Francia, de 62 a 76 en Bélgica, de 34 y 49 respectivamente a 65 en Holanda y Suecia, y de 36 a 56 en Grecia sólo para el período 1985-1995.³² Es cierto que estos índices sigue siendo muy inferiores a los de los Estados Unidos y es evidente que crecieron con menos rapidez que del otro lado del Atlántico. Además, la criminalidad aumentó sensiblemente en las sociedades europeas durante este período, mientras que se estancaba en los Estados Unidos. Por último, en la mayoría de los países de Europa, el incremento de la cantidad de presos se debe más a la mayor duración de las detenciones que a una fuerte inflación de las condenas de privación de la libertad, a la inversa de aquel país. Ello no impide que el alza del número de reclusos se afirme en casi todo el continente (véase el cuadro 4) y especialmente en Francia, donde la población detenida se duplicó en veinte años. De hecho, desde 1975 la curva de la desocupación y la de la población penitenciaria siguen en el hexágono una evolución rigurosamente paralela.

Reestructuración económica e inflación carcelaria en Francia, desde 1975 hasta nuestros días

Como en los Estados Unidos, la mitad de la década del setenta marca en Francia una ruptura seguida por una inversión de la evolución tanto social como carcelaria. A las mutaciones del modelo de producción y

empleo –dualización del mercado laboral y ascenso del desempleo y posteriormente ampliación de la precariedad salarial, acompañada por una multiplicación de los dispositivos sociales orientados tanto a mitigar las situaciones más flagrantes de desamparo como a flexibilizar la mano de obra– corresponden una recomposición de la economía penal y una inflación penitenciaria tenaz.

Luego de haber caído un 25 por ciento entre 1968 y 1976, la población carcelaria del hexágono va a aumentar continuamente durante dos décadas. Sólo los indultos presidenciales de 1981 y 1988, y las amnistías excepcionales vinculadas a la llegada de Robert Badinter al Ministerio de Justicia y el Bicentenario de la Revolución frenan momentáneamente el ascenso inexorable de los efectivos penitenciarios: los 26.032 reclusos de 1975 pasan a ser 42.937 en 1985 y 51.623 en 1995 (sólo para la metrópoli). De tal modo, el índice de encarcelamiento francés pasa de cincuenta detenidos por cada cien mil habitantes en el momento en que Valéry Giscard d'Estaing entra en el Elíseo a 71 cuando Mitterrand lo sucede, para llegar a 95 cuando éste, a su turno, cede su lugar a Jacques Chirac. Paralelamente, asistimos, por un lado, a una extensión de las sanciones en régimen abierto, porque hoy son ciento veinte mil las personas puestas bajo control judicial, con sentencia en suspenso y puesta a prueba, en libertad condicional u obligadas a realizar un trabajo de interés general. En total, la población “en manos de la justicia” llega a 176.800 personas el 1º de enero de 1998, o sea un cincuenta por ciento más que en 1989 y dos veces y media la cifra de 1975. Por otra parte, se desarrolla al mismo tiempo la puesta bajo control sanitario y social (para los toxicómanos) y administrativo (para los extranjeros sin residencia regular) en los casos en que no hay ni reincidencia ni infracciones asociadas.

Este fuerte crecimiento de la demografía carcelaria es la resultante de una vasta recomposición de la economía de las penas: supresión de la multa en beneficio de la sentencia en suspenso (con la consecuencia perversa de una mayor duración del encarcelamiento en caso de reincidencia), traslado hacia arriba de la escala de las penas dictadas (el tiempo promedio de las condenas firmes de privación de libertad en institución correccional pasa de 2,5 meses en 1984 a 6,4 meses en 1992; la duración media de la detención alcanza los 7,8 años en 1996 contra 4,4 años dos décadas antes) y menor cantidad de liberaciones (la libertad condicional se reduce como piel de zapa hasta corresponder únicamente al 13 por ciento de los condenados que cumplen las condiciones en

1996, en comparación con el 29 por ciento en 1973).³³ Entretanto, se modificó el perfil del contencioso sancionado y el foco de la represión se trasladó del hecho con víctima directa (los detenidos por hurto sólo son la quinta parte del total en 1997, en lugar de la mitad, como eran veinte años atrás) hacia los dos contenciosos sin víctima directa que son las transgresiones a la legislación de estupefacientes y la residencia ilegal de los extranjeros, además de las violaciones y los atentados a las costumbres, también cada vez más severamente castigados. En suma, desde 1971 hasta 1987, el alza de los efectivos encarcelados es alimentada por el crecimiento de la cantidad de condenados (aumento de los flujos), y desde 1983 hasta nuestros días, por la mayor duración de las detenciones (aumento de los stocks).³⁴

“La nueva organización de las penas”, señala el criminólogo Thierry Godefroy, se establece “en relación con el control de una población creciente, los jóvenes adultos en situación de espera entre la escolaridad y el trabajo”, a la vez que se deja disponible una reserva de mano de obra no calificada y poco exigente, “útil al desarrollo del sector de los servicios, así como a las nuevas formas de organización de la producción que aprovechan en gran medida la precariedad y la movilidad”. Esta reconfiguración del castigo hace crecer la “presión penal no sobre las ‘clases peligrosas’ *stricto sensu*, sino sobre los elementos marginados del mercado laboral (en particular los jóvenes y los extranjeros), a los que no se ofrece como perspectiva otra cosa que la aceptación de una inserción en el mercado de los empleos inseguros o sanciones carcelarias, especialmente en caso de reincidencia”.³⁵

A diferencia de los Estados Unidos, entonces, la expansión penitenciaria no se alimenta en Francia de la carcelarización a ultranza, sino de la “dualización” de la actividad penal y el alargamiento de las penas que afectan particularmente a los inmigrantes y los jóvenes de las clases populares. A la inversa de Estados Unidos, donde la ayuda social se redujo hasta reconvertirse finalmente en “trampolín” hacia el trabajo asalariado forzado, en Francia está acompañada por una extensión de la cobertura asistencial de las poblaciones excluidas del mercado laboral (ingreso mínimo de inserción, subsidio específico de solidaridad, contratos empleo-solidaridad, empleos jóvenes, desarrollo social de los barrios, ley contra la exclusión, etcétera).³⁶ De modo que, más que un *vuelco* de lo social hacia lo penal, en Francia, como en muchos otros países del continente de fuerte tradición estatal, se observa una *intensificación conjunta del tratamiento social y penal* de las categorías

persistentemente marginadas por la mutación del trabajo asalariado y la reconfiguración correspondiente de las políticas de protección.

Empero, si bien los medios utilizados por el Estado penal francés son diferentes de los del Estado norteamericano, como lo indican sus dosis respectivas de las diversas sanciones, no por ello el imperativo al que responde la reconfiguración del castigo es menos similar en ambas orillas del Atlántico: someter a las categorías refractarias al trabajo asalariado precario, reafirmar el imperativo del trabajo como norma cívica, depositar a las poblaciones supernumerarias (durante un período transitorio aunque cada vez más extendido en un caso, durante largo tiempo que puede llegar hasta la perpetuidad en el otro). Tanto en Francia como en los Estados Unidos, la reestructuración de la economía penal acompaña y sostiene la de la economía salarial, y la prisión sirve de linde y vertedero al nuevo mercado del empleo no calificado.

CUADRO 4
INFLACIÓN CARCELARIA EN LA UNIÓN EUROPEA, 1983-1997

País	1983	1990	1997	Aumento (%)
Inglaterra-Gales	43.415	50.106	61.940	43
Francia	39.086	47.449	54.442	39
Italia	41.413	32.588	49.477	20
España	14.659	32.902	42.827	192
Portugal	6.093	9.059	14.634	140
Holanda	4.000	6.662	13.618	240
Bélgica	6.524	6.525	8.342	28
Grecia	3.736	4.786	5.577	49
Suecia	4.422	4.895	5.221	18
Dinamarca	3.120	3.243	3.299	6
Irlanda	1.466	2.114	2.433	66

Fuente: Pierre Tournier, *Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe, Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, 1999.

A partir de los trabajos pioneros de Georg Rusche y Otto Kirschei-

mer, confirmados por unos cuarenta estudios empíricos en una decena de sociedades capitalistas, sabemos que en el nivel societal existe una estrecha correlación positiva entre el deterioro del mercado laboral y el aumento de la cantidad de detenidos, en tanto que no hay ningún vínculo comprobado entre índice de criminalidad e índice de encarcelamiento.³⁷ Todas las investigaciones disponibles sobre las sanciones judiciales según las características sociales de los acusados en los países europeos coinciden, además, en señalar que el desempleo y la precariedad profesional son, como en los Estados Unidos, severamente juzgados por los tribunales en el nivel individual. De ello resulta, en igualdad de crimen o delito, una “sobrecondena” firme de cárcel para los individuos marginados del mercado laboral. El hecho de carecer de trabajo no sólo aumenta en casi todas partes la probabilidad de sufrir una detención preventiva, y de mayor duración, sino que además, para un mismo tipo de infracción, un condenado sin empleo es puesto entre rejas con más frecuencia, en vez de recibir el castigo de una sentencia en suspenso o una multa. (En los Estados Unidos, una investigación sugiere que en la etapa de determinación de la pena, el hecho de no tener empleo es aún más susceptible de penalización que el de ser negro.)³⁸ Por último, la ausencia o la debilidad de la inserción profesional del detenido incrementa la duración efectiva del encarcelamiento al menguar sus posibilidades de beneficiarse con una reducción de la pena o una libertad condicional o anticipada.

“La multa es burguesa o pequeño burguesa, la prisión en suspenso es popular, la prisión efectiva es subproletaria”: la célebre fórmula de Bruno Aubusson de Cavarlay al resumir el funcionamiento de la justicia en Francia entre 1952 y 1978 es aún más veraz en la era de la desocupación masiva y la profundización de las desigualdades sociales. Así, la mitad de las personas encarceladas en Francia durante 1998 tenían un nivel de educación primaria (contra un tres por ciento que habían hecho estudios universitarios), y puede calcularse que entre la tercera parte y la mitad de ellas carecían de empleo en vísperas de que las pusieran entre rejas; además, un preso de cada seis no tenía domicilio fijo.³⁹ En Inglaterra, el 83 por ciento de los presos son de origen obrero y el 43 por ciento abandonaron la escuela antes de los 16 años (en comparación con el 16 por ciento del promedio nacional); más de un tercio carecían de trabajo en el momento de su detención y el 13 por ciento no tenía vivienda.⁴⁰ Hoy más que nunca a lo largo del siglo, los “clientes naturales” de las cárceles europeas son los sectores precarizados de la clase obrera, y muy en

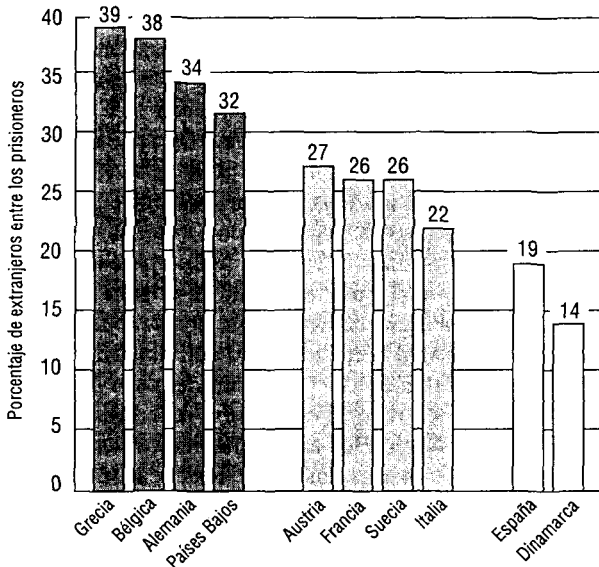
especial los jóvenes pertenecientes a familias populares de ascendencia africana.

En efecto, en toda Europa, los extranjeros, los inmigrantes no occidentales calificados de “segunda generación” (que justamente no lo son) y las personas de color, que constituyen las categorías más vulnerables tanto en el mercado laboral como frente al sector asistencial del Estado, debido a su reclutamiento de clase más bajo y a las múltiples discriminaciones que se les infligen, están masivamente sobrerrepresentados dentro de la población carcelaria, y esto en un grado comparable, en muchos lugares, a la “desproporcionalidad” que afecta a los negros en los Estados Unidos (véase figura 1). De tal modo, en Inglaterra, donde la cuestión de la llamada criminalidad callejera tiende a confundirse, tanto en la percepción pública como en las prácticas policiales, con la presencia visible y reivindicativa de los súbditos del Imperio llegados del Caribe, los negros son siete veces más susceptibles de ir a prisión que sus homólogos blancos o de extracción asiática (y las mujeres afroantillanas diez veces más). Esta sobrerrepresentación es particularmente flagrante entre los detenidos “caídos” por posesión o tráfico de drogas, de los que un poco más de la mitad son negros, y por robo, en que esta proporción se acerca a los dos tercios.

Un fenómeno similar se observa en Alemania. En el norte de Renania, los “gitanos” originarios de Rumania muestran índices de encarcelamiento más de veinte veces superiores al de los ciudadanos locales, los marroquíes ocho veces y los turcos entre tres y cuatro; y la proporción de extranjeros entre los procesados pasó de un tercio en 1989 a la mitad cinco años después. De hecho, en el *Land* de Hessen, la cantidad de presos extranjeros aumentó anualmente desde 1987, en tanto que la de los nativos detenidos disminuía año tras año. En cuanto a la inflación de la cifra de no nativos entre rejas, se debe casi íntegramente a violaciones de la legislación de estupefacientes. En Holanda, cuyos internos penitenciarios se triplicaron en 15 años e incluían un 43 por ciento de extranjeros en 1993, la probabilidad de recibir una sentencia de cárcel de cumplimiento efectivo es sistemáticamente más alta para una misma transgresión cuando el condenado es de origen surinamés o marroquí (en cambio, es más fuerte para los nativos en caso de reincidencia).⁴¹ En Bélgica, en 1997, el índice de encarcelamiento de los extranjeros era seis veces más elevado que el de los nativos (2.840 contra 510 cada cien mil habitantes) y la diferencia entre ambas categorías fue en aumento durante las dos últimas décadas, porque en 1980 era de sólo dos veces. Desde esa fecha, aun si se

excluyen las detenciones administrativas por residencia ilegal, el número de extranjeros ingresados a prisión aumenta constantemente, mientras que el flujo de los nativos entre rejas disminuye año a año hasta 1996. Además, la duración promedio de detención de los extranjeros privados de la libertad en el marco de un proceso penal es más prolongada que la correspondiente a los belgas, aun cuando proporcionalmente son más, entre éstos, los que sufren una detención provisoria.⁴²

FIGURA 1
SOBRERREPRESENTACIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN
LAS CÁRCELES DE LA UNIÓN EUROPEA EN 1997



Fuente: Pierre Tounier, *Statistiques pénales annuelles du Conseil de l'Europe*, Enquête 1997, Strasbourg, Conseil de l'Europe, 1999.

En Francia, la participación de los extranjeros en la población penitenciaria pasó de 18 por ciento en 1975 a 29 por ciento veinte años después (cuando sólo representan el seis por ciento de la población total del país), cifra que no tiene en cuenta el fuerte "sobroconsumo carcelario" de los ciudadanos nativos percibidos y tratados como extranjeros por el apa-

rato policial y judicial, como en el caso de los jóvenes originarios de la inmigración maghrebí o procedentes de las posesiones francesas de ultramar. Lo cual equivale a decir que en los últimos años las celdas del hexágono se “colorearon” nítidamente, porque dos tercios de los aproximadamente 15.000 presos extranjeros oficialmente registrados en 1995 eran originarios de África del norte (53 por ciento) o del África negra (16 por ciento).

La “desproporcionalidad etnonacional” de que padecen los naturales de las ex colonias de Francia obedece, ante todo, al hecho de que *ante una infracción igual*, la justicia recurre de mejor grado a la sentencia de prisión firme cuando el condenado no tiene la nacionalidad francesa, en tanto que la prisión en suspenso y la dispensa son prácticamente monopolizadas por los ciudadanos nativos. El demógrafo Pierre Tournier mostró que, según los delitos, la probabilidad de ser condenado a la cárcel es de 1,8 a 2,4 veces más elevada para un extranjero que para un francés (sin distinción de procesados, cualesquiera sean sus antecedentes). A continuación, el número de extranjeros encausados por inmigración clandestina se disparó de siete mil en 1976 a 44.000 en 1993. Ahora bien, las tres cuartas partes de los individuos sancionados por el “artículo 19”, relativo al ingreso y la residencia ilegales, son arrojados a la cárcel; de los 16 delitos por los que con más frecuencia se comparece ante la justicia, es el que más a menudo recibe una sentencia de prisión firme: se lo reprime tan severamente como un crimen. Así, se comprueba que, lejos de resultar de un hipotético agravamiento de su actividad delictiva, como lo querría cierto discurso xenófobo, el aumento del peso de los extranjeros en la población penitenciaria de Francia proviene *exclusivamente* de la triplicación, en veinte años, de los encarcelamientos debidos a las infracciones a las normas de su permanencia. De hecho, si se excluye a los detenidos condenados por ese contencioso administrativo, el coeficiente de sobrerrepresentación de los extranjeros en las prisiones de Francia con respecto a los nativos cae de 6 a 3.

Como en el caso de los negros en los Estados Unidos, con la salvedad —y vale la pena destacar esta precisión— de que los afroamericanos, al menos en los papeles, son, como mínimo desde hace un siglo, *ciudadanos* de la Unión, la sobrerrepresentación de los extranjeros en las penitenciarías del hexágono traduce, por lo tanto, además de su composición de clase más baja, por un lado la mayor severidad de la institución penal a su respecto y, por el otro, la “decisión deliberada de reprimir la inmigración clandestina por medio de la cárcel”.⁴³ En verdad, se trata prioritaria-

mente de un *encarcelamiento de diferenciación* o de segregación, orientado a mantener apartado a un grupo y facilitar su sustracción del cuerpo societal (desemboca cada vez con más frecuencia en la deportación y la proscripción del territorio nacional), en oposición al “encierro de autoridad” y el “encierro de seguridad”.⁴⁴

A los extranjeros y asimilados consignados en los establecimientos de detención y penales, a menudo en pabellones segregados de acuerdo con el origen etnonacional (como en La Santé, en que los internos se reparten en cuatro áreas separadas y hostiles, “blanca”, “africana”, “árabe” y “resto del mundo”), también hay que agregar los millares de inmigrantes sin documentos o a la espera de la expulsión, especialmente en virtud de la “doble pena”, detenidos arbitrariamente en esos enclaves de no derecho de Estado que son las “zonas de espera” y los “centros de retención” que se difundieron durante la última década a través de la Unión Europea. Parecidos a los campos para “extranjeros indeseables”, “refugiados españoles” y otros “agitadores” que había creado Daladier en 1938, los alrededor de treinta centros hoy en funcionamiento en el territorio francés —hace 15 años eran unos escasos diez— son otras tantas prisiones que no se atreven a pronunciar su nombre, y con justa razón: no dependen de la administración penitenciaria, sus detenidos lo son en violación del artículo 66 de la Constitución (que establece que “nadie puede ser detenido arbitrariamente”) y las condiciones de confinamiento en ellos son característicamente atentatorias al derecho y la dignidad humana. Es lo que sucede, entre otros, con el tristemente célebre centro de Arenq, cerca de la estación marítima de Marsella, donde un hangar vetusto construido en 1917 y desprovisto de la comodidad mínima necesaria para servir de vivienda funciona como depósito de unos mil quinientos extranjeros expulsados año tras año hacia África del norte.⁴⁵

En Bélgica, donde la cantidad de extranjeros encarcelados a disposición de la Oficina de Extranjeros se multiplicó por nueve entre 1974 y 1994, las personas enviadas a los centros de detención para foráneos “en situación irregular” dependen de la autoridad del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Justicia, y debido a ello no figuran en las estadísticas de la administración penitenciaria. Cinco centros cerrados, rodeados por una doble hilera de rejas coronadas con alambre de púa y puestos bajo videovigilancia permanente, sirven de plataforma de expulsión de 15.000 extranjeros por año: ése es el objetivo cuantitativo oficial del gobierno como prueba notoria de la política

“realista” presuntamente implementada para ganarle de mano a la extrema derecha que, no obstante, no deja de prosperar desde entonces.⁴⁶ En Italia, los decretos de expulsión se quintuplicaron en sólo cuatro años para culminar en la cifra de 57.000 en 1994, aunque todo indica que la inmigración clandestina se redujo y que la gran mayoría de los extranjeros en situación irregular entraron legalmente al país para ocupar empleos “en negro” que los autóctonos desdennan,⁴⁷ como lo reconoció implícitamente el gobierno de Massimo D’Alema al multiplicar por seis la cantidad de títulos de residencia inicialmente otorgados en el marco del operativo de regularización lanzado a principios del invierno de 1998.

Más en general, es sabido que las prácticas judiciales en apariencia más neutras y rutinarias, empezando por la detención provisoria, tienden sistemáticamente a desfavorecer a las personas de origen extranjero o percibidas como tales. Y la “justicia de cuarenta velocidades”, para retomar la expresión de los jóvenes de los arrabales de Longwy, sabe poner los cambios cuando se trata de arrestar y encarcelar a los habitantes de la periferia estigmatizada con fuerte concentración de desocupados y de familias pertenecientes a la inmigración obrera de los “treinta gloriosos”,* púdicamente designada como “barrios sensibles”. De hecho, como consecuencia de las disposiciones de los tratados de Schengen y Maastricht orientadas a acelerar la integración jurídica a fin de asegurar la “libre circulación” efectiva de sus ciudadanos, la inmigración fue redefinida por las autoridades de los países signatarios como un problema de *seguridad* continental y, por implicación, nacional, en el mismo concepto que el crimen organizado y el terrorismo, a los que está asociada, tanto en el plano del discurso como de las medidas administrativas.⁴⁸ De tal modo, en toda Europa se produce una convergencia de las prácticas policiales, judiciales y penales, al menos en el sentido de que se aplican con una diligencia y una severidad muy particulares a las personas de fenotipo no europeo, cómodamente identificables y más fácilmente sometidas a la arbitrariedad policial y jurídica, a punto tal que se puede hablar de un verdadero proceso de *criminalización de los inmigrantes* que tiende, por sus efectos

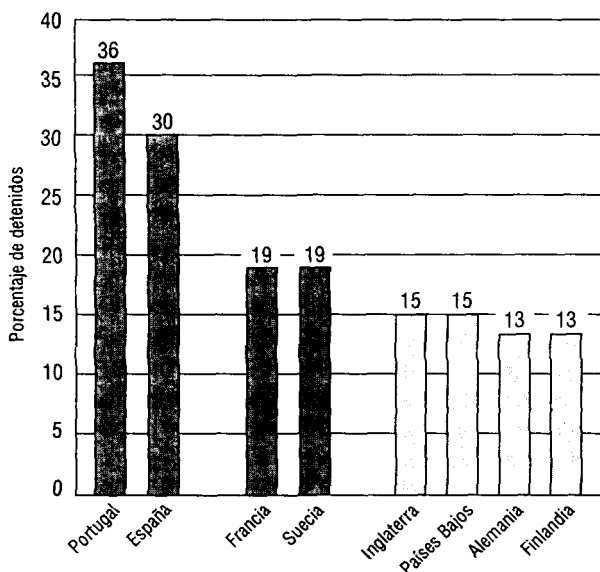
* El período transcurrido aproximadamente entre 1945 y 1975, de prosperidad económica y máximo desarrollo del Estado benefactor en toda Europa occidental, y particularmente en Francia (n. del t.).

desestructurantes y criminógenos, a (co)producir el fenómeno mismo que presuntamente combate.

Este proceso es vigorosamente amplificado por los medios y los políticos de todo pelaje, ansiosos de explotar los sentimientos xenófobos que recorren Europa desde el viraje neoliberal de la década del ochenta y que hacen, de manera sincera o cínica, directa o indirecta, pero cada vez más trivializada, una amalgama entre inmigración, ilegalidad y criminalidad. Sin cesar puesto en el *index*, sospechado de antemano si no por principio, rechazado a los márgenes de la sociedad y perseguido por las autoridades con un celo sin igual, el extranjero (no europeo) se convierte en el “enemigo cómodo” – “*suitable enemy*”, según la expresión del criminólogo noruego Nils Christie–,⁴⁹ a la vez símbolo y blanco de todas las ansiedades sociales, como lo son los afroamericanos pobres de las metrópolis en su sociedad. La prisión y la marca que deja participan así activamente en la fabricación de una categoría europea de “sub-blancos” cortada a medida para justificar un deslizamiento represivo en la gestión de la miseria que, por efecto de halo, tiende a aplicarse a la totalidad de los estratos populares minados por el desempleo masivo y el empleo flexible, cualquiera sea la nacionalidad.⁵⁰

De Oslo a Bilbao y de Nápoles a Nottingham, pasando por Madrid, Marsella y Munich, *la proporción de los toxicómanos y revendedores de estupefacientes en la población detenida experimentó un aumento espectacular*, paralelo, sin ser de la misma magnitud, al observado en los Estados Unidos. En toda Europa, la política de la lucha contra la droga sirve de pantalla a una “guerra contra los integrantes de la población percibidos como los menos útiles y potencialmente los más peligrosos”, desocupados, sin techo, indocumentados, mendigos, vagabundos y otros marginales.⁵¹ En Francia, la cantidad de condenas por posesión o tráfico de drogas se dispara de 4.000 en 1984 a cerca de 24.000 en 1994, y la duración de las penas aplicadas en ese concepto se duplica en el mismo período (en promedio, de nueve a veinte meses). Resultado: la proporción de presos “caídos” por un asunto de “estupes” pasa del 14 por ciento en 1988 (primer año en el que se contabiliza separadamente) al 21 por ciento apenas cuatro años más tarde (fecha a partir de la cual supera la de los condenados por hurtos). Esa cifra roza o supera un tercio en Italia, España y Portugal, y ronda el 15 por ciento en Alemania, el Reino Unido y Holanda, donde la ampliación del parque penitenciario durante la última década sirvió casi exclusivamente para absorber a los “tóxicos” (véase figura 2).

FIGURA 2
 PROPORCIÓN DE LOS CONDENADOS POR ASUNTOS DE
 ESTUPEFACIENTES EN LA UNIÓN EUROPEA EN 1997



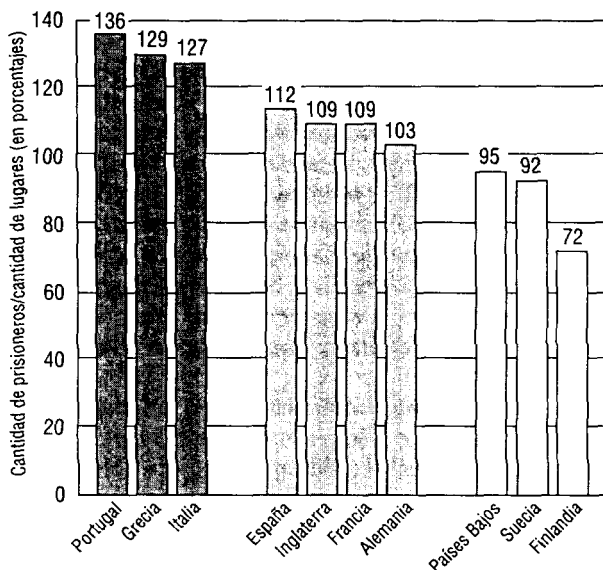
Fuente: Pierre Tounier, *Statistiques pénales annuelles du Conseil de l'Europe*, Enquête 1997, Strasbourg, Conseil de l'Europe, 1999.

Ni siquiera los países escandinavos dejan de verse afectados por la penalización activa del consumo de drogas y la tendencia al encierro de los usuarios y pequeños traficantes que ella implica. En Noruega, por ejemplo, el número de condenas a prisión por infracciones a la legislación sobre estupefacientes se duplica durante la década de 1980 para rozar hoy el 30 por ciento del total nacional (es del 20 por ciento en su vecino, Suecia) pero, al mismo tiempo, el volumen total de años de detención aplicados en ese concepto se multiplicó por cuatro debido al nítido endurecimiento de las sentencias dictadas. La presentación oficial de las estadísticas penitenciarias debe incluso modificarse en 1986 para catalogar la proliferación de las penas que pueden llegar a los 15 años de reclusión, en tanto que hasta entonces la norma penológica noruega tenía habitualmente como techo una sentencia de tres años.⁵²

Lo mismo que en los Estados Unidos, el resultado de la extensión de la red penal por todo el continente europeo es que *la superpoblación de las cárceles pesa gravosamente* sobre el funcionamiento de los servicios correccionales y tiende a rebajar la prisión a su función bruta de “depósito” de los indeseables. Los miembros de la Unión Europea agrandaron notoriamente su parque penitenciario durante la década del ochenta y trivializaron el recurso periódico a las amnistías y los indultos colectivos (por ejemplo, en Francia el 14 de julio, regularmente desde 1991, y en Bélgica mediante decretos reales más o menos cada dos años), así como las oleadas de libertades anticipadas (en Italia, España, Bélgica y Portugal), a fin de limitar la inflación del caudal de presos. Pese a ello, con la notable excepción de los países escandinavos, Holanda y Austria, falta lugar por doquier y los establecimientos están casi universalmente ocupados en exceso, según tasas que varían entre el diez por ciento en Inglaterra y Bélgica hasta casi un tercio en Italia, Grecia y la Península Ibérica (véase figura 3).

Además, esas medias nacionales minimizan la superpoblación real con diversos artificios contables: en Holanda, por ejemplo, el excedente penitenciario se vierte de manera habitual en los locales policiales, de modo que no aparece como tal en las estadísticas de la administración carcelaria; en Portugal, los detenidos afectados por trastornos mentales no figuran en el censo de presidiarios; en Bélgica, el conteo de las celdas es poco confiable. Pero, sobre todo, dichos promedios disimulan fuertes disparidades dentro de cada nación, que hacen que una porción importante y hasta mayoritaria de los presos purguen sus sentencias en condiciones alarmantes de hacinamiento. De acuerdo con las últimas estadísticas del Consejo de Europa, cerca de las dos terceras partes de los detenidos de Italia y Portugal y la mitad de sus pares de Bélgica están alojados en establecimientos en “condiciones críticas de superpoblación” (esto es, cuyo coeficiente de ocupación supera el ciento veinte por ciento).⁵³ En Francia, donde la media de ocupación de los establecimientos se establece oficialmente en 109 por ciento, los institutos de detención rondan en el 123 por ciento de su espacio celular y ocho de ellos tienen una población superior al doble de su capacidad, con dos o tres que rozan el triple. En total, la cuarta parte de los detenidos del hexágono se alojan en prisiones donde el hacinamiento supera el ciento cincuenta por ciento.⁵⁴

FIGURA 3
 SUPERPOBLACIÓN DE LAS CÁRCELES EN LA UNIÓN EUROPEA EN 1997



Fuente: Pierre Tounier, *Statistiques pénales annuelles du Conseil de l'Europe*, Enquête 1997, Strasbourg, Conseil de l'Europe, 1999.

En 1993, un informe del Comité para la Prevención de la Tortura y las Penas o Tratamientos Inhumanos, organismo del Consejo de Europa encargado de hacer respetar la convención europea del mismo nombre puesta en vigencia en 1989, amonestó severamente a Francia por las condiciones de detención ultrajantes comprobadas en la prisión de Baumettes, en Marsella, en la que celdas de menos de diez metros cuadrados preparadas para un solo interno alojaban a cuatro, en contra de las reglas de higiene más elementales. Semejantes condiciones de detención no carecen de vínculos con el aumento de un cuarto en el índice de suicidios entre 1986 y 1996: en la población penitenciaria de Francia, una tercera parte de los suicidas son procesados que se matan dentro de los tres meses siguientes a ser puestos entre rejas.⁵⁵

La misma condena sin apelaciones recayó en los centros de retención de extranjeros como el "Presidio" de la Prefectura de París, donde las

sombrías celdas de los sótanos, infestadas de cucarachas y de una superficie de entre 32 y cincuenta metros cuadrados, alojaban a una docena de detenidos privados de todo medio de distracción y ejercicio al aire libre. La situación de los locales de las comisarías y gendarmerías en que habitualmente se consigna a los sospechosos luego de su arresto es aún peor –celdas vetustas y malolientes, de paredes que rezuman humedad, ropa de cama mugrienta, falta de iluminación y aireación, etcétera– y motivó que el Comité para la Prevención de la Tortura, como recurso excepcional, dirigiera sus observaciones a las autoridades francesas inmediatamente después de su visita. Y, como remate, en muchos países en que el Comité hizo investigaciones –Austria, Portugal, Francia, Bélgica y Grecia, entre otros–, los malos tratos que la policía inflige a las personas detenidas en el momento de arrestarlas son rutinarios y comprobados: insultos, puntapiés o trompadas y bofetadas, privación de comida o medicamentos, y presiones psicológicas que se ejercen prioritariamente sobre los blancos predilectos del aparato penal europeo, a saber, los extranjeros (o asimilados) y los jóvenes (de las clases populares).⁵⁶

*Encarcelar rápido y mal**

Según un estudio publicado por el Ministerio de Justicia, más de un detenido cada cuatro está alojado en un establecimiento de detención en condiciones *“muy difíciles e incluso alarmantes”*. Allí se vive cotidianamente el hecho de estar encerrados de a dos, tres o cuatro en nueve metros cuadrados hasta 22 horas por día. Así, los 330 detenidos del instituto de Nîmes ocupan pabellones previstos para 180 personas. Celdas de dos personas alojan una tercera, obligada a dormir sobre un colchón directamente en el suelo. Celdas de alrededor de veinte metros cuadrados están ocupadas por seis detenidos que, en consecuencia, tienen que comer sobre sus camas. La superpoblación gana en lo sucesivo los establecimientos penales. En el centro de detención de Nantes, sólo los presos cuya sentencia supera los cinco años se alojan en celdas individuales [cuando el código de procedimiento penal establece que todos deben gozar de ese beneficio]. Los otros comparten de a dos una misma celda a la que se agregaron una cama, un armario y una silla, como consecuencia de lo cual sólo quedan dos metros cuadrados libres en ella. [...]

Más de una cuarta parte de los encarcelamientos concierne a personas sometidas a un procedimiento de comparecencia inmediata. Un índice que se duplicó en veinte años, lo que revela una justicia penal cada vez

más inclinada a los procedimientos rápidos y hasta expeditivos, que sancionan más mediante la privación de la libertad que por cualquier otra medida. Por otra parte, las condenas dictadas por los tribunales son cada vez más pesadas. En 1997, más del 35 por ciento de los condenados cumplen penas de más de cinco años. En materia correccional, también aumentan las condenas a penas de cinco años y más: 5.245 al 31 de diciembre de 1997 contra 4.561 un año antes.

Contrariamente a una idea corriente, la mayoría de los detenidos cumplen la totalidad de sus sentencias (sesenta por ciento). La cancelación de las medidas de disminución de las penas prosigue de manera inquietante, lo que confirma las previsiones más pesimistas. Al ritmo en que baja la cantidad de libertades condicionales, esta medida habrá desaparecido dentro de cinco años.

* Extraído de Patrick Marest, "1997, les prisons françaises", en *Dehors Dehors*, Observatoire international des prisons, 8, julio-agosto de 1998, págs. 12-13.

Vigilar y castigar: hacia el social-panoptismo

Otra tendencia que coincide con la deriva carcelaria norteamericana: pese a la gran diversidad de tradiciones y situaciones nacionales,⁵⁷ en su conjunto las políticas penales de las sociedades de Europa occidental se hicieron más duras, más abarcativas, más abiertamente orientadas hacia la "defensa social" en detrimento de la reinserción, justamente en el momento en que esas sociedades reorganizaban sus programas sociales en un sentido restrictivo y sus mercados laborales en un sentido permisivo. Con contadas excepciones, el legislador multiplicó por doquier las incriminaciones y agravó las penas de prisión que castigan los crímenes violentos, las infracciones a las costumbres y el comercio o el uso de estupefacientes. La policía reforzó los medios y operativos correspondientes a esos contenciosos; y las autoridades judiciales redujeron posteriormente las posibilidades de libertad condicional para una amplia gama de delitos. La abolición de la pena de muerte, en los países que todavía no la habían eliminado de su código penal, tuvo el efecto paradójico de incrementar la duración promedio de detención gracias a las llamadas penas de seguridad (que en Francia pueden llegar a los treinta años). Y el funcionamiento interno de los establecimientos de detención está cada vez más dominado por la austeridad y la seguridad, en tanto que el objetivo de reinserción se reduce poco más o menos a un eslogan de *marketing* burocrático.⁵⁸

*"La reinserción, una misión residual y utópica"**

"La reinserción calma la conciencia de algunos. No de gente como yo, sino de los políticos. En los institutos de detención es igual. Cuántas veces me dijeron: 'Jefe, no se preocupe, no voy a volver nunca', y ¡paf!, seis meses después... La reinserción no se hace en la cárcel. Es demasiado tarde. Hay que incorporar a la gente dándole trabajo, igualdad de oportunidades al principio, en la escuela. La inserción es necesaria. Está bien que hagan sociología, pero es demasiado tarde" (guardiacárcel de establecimiento central).

Si bien los guardianes penitenciarios "adhieren a la inserción como ideal", toda la organización de su trabajo niega la realidad de ese ideal: ausencia de doctrina, ausencia de medios y tiempo (la reinserción no está prevista "ni en el uso del tiempo ni en los efectivos"), ausencia de formación, ausencia de intercambios con aquellos a quienes se denomina –de manera reveladora– "participantes exteriores", encargados de la educación, la formación, la animación y el trabajo social. La ignorancia sostenida del delito, de la instrucción, de la calificación de la pena y su duración, "la sospecha de corrupción que pesa sobre ellos [los guardianes] cuando se dedican a lo 'social'", la prohibición de cualquier contacto con los detenidos en el exterior, terminan por reducir este ideal a "una palabra y una falsa apariencia".

A fin de cuentas, "mientras la prisión mantenga su misión primordial de seguridad pública, fundada sobre un modelo coercitivo, disuasivo y represivo, esa misión será la de los guardianes. Las expectativas más enfocadas hacia la seguridad que pesan hoy sobre la cárcel implican penas más largas, mayores controles y más vigilancia. Parecen incompatibles con una filosofía terapéutica de reinserción basada en relaciones contractuales".

* Las citas se extraen de Antoinette Chauvenet, Françoise Orlic y Georges Benguigui, *Le Monde des surveillants de prison*, París, PUF, 1994, págs. 36-38, 43-45 y 48.

Caso revelador, la evolución punitiva del sistema judicial y penitenciario holandés, durante mucho tiempo presentado como modelo de éxito del "paternalismo humanitario", tanto desde el punto de vista de la sociedad como de los detenidos. En ese régimen, la privación de libertad era poco habitual, las penas de cárcel breves y el tiempo de detención se aprovechaba para mejorar el "capital humano" del preso mediante la enseñanza y el tratamiento terapéutico. La erosión de las protecciones

brindadas por el Estado providencia en la década del noventa y la presión para adecuarse a las normas europeas más represivas trastocaron toda esa situación. Hoy en día, la política penal holandesa está regida por un “instrumentalismo gerencial” que da prioridad a las consideraciones contables de costo y eficiencia en una óptica abiertamente retributiva y de seguridad.⁵⁹ Resultado: la tasa holandesa de encarcelamientos se duplicó desde 1985 (de todas formas, se mantiene en la parte baja de la gama de variaciones europeas y es apenas un décimo de la tasa norteamericana), mientras que la población detenida se triplicaba entre 1983 y 1996. Aún hace una década, los penalistas británicos se trasladaban en peregrinaje a Holanda para estudiar los medios y los fines de una penalidad progresista.⁶⁰ Desde 1994, son los responsables de la política judicial holandesa quienes, preocupados por desprenderse de su imagen internacional de “relajación”, toman del otro lado del Canal de la Mancha los instrumentos y las justificaciones de una penalidad resueltamente punitiva. Hace poco, un ex ministro de justicia de Holanda se felicitaba al ver que su país se acercaba por fin al “promedio europeo” en la materia...

De todos modos, la gestión penal de la precariedad no se resume en poner en prisión, como pudimos comprobarlo en el caso estadounidense, en que la promoción del encarcelamiento al rango de *primum remedium* de la miseria no impidió una vigorosa expansión de la vigilancia “externa” de las familias y los barrios desheredados. En los países europeos de tradiciones estatales fuertes, católicas o socialdemócratas, en que las luchas sociales instauraron, con el paso de los años, múltiples recursos contra la sanción desnuda del mercado laboral, que funcionan indirectamente como otros tantos refugios o protecciones contra la deriva hacia el encierro, la regulación punitiva de los sectores pauperizados del nuevo proletariado posfordista se efectúa principalmente por medio de *dispositivos panópticos* cada vez más elaborados e invasivos, directamente *integrados a los programas de protección y asistencia*. En efecto, la loable preocupación por una mayor eficacia en la acción social lleva a poner a las poblaciones indigentes bajo una supervisión tanto más estrecha y puntillosa cuanto que las distintas burocracias encargadas de tratar cotidianamente la inseguridad social –agencias para el empleo, servicios sociales, cajas de seguros de salud, hospitales, servicios de viviendas públicas, etcétera– sistematizan su recolección de informaciones, ponen en red sus bancos de datos y coordinan sus intervenciones. Sin olvidar de “modernizar” sus procedimientos y modalidades de intervención a fin de minimizar los

“riesgos” planteados por las poblaciones que tienen a su cargo y hacerlas compatibles con los dispositivos de seguridad que se multiplican en sus lindes.⁶¹ Queda por ver si ese social-panoptismo, como forma comparativamente suave del tratamiento punitivo de la pobreza, aún dominante hoy en Europa, representa una *alternativa* viable y duradera al encarcelamiento masivo o bien marca simplemente una *etapa* en un proceso de escalada penal que, a su término, desemboca en una ampliación de la utilización de la prisión y sus sucedáneos.

*Asistidos, desocupados, extranjeros, jóvenes:
inútiles e indeseables en el colimador* del Estado*

En Francia, las poblaciones y los barrios púdicamente calificados “en dificultades” están siendo atrapados en una “tenaza informática” que autoriza una vigilancia estrecha y por lo tanto un mayor control, por un lado por parte de los servicios sociales, y por el otro de la policía y los tribunales. Varios consejos generales que, desde la ley de descentralización de 1983, son responsables de la acción social (el aspecto de inserción del RMI [Ingreso Mínimo de Inserción], la protección materno infantil, la ayuda social a la infancia y los ancianos, etcétera), han creado ya un expediente departamental único sobre los individuos y los hogares que reciben ayudas, mediante el paquete de programas de computación ANIS.

En el Ain, la Dirección de Prevención y Acción Social elaboró una función suplementaria que permite trazar “tipologías” de las personas y los hogares asistidos, de acuerdo con apreciaciones subjetivas formuladas por el trabajador social, tales como “dificultad psicológica”, “estado de dependencia (expresado/admitido)”, “dificultad para realizar acciones de la vida cotidiana” e incluso “dificultad para la integración social”. La meta confesa de estas tipologías es trazar cartografías sociales del departamento, que permitan identificar las zonas de fuerte concentración de poblaciones dependientes y difíciles. Varias asociaciones, entre ellas la Liga de los Derechos del Hombre, el

* Colimar es transformar un haz luminoso cualquiera en un haz de rayos paralelos y, por extensión, alinear los distintos elementos que constituyen un sistema óptico; el colimador es el dispositivo óptico que se encarga de esa tarea (n. del t.).

Colectivo Informática, Archivos y Ciudadanía y el Colectivo por los Derechos de los Ciudadanos frente a la Informatización de la Acción Social, a las que se unieron algunos sindicatos de trabajadores sociales, reclamaron ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) que se cancelara la autorización para el uso del paquete de programas empleados en la elaboración del expediente único y las tipologías aludidas. La comisión no consideró adecuado acceder a esa demanda, aunque en su informe de actividades de 1994 ella misma haya subrayado su “gran temor ante la posibilidad de que se elabore un archivo global de las poblaciones desfavorecidas y, por tanto, una especie de cartografía de la exclusión basada en la definición de perfiles individuales o familiares de precariedad”, susceptible de reforzar la estigmatización y la discriminación territorial de los más indigentes.⁶²

A la conexión de los archivos sociales en el nivel departamental responde la creación de un gigantesco archivo nacional de contravenciones, delitos y crímenes. Autorizado en 1995 por la ley de orientación y programación relativa a la seguridad, el “sistema de tratamiento de la información criminal”, o STIC, está destinado a reagrupar el conjunto de los datos informatizados sobre las transgresiones a la ley recogidos por los servicios policiales: “archivo central” de la Dirección de Libertades Públicas del Ministerio del Interior, “archivo general de antecedentes” de la Prefectura de Policía de París, archivos locales que catalogan las intervenciones de los servicios en las provincias y por último “archivo de investigaciones criminales”.⁶³ También en este caso, con el pretexto de racionalizar el trabajo de investigación, se crean los medios de acumular datos detallados sobre los habitantes de los barrios pobres, que son los más directamente sometidos al relevamiento policial, porque ese archivo único incluirá no sólo a los condenados sino también a los sospechosos, las víctimas y los testigos de todos los casos tratados por la policía, y por lo tanto a una buena parte de los parientes y vecinos de los “clientes” del aparato policial y judicial, y esto por un período de cinco a cuarenta años según el objeto de la acusación. El sindicato de la magistratura destaca que su carácter exhaustivo, sus prolongados plazos de conservación que anulan de hecho el “derecho al olvido” y la utilización de la noción policial (y no jurídica) de “acusación” en un procedimiento hacen del STIC un verdadero “archivo de población”. Según un recuento efectuado por la Liga de los Derechos del Hombre, al 1° de enero de 1997 ya contenía dos millones y medio de individuos “acusados”, otras tantas víctimas de

delitos materiales y medio millón de víctimas morales, para un total de 6,3 millones de infracciones.

Las informaciones catalogadas en ese archivo desvían comprenderán los delitos y los crímenes, pero también numerosas categorías de contravenciones como la “intrusión en los establecimientos escolares”, “la destrucción y daño voluntario de un bien ajeno”, las “ofensas a un agente de policía” e incluso la “oferta de sexo por parte de las prostitutas” y otros incidentes abusivamente llamados urbanos. Según muchos juristas y de acuerdo con el relator del proyecto ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades, el vicepresidente (socialista) de la Asamblea Nacional, Raymond Forni, hay fuertes razones para temer que un archivo semejante se utilice no sólo con fines de policía judicial sino también para operativos de policía administrativa, como por ejemplo las “investigaciones sobre la moralidad” de los solicitantes de diversos títulos y acuerdos de las autoridades (por ejemplo para los pedidos de naturalización), a pesar de que la CNIL prohíbe dicho uso. Por esa razón, aun el sindicato general de la policía desaprobó su creación. Es cierto que la CNIL no autorizó su consulta en el caso de “todas las personas cuyo comportamiento es susceptible de generar peligros para otros”, como lo solicitaba el Ministerio del Interior, pero es como si lo hubiera hecho, dado que dio su acuerdo a las “misiones de policía administrativa o de seguridad, cuando su naturaleza o las circunstancias particulares en que deben desarrollarse entrañen riesgos de atentado al orden público o a la seguridad de las personas”; en otras palabras, en unas condiciones cuya evaluación se deja enteramente a juicio de las fuerzas del orden, que dispondrán de hecho de la posibilidad de revisar el STIC como les venga en gana.

La etapa siguiente en el estrechamiento de la vigilancia informatizada de las poblaciones precarias consistirá en conectar archivos sociales y archivos policiales, por ejemplo para aplicar con más eficacia las decisiones de suspensión de los subsidios familiares en caso de delincuencia reiterada de un adolescente (es lo que sucede con varias decenas de miles de hogares anualmente) o para encontrar a tal o cual testigo o sospechoso siguiendo las ramificaciones de las ayudas sociales.⁶⁴ Antes de cruzarlos, a su vez, con los archivos fiscales: en diciembre de 1998, el gobierno de Jospin hizo que la Asamblea Nacional votara a hurtadillas una enmienda al proyecto de ley de finanzas de 1999, por la que se autoriza a la administración impositiva a utilizar el NIR

(Número de Inscripción en el Repertorio Nacional de Identificación de las personas físicas, comúnmente conocido como “número de seguridad social”), para conectar los archivos sociales y fiscales. Hay que recordar que, en la década del cuarenta, el NIR tenía un código específico para identificar separadamente a los “indígenas musulmanes” y los “judíos musulmanes”, los “extranjeros judíos” y los “extranjeros refugiados judíos”.⁶⁵ Bien podría ser que, so pretexto de eficiencia administrativa, se lo utilizara mañana para catalogar otras “poblaciones con problemas”, como las que residen en los “barrios sensibles” del hexágono...

En ese plano, de todas maneras, Francia está retrasada con respecto a Holanda, indiscutible líder europeo en materia de panoptismo administrativo. Desde su viraje neoliberal durante el gobierno de Wim Wok a principios de la década del noventa, ese país pone el acento en las “obligaciones” de las personas asistidas por el Estado y, además de recurrir al sistema penitenciario (cuya capacidad de admisión se triplicó entre 1985 y 1995), desarrolló múltiples dispositivos que ponen bajo supervisión permanente a los beneficiarios de ayudas sociales, a los extranjeros y a los jóvenes considerados “de riesgo”. Así, los archivos de los servicios sociales holandeses están directamente conectados a los de la administración fiscal, a fin de poder detectar y sancionar a los “asistidos” que tengan por otro lado un empleo. Una serie de medidas legislativas, que culminaron en 1998 con la ley sobre la conexión de los archivos (*De Koppelingswet*), hicieron que las administraciones del Estado pusieran en red sus bancos de datos, para impedir el acceso de los inmigrantes irregulares al mercado laboral, así como al conjunto de los servicios públicos: educación, vivienda, cobertura social, salud. Lo cual tuvo el efecto perverso de sumergir a esas poblaciones más profundamente en la clandestinidad, suprimir los derechos elementales (a la asistencia jurídica, a la escolarización de los niños y a la asistencia médica de urgencia, entre otros) que les son reconocidos por las convenciones internacionales en que Holanda figura entre los primeros signatarios, y estimular un amplio comercio de documentos falsos.⁶⁶

Por último, a modo de prevención de la delincuencia, muchos municipios holandeses pusieron bajo “tutela informática” a grandes sectores de su población. La ciudad de Rotterdam, por ejemplo, creó una oficina encargada de la vigilancia de los jóvenes, que se propone seguir etapa tras etapa a la totalidad de los habitantes de la ciudad de menos de 18 años (o sea 130.000 personas, uno de cada cuatro residentes), con vistas a identificar desde la más tierna infancia las “familias con

problemas múltiples” y los “medios de socialización delictiva”.⁶⁷ Un equipo de investigación dependiente del servicio municipal de salud realiza regularmente encuestas mediante cuestionarios entre los escolares, a fin de evaluar su bienestar material, emocional y cognitivo, las características de su medio social y su propensión a las “conductas riesgosas” (consumo de alcohol y estupefacientes, juegos y apuestas por dinero, delincuencia). Los docentes llenan un formulario que aporta informaciones complementarias sobre el medio ambiente familiar y el comportamiento de cada alumno (enfermedad, ausentismo, confianza en sí mismo, hiperactividad o nerviosidad, agresividad, actitudes o conductas desviadas). A fines de 1998, siete mil niños de 11 y 12 años estaban fichados de ese modo, y dentro de pocos años lo estarán todos los habitantes de Rotterdam entre cero y 12 años. Aquí podemos ver muy concretamente de qué manera la preocupación por el bienestar (físico, moral y social) puede ser útil al objetivo de control de las poblaciones puestas bajo la tutela del Estado, de acuerdo con los análisis clásicos de Foucault sobre la “policía” como técnica de gobierno de los hombres.⁶⁸

El deslizamiento de lo social hacia lo penal en Europa, por fin, no puede ser más evidente en las *inflexiones recientes del discurso público* sobre el crimen, los llamados desórdenes urbanos y los “desmanes o incivilidades” que se multiplican a medida que el orden establecido pierde su legitimidad entre aquellos a quienes las mutaciones económicas y políticas en vigor condenan a la marginalidad. Así, el *New Labour* de Tony Blair hizo suya la mayoría de los temas represivos caros a la propaganda electoral de los *tories*, so capa del eslógan falsamente equilibrado “*tough on crime, tough on the causes on crime*” (que podemos traducir como “dureza con el crimen, dureza con las causas del crimen”). Hasta aquí, sobre todo, fueron “duros con el crimen”, es decir, con la pequeña delincuencia callejera: desde la llegada de los neolaboristas al poder, la población penitenciaria de Inglaterra creció al ritmo desenfrenado de mil personas por mes —o sea diez veces más rápido que durante el gobierno de Margaret Thatcher—, para alcanzar la cifra récord de 66.800 detenidos en la primavera de 1998; además, desde la instalación del gobierno de Blair, el presupuesto carcelario aumentó en ciento diez millones de libras, mientras los gastos sociales se estancaban.

Del mismo modo, los socialdemócratas suecos y los socialistas franceses de regreso en el poder (en 1994 y 1997 respectivamente) se cuida-

ron mucho de derogar, como lo habían prometido durante sus campañas electorales victoriosas, las leyes de seguridad votadas por los gobiernos conservadores que los precedieron. ¿Y acaso en Francia no se escuchó hace poco, en respuesta al supuesto aumento de la delincuencia entre los adolescentes en las ciudades antaño obreras, transformadas en barbechos económicos por la “modernización” del capitalismo hexagonal y la retirada del Estado, preconizar al Ministro del Interior de un gobierno que se proclama socialista la reapertura de los “presidios para niños” para encerrar en ellos a los “salvajes”, y luego a los diputados de izquierda sugerir, en un informe oficial enviado al Primer Ministro del mismo gobierno, que eventualmente se encarcelara a los padres de los jóvenes delincuentes que persistieran en no volver al buen camino?⁶⁹ Una sola cita, de un ministro “social”, el de salud, interrogado (durante el programa de televisión *Public*, del 20 de diciembre de 1998) sobre la respuesta del gobierno a los tumultos de los jóvenes del barrio de la Reynerie en Toulouse, luego de que uno de ellos fuera abatido por un policía de gatillo fácil, vale como verificación *a fortiori* —a menos que sea *per absurdum*— de la banalización del tratamiento penal de la miseria social y sus correlatos. Tras haber inventariado penosamente a título de información la letanía demasiado bien conocida de las causas profundas de esta explosión de violencia colectiva, “con exclusión de todo lo que usted dijo, en cierta forma, de la salud, la escuela, la vivienda, el trabajo”, y omitir cortésmente la violencia rutinaria de las fuerzas del orden y el hostigamiento policial contra los jóvenes de origen extranjero en esos barrios, Bernard Kouchner asestó esta fuerte declaración: “No se puede pensar en resolver este problema en términos *únicamente* represivos”.⁷⁰ Declaración confirmada algunos días después por su par de justicia, Élisabeth Guigou, quien juzgó necesario sostener con énfasis ante los mil quinientos secretarios de las secciones del Partido Socialista reunidos en la Mutualité a principios de enero de 1999, y entre quienes habría podido pensarse *a priori* que este argumento iba *de suyo*: “No se pueden encontrar soluciones ni en lo puramente educativo ni en lo puramente represivo. Hay que combinar ambos aspectos”.⁷¹

El ascenso de las fuerzas del orden a la primera línea de la lucha contra la pobreza —a menos que sea contra los pobres— se confirma, por otra parte, en el telegrama dirigido a todo el personal policial en oportunidad del Año Nuevo de 1999 por el Ministro del Interior vuelto a sus funciones:

La policía fue creada para combatir la delincuencia, la plaga del bandidismo o de la criminalidad. Hoy se le pide mucho más: combatir el mal de la exclusión social y sus efectos tan deletéreos, responder a los padecimientos engendrados por la inactividad, la precariedad social y el sentimiento de abandono, poner freno a la voluntad de destruir como demostración de que uno existe. Allí se sitúa hoy la línea de coronamiento de nuestras instituciones, allí la línea del frente de vuestra acción cotidiana.⁷²

En términos claros, aunque no sea ésa su vocación y no tenga ni la competencia ni los medios para ello, en lo sucesivo la policía debe encargarse de la tarea que el trabajo social no hace o ya no hace, desde el momento en que se admite que no hay (no habrá) trabajo para todos. La regulación de la pobreza permanente mediante el trabajo asalariado es sucedida por su regulación por las fuerzas del orden y los tribunales.

La represión penal, promovida como nuevo valor “de izquierda”

Así como en diciembre de 1995 se suponía que el “coraje” cívico y la “modernidad” política se encarnaban en el apoyo al Plan Juppé de reducción del Estado providencia para “salvar” la seguridad social (mañana) mediante el reforzamiento (inmediato) de la precariedad, hoy en día ciertos renovadores autoproclamados del debate público –son más o menos los mismos–⁷³ se afanan por dar crédito a la idea de que la audacia progresista impone adoptar los clisés sobre la seguridad más trillados, tras haberles dado unas pinceladas apuradas con el barniz brillante del *made in USA*. De tal modo, los signatarios del texto “Républicains, n’ayons pas peur!”, publicado por *Le Monde* en septiembre de 1998, recurrieron, para dar la fuerza moral de la urgencia a su llamamiento en favor de una nueva penalidad ofensiva –pero no obstante de izquierda–, a una de las figuras más clásicas de la retórica reaccionaria, el “tropo de la amenaza” que, en sustancia, establece lo siguiente: apresurémonos a saquear un bien colectivo para, presuntamente, salvaguardar otro más amenazado y aún más valioso. En este caso, adoptemos la política de “ley y orden” puesta en acción en los Estados Unidos y luego en el Reino Unido para asegurar la preservación de la democracia amenazada e iniciar así la “refundación” de la República.⁷⁴

“Refundar la República” no exige una política activa de lucha contra la inseguridad *económica* y de reducción de las *desigualdades* sociales que prosperaron bajo el efecto de dos décadas de austeridad monetaria y presupuestaria casi ininterrumpida y de la desocupación masiva que se deriva de ella, sino, mucho más simplemente (y económicamente), una sana invocación de la autoridad estatal, el firme adoctrinamiento en la disciplina escolar y familiar y la aplicación rigurosa de la ley, nada más que la ley pero toda la ley. En especial “al borde de nuestras ciudades”, dentro de esas “aberraciones” que son las “zonas de poblamiento étnico” que el artículo designa con claridad como la incubadora del mal. Puesto que sus habitantes padecerían ante todo de un déficit, no de empleos y oportunidades de vida, sino de penalidad, debido al derrumbe de los “respetos ancestrales” antaño consagrados a las figuras (exclusivamente masculinas) del orden (“el padre, el maestro, el alcalde, el lugarteniente, el compañero de taller, el secretario de célula”) y la “decadencia de la ley en provecho de la acción directa”, cuando no de la “ley del medio social” y “la de la selva”. Régis Debray y sus cosignatarios repiten así —aparentemente sin siquiera saberlo— punto por punto, con treinta años de retraso, la argumentación defendida por Richard Nixon frente a los disturbios urbanos y los movimientos de protesta que sacudieron los Estados Unidos en 1968, brevariario de la reacción social y racial que desde entonces conoce ese país.⁷⁵

Tras burlarse de los “militantes de la justicia” a la antigua (que ellos mismos a veces fueron) que, sometidos al “principio del placer que es el placer por los principios”, se comportan como “hermanas de la caridad” debido a un apego infantil a “la ley del buen corazón [que] quería prevenir y no reprimir”, y fustigar el recurso al “Estado ambulancia” de una parte del izquierdismo actual”, nuestros partidarios del reforzamiento del Estado penal en Francia claman que hay que restablecer con urgencia “el imperio de la ley” a fin de permitir *eo ipso* “el acceso de todos a la igualdad”. Como si la diligencia de los policías y la severidad de los jueces, por sí mismas y como por arte de magia, fueran a abrir de par en par las puertas de la escuela, el empleo y la

* El original dice “*État SAMU*”, en alusión al Service d’aide médicale urgente, Servicio de Ayuda Médica de Urgencia, servicio público asociado a los centros hospitalarios que funciona las 24 horas del día y despacha médicos y ambulancias a los lugares en que se los requiere con urgencia (n. del t.).

participación cívica, e incluso a restaurar mediante la coacción la legitimidad de un poder político que su política económica y social descalifica a los ojos de los mismos que el sistema penal debe atrapar en su colimador. Con el argumento del presunto “éxito de la llamada doctrina de la ‘ventana rota’” en Nueva York, nueva Jerusalén de la religión de la seguridad a la que, tras otros, exhortan a convertirse, afirman perentoriamente que “si tendemos a la tolerancia cero frente a la pequeña inconducta cívica, mañana podremos remediar el gran incivismo” y domar en última instancia “el salvajismo en la ciudad”. Para hacerlo, hay que “atreverse” a responsabilizar y castigar, en suma, a *poner en vereda* a los sectores de las clases populares recaídos, en cierta forma, en la barbarie, para no decir en la animalidad (como lo sugiere el término “selva”).

El imperativo de la responsabilidad –también directamente importado de los Estados Unidos: es el tema fetiche de las campañas de Clinton, con su mantra “responsabilidad, oportunidad, comunidad”, y ya fue remedado con el éxito conocido por Tony Blair en la otra orilla del Canal de la Mancha– se establece por medio de una salmodia: “responsabilizar a los adultos en su comportamiento social”, “responsabilizar a los servicios del interés general”, “responsabilizar a los servicios de seguridad pública frente a la inconducta cívica cotidiana” (pero no a su jerarquía frente a los abusos, discriminaciones y faltas de respeto a los que esos mismos servicios están acostumbrados), “responsabilizar a los aspirantes extranjeros a la naturalización” y a “los socios internacionales de Francia” que insisten en mandarle esos inmigrantes que ella ya no quiere (una manera de insinuar un nexo de causalidad entre inmigración y criminalidad: si dominamos a aquella venceremos a ésta),⁷⁶ “responsabilizar a los alumnos” con “el restablecimiento del ABC de la disciplina en todas partes” y, para terminar, “responsabilizar a los menores reduciendo la edad de la imputabilidad penal” (como en los Estados Unidos e Inglaterra, que –y no es una coincidencia– acababa de votar una ley para autorizar el encarcelamiento de los preadolescentes y su arresto por simple “conducta antisocial”), con el argumento de que ahora se puede “estar al acecho a los diez años, robar un auto a los 13 y matar a los 16” (como si esto fuera una novedad).

Castigar con firmeza es el único medio de responsabilizar y fundamentar las instituciones, porque “la negativa a sancionar”, advierten gravemente nuestros intrépidos defensores de la gestión penal

(pero republicana, pese a todo) de la miseria, no es otra cosa que “el primer paso al infierno”. Aparentemente ignorantes de la explosión producida en la cantidad de personas encarceladas en Francia por infracción a la legislación sobre estupefacientes durante la década pasada,⁷⁷ fustigan la presunta clemencia del aparato judicial frente al uso y el tráfico de drogas blandas. Lamentan abiertamente que las “sentencias de prisión de cumplimiento efectivo de menos de un año ya no [se] apliquen en muchas jurisdicciones”, con lo que olvidan, si acaso lo sabían, que sin esta medida llamada de dualización penal,⁷⁸ la población penitenciaria de los países europeos habría seguido, con toda probabilidad, una curva paralela a la de los Estados Unidos. Simulan indignarse de que el sistema judicial no resuelva sino una pequeña parte de los contenciosos que se le someten, cosa que siempre sucedió y en todos los países, y se asombran de que la justicia carezca de medios. Y, para dar mayor veracidad a sus argumentos, como en los anuncios de los *reality shows* cuya imaginería alarmista comparten (“sin perjuicio de dramatizar lo que está en juego”), Régis Debray y sus cosignatarios salpican su texto con referencias apocalípticas a una deriva a la norteamericana, con el fantasma de las “zonas de poblamiento étnico” (que a uno le gustaría verdaderamente saber dónde están, al margen de su imaginación), del “*crack* en las ciudades” (complacientemente puesto de relieve en un recuadro por la redacción de *Le Monde*) y de un laxismo judicial tal que “*ni siquiera* las acciones *más letales jamás* tienen consecuencias” (subrayado mío).⁷⁹

En rigor de verdad, este llamamiento, que se quiere intrépido –sus redactores dicen desafiar la censura de “los pensamientos autorizados de los buenos autores” y la “intimidación” de no se sabe muy bien qué *establishment* ideológico–, no tiene de original más que su pretensión de serlo, porque se conforma con hacerse eco de lo que se dice y se trama en los pasillos de los ministerios desde la llegada de la “izquierda plural” al poder. Repite, hasta en su vocabulario, las consignas que orientan el revisionismo penal del gobierno de Jospin desde el inicio. Ya en su discurso de investidura en junio de 1997, el nuevo Primer Ministro había elevado la “seguridad” al rango de “deber primordial del Estado”. Seis meses después, el Coloquio de Villepine sobre “Ciudades seguras para ciudadanos libres” oficializaba esta promoción del imperativo de la seguridad como prioridad absoluta de la acción gubernamental, en un pie de igualdad con la lucha contra la desocupación (en cuyo marco, curiosamente, difícilmente se trate de aplicar la “tolerancia cero” a las

violaciones patronales del derecho laboral o del derecho social). Vale decir que sería erróneo no ver en esta tribuna de opinión más que la deriva, en resumidas cuentas lastimosa, de viejos izquierdistas y comunistas que, envejecidos y aburguesados, descubren en el ocaso de la vida las virtudes de la autoridad que deshonraron y combatieron con ardor en su juventud, mientras que ahora sirve para preservar la comodidad de su propia existencia. Esta actitud participa, en efecto, del *aggiornamento* ideológico de la izquierda gubernamental que apunta a redefinir el perímetro y las modalidades de la acción estatal, en un sentido restrictivo en el plano económico y social y expansivo en materia policial y penal.

El razonamiento de Debray *et al.* se apoya en el postulado ingenuo de que la delincuencia sería la excepción, y la conformidad a la ley la regla. En realidad, es exactamente al revés: todos los estudios sobre la frecuencia de las infracciones entre los jóvenes de los países europeos, por ejemplo, muestran que la gran mayoría de ellos (entre los dos tercios y las nueve décimas partes) cometen al menos un acto delictivo en el transcurso de un año (daño a la propiedad y vandalismo, portación de armas, consumo de drogas, riña o disturbio y violencia extrafamiliar).⁸⁰ Pero, sobre todo, su llamamiento indica un desconocimiento verdaderamente pasmoso, aunque esté muy difundido, de las realidades urbanas y penológicas de la Francia contemporánea porque, por un lado, la sedicente “explosión” de las “violencias urbanas” no tiene nada de explosión (como lo demostramos antes mediante el examen atento de las estadísticas) y, por el otro, el endurecimiento policial y judicial que reclaman a grito pelado ya se ha traducido en los hechos, sin que pese a ello traiga en su huella el menor esbozo de “refundación republicana”. La población penitenciaria de Francia se duplicó en veinte años, durante los cuales los síntomas de la “crisis” de la República no dejaron de multiplicarse: ¿tendrá que duplicarse una vez más para que el mal por fin encuentre remedio (como lo proponen hoy en los Estados Unidos los fanáticos de la política del “todo cárcel”)?

*El Estado penal vigila:
los barrios relegados bajo vigilancia especial**

El ministro del interior, Jean-Pierre Chevènement, solicitó ayer a los prefectos, reunidos en la Place Beauvau, la constitución de "células de vigilancia" para seguir la situación de los barrios más sensibles en materia de violencias urbanas. Además de esas células, que se conformarán "en todos los lugares en que sea necesario", Jean-Pierre Chevènement pidió a los prefectos que garantizaran "la cooperación franca y recíproca de los servicios" (Seguridad Pública, Informaciones Generales, Policía Judicial, Policía de Fronteras, Gendarmería). Además, tendrán que "reunir, analizar y sacar provecho de las informaciones recogidas por las oficinas de coordinación y ponerse en contacto con los fiscales de la República para asegurar el seguimiento judicial de las infracciones cometidas en los casos de violencias urbanas".

* Sección "Breves", *L'Humanité*, 16 de febrero de 1999.

Los responsables de la izquierda gubernamental no son los únicos que hacen sonar los clarines de la "responsabilidad individual" y que propician un uso más liberal de las medidas represivas contra los jóvenes delincuentes o quienes son percibidos como tales, a fin de autoextenderse a buen precio un certificado de rigor judicial y moral (y, de paso, reafirmar por procuración su probidad jurídica, muy deteriorada estos últimos años). Dispositivos similares, que reducen la edad de responsabilidad penal de los adolescentes y establecen la responsabilidad solidaria de los padres en materia civil e incluso penal, fueron recientemente discutidos por el parlamento en España e Italia, y se mencionan con frecuencia en el debate público en Holanda y Alemania. Ya rige su aplicación en Inglaterra, cabeza de puente de la "norteamericanización" de las prácticas e instituciones penales en Europa, como lo testimonia, entre otras cosas, la ley de 1998 sobre el crimen y el desorden, que suprime la *doli incapax* para los niños de diez a 13 años, instaura vedas horarias para los menores de diez y autoriza la colocación en régimen de libertad vigilada de los preadolescentes desde los diez años y su detención a partir de los 12 por "conducta antisocial".

No es una casualidad que la primera prisión para niños de Europa haya abierto sus puertas en Kent en la primavera de 1998, bajo la égida de una empresa comercial y un gobierno "neolaborista" que encierra aún con

más ardor que su predecesor conservador. Puesto que, no conforme con ser la locomotora de la “flexibilización” en materia de empleo y líder del desarme económico unilateral del Estado mediante la desnacionalización por los cuatro costados, Inglaterra cruzó también el Rubicón de la privatización en materia carcelaria: en ese país están en funcionamiento 11 prisiones con fines de lucro, y hay otras cinco en vísperas de inaugurarse o en construcción. Como en los Estados Unidos, el encarcelamiento de los inmigrantes ilegales y el transporte con escolta de los detenidos sirvieron, luego del tratamiento de la delincuencia juvenil, como punto de entrada de los operadores comerciales, a quienes se subcontrata muy generosamente para esas actividades.⁸¹ Y, como en los Estados Unidos, los directivos de las empresas penitenciarias hacen un reclutamiento activo entre los altos funcionarios de la administración carcelaria a fin de difundir más adecuadamente dentro del Estado la idea de que el recurso al sector privado es el medio más indicado, a la vez eficiente y económico, para proseguir la ineluctable expansión del encarcelamiento de la miseria.

Así se propaga en Europa un *nuevo sentido común penal neoliberal* —del que antes vimos cómo cruzó el Atlántico por medio de una red de “generadoras de ideas” neoconservadoras y sus aliados en los campos burocrático, periodístico y académico—, articulado en torno de la mayor represión de los delitos menores y las simples infracciones (con el eslógan, tan sonoro como hueco, de la “tolerancia cero”), el agravamiento de las penas, la erosión de la especificidad del tratamiento de la delincuencia juvenil, la puesta en la mira de las poblaciones y los territorios considerados “de riesgo”, la desregulación de la administración penitenciaria y la redefinición de la división del trabajo penal entre público y privado,⁸² en perfecta armonía con el sentido común neoliberal en materia económica y social, al que completa y confirma suprimiendo toda consideración *de orden político y cívico para extender el modo de razonamiento economicista*, el imperativo de la responsabilidad individual —cuyo reverso es la irresponsabilidad colectiva— y el dogma de la eficiencia del mercado en el ámbito del crimen y el castigo.

Inglaterra, caballo de Troya de la “norteamericanización” de lo penal

Tierra de preferencia de los “evangelistas del mercado” desde hace dos décadas, Gran Bretaña, por un lado, privatizó sus servicios públicos,

comprimió sus gastos sociales y generalizó la precariedad salarial, instituida en lo sucesivo como verdadera norma de empleo a la que están obligados a ajustarse, bajo amenaza de sanción, los receptores de las magras ayudas públicas que quedan.⁸³ Por el otro, endureció claramente su política penal y amplió el uso de la prisión, de modo que, a semejanza de los Estados Unidos, el presupuesto de la administración penitenciaria es, de todos los ítems del gasto público, el que experimentó el crecimiento más fuerte desde 1979.

La población penitenciaria de Inglaterra y el País de Gales aumentó lenta pero firmemente durante los gobiernos de Margaret Thatcher, antes de bajar notablemente de 1990 a 1993 a raíz de la ley de 1991 sobre la justicia penal, provocada por un reguero de espectaculares motines carcelarios. A continuación se expandió de manera brutal entre 1993 y 1998, cuando pasó de menos de 45.000 detenidos a cerca de 67.000 en sólo cinco años para superar el tope récord de ciento veinte detenidos por cada cien mil habitantes, mientras la tasa de criminalidad disminuía regularmente en el mismo lapso. Al mismo tiempo, la cantidad de presos “subcontratados” con el sector comercial dio un salto de 198 a 3.707 (un crecimiento anual promedio del 350 por ciento) y promete volver a duplicarse en los tres años venideros, para alcanzar la décima parte del “mercado” penitenciario inglés.⁸⁴ Con este impulso, Inglaterra debería alcanzar muy pronto a Estados Unidos y luego superarlo en la carrera de la inflación carcelaria y la comercialización del castigo.

En tanto que en este último país son los empresarios quienes impulsaron el resurgimiento de la prisión con fines de lucro luego de medio siglo de eclipse, en el Reino Unido correspondió tomar la iniciativa al Estado, en el marco de una política de privatización furiosa con apariencias de cruzada. Materialización del dogma de la superioridad del mercado en todos los ámbitos, esta política fue inducida, por un lado, por la imitación servil de los Estados Unidos, país pionero de la “mercantilización” de los bienes públicos bajo la égida de Reagan (durante una misión de estudio a ese país en 1986, por invitación de Corrections Corporation of America, Sir Edward Gardiner, presidente de la Comisión de Asuntos Interiores de la Cámara, se convirtió en las virtudes de la prisión privada) y, por el otro, por el trabajo de zapa ideológica efectuado por los *think tanks* neoconservadores (un resonante informe del Adam Smith Institute publicado en 1987 recomienda poner fin al “monopolio público” en la provisión de los “servicios carcelarios”) y avalado por el viraje de ciertos intelectuales progresistas (que repiten

el error cometido por sus homólogos norteamericanos una década antes, al creer que toda reforma de las cárceles no puede sino implicar, en última instancia, un fortalecimiento de su componente de rehabilitación).

Así, las primeras concesiones penitenciarias se firman en 1991, sin que el más mínimo estudio haya respaldado nunca la idea –a tal extremo tenida por evidente– de que el recurrir al sector privado se traducirá necesariamente en una reducción de los costos y una mejora de los “productos”. En 1992, se invita incluso a la administración penitenciaria a licitar de manera competitiva las obras de reconstrucción de la cárcel de Manchester (completamente devastada durante los motines de abril de 1990), a fin de demostrar su capacidad de “flexibilizar” el trabajo carcelario, como en Australia, donde la introducción de la prisión privada en el Estado de Queensland en 1989, en beneficio de una filial australiana de Corrections Corporation of America, tenía como meta explícita quebrar el sindicato penitenciario.⁸⁵

Cuando estaban en la oposición, los dirigentes del Partido Laborista juraban y rejuraban que tan pronto volvieran al poder, eliminarían las cárceles con fines de lucro, con el argumento de que “las empresas privadas no deberían sacar provecho del castigo estatal”, pues “se trata de una práctica moralmente repugnante”. Todavía en 1994, prometían devolver al regazo público todas las penitenciarias privadas creadas durante el gobierno de los *tories*. Empero, a partir de abril de 1997, durante la campaña electoral que le abriría a Tony Blair las puertas del 10 de Downing Street, los “neolaboristas” empezaron a dar una voltereta que terminaría con un alineamiento total con la política penal y carcelaria de sus adversarios conservadores. Jack Straw, antiguo izquierdista y futuro ministro del interior, prometía ante todo honrar los contratos suscritos con los operadores comerciales, con el pretexto de que su denuncia sería demasiado costosa para el gobierno, pero como contrapartida se comprometía a no abrir nuevos establecimientos privados. Apenas un mes después, vale decir, al día siguiente de la victoria electoral, Straw anunciaba al Parlamento que no era posible “nacionalizar” Blackenhurst, un instituto penal privado de las Midlands cuyo contrato llegaba a su término. Y sobre la marcha invitaba a las empresas carcelarias a participar en una licitación para la construcción de dos nuevas penitenciarias y la reconstrucción de una tercera. Antes “práctica moralmente repugnante”, la utilización de las prisiones con fines de lucro se convirtió ahora en práctica a secas y en lo sucesivo forma parte de la política penitenciaria británica, a semejanza de los

Estados Unidos.⁸⁶ Debe permitir inaugurar una veintena de nuevos establecimientos de detención en la próxima década, porque el gobierno laborista apuesta a la continuidad de la inflación penitenciaria sin precedentes del decenio pasado.

Es que el *New Labour* hizo suya y amplificó la política de penalización de la miseria iniciada por John Major.⁸⁷ Y con razón: esa política es el complemento funcional indispensable de la imposición del trabajo asalariado precario y mal pago y de la reducción draconiana de la cobertura social, de las que los neolaboristas hicieron la piedra de toque de su presunta “tercera vía” entre capitalismo y socialdemocracia. Desregulación económica y sobreregulación penal van a la par: *la desinversión social entraña y requiere la sobreinversión carcelaria*, única capaz de suprimir las dislocaciones ocasionadas por el desmantelamiento del Estado providencia y la generalización de la inseguridad material que se deduce inevitablemente de él en la parte baja de la estructura de clases.

Vale decir que el porvenir se presenta radiante para las cuatro principales firmas que se disputan el floreciente mercado privado del encarcelamiento de los pobres en Inglaterra: Group 4 (filial del conglomerado sueco Securitas International y líder del mercado, entre cuyos directivos se cuentan un ex ministro y varios altos funcionarios encargados de la administración penitenciaria que “están a sus anchas” en la prisión *for profit*), UKDS (United Kingdom Detention Services, filial del gigante norteamericano del rubro, Corrections Corporation of America, y de la empresa francesa de gastronomía colectiva Sodexho, que atiende ya muchas prisiones francesas de gestión semiprivada abiertas en el marco del “Plan 13.000”, lanzado en 1986, durante el gobierno de Chirac), Premier Prisons (nacida de la alianza de la número dos norteamericana Wackenhut con la inglesa Serco, encargada del tristemente célebre centro de retención de extranjeros de Gatwick) y por último Securicor (cuyo director general, hermano de un ex diputado *tory*, tiene estrechos vínculos tanto con la Dirección de la Policía Metropolitana como con Scotland Yard).

Todo indica que estas empresas no dejarán de cruzar el Canal de la Mancha, y sus colegas de los Estados Unidos, el Atlántico, ni bien se les presente la oportunidad de demostrar que la privatización de las cárceles “paga”, a semejanza de la anteriormente emprendida con la industria, la energía, los seguros y la banca, y sobre todo que es la única capaz de generar y manejar las capacidades de encierro requeridas para llevar

adelante sin miramientos la flexibilización del trabajo y la penalización de la precariedad.

Tras la Europa monetaria, ¿la Europa policial y penitenciaria?

Si a todo esto se suma la multiplicación de los participantes y los dispositivos contractuales que apuntan a (r)establecer la “seguridad” (en la escuela, la empresa, el barrio, la ciudad), la proliferación, en todo el continente, de medidas orientadas a prevenir o reprimir los atentados al buen ordenamiento de las relaciones en público, tales como los edictos municipales que limitan o prohíben la mendicidad y las razzias policiales contra las personas sin techo,⁸⁸ el establecimiento de vedas horarias para los adolescentes que se aplican de manera discriminatoria en las zonas desheredadas (a veces con total ilegalidad, como en Francia), el despliegue salvaje de la videovigilancia en los lugares y transportes públicos y la popularidad de que goza de antemano la vigilancia electrónica, cuanto todo indica que tiende a sumarse al encarcelamiento –y no a sustituirlo–, resulta claro que estos acontecimientos no dependen únicamente de una “negación histórica” de una impotencia patente frente a la delincuencia que las autoridades, por otra parte, admiten de buen grado a través de sus estrategias de responsabilización de los ciudadanos y de delegación de hecho del control del espacio público, como lo sugiere el penalista David Garland.⁸⁹ Expresan una tendencia de fondo a la *expansión del tratamiento penal de la miseria* y del cortejo de desamparos que, paradójicamente, se deducen precisamente del debilitamiento de la capacidad de intervención social del Estado y del abandono de sus prerrogativas frente a la figura supuestamente omnipotente del “mercado”, es decir, la extensión de la ley económica del más fuerte. Y hay razones para proponer la hipótesis de que ese deslizamiento hacia una gestión judicial y carcelaria de la pobreza es tanto más probable y pronunciado cuanto más vigorosamente se inspire la política económica y social llevada adelante por el gobierno del país considerado en las teorías neoliberales que incitan a la “mercantilización” de las relaciones sociales, y menos protector sea en el inicio el propio Estado providencia en cuestión.

No es una casualidad que de los grandes países de la Unión Europea, Inglaterra sea el que exhibe a la vez el índice más alto de encarcelamiento (y el de más rápido aumento en los últimos años), el

mercado laboral más “desregulado” (de allí un nivel de pobreza récord y en notable crecimiento), las desigualdades sociales más profundas (y que se ahondaron más velozmente que en otros lugares) y el sistema de protección social más mezquino, así como más “norteamericanizado”.⁹⁰ Tampoco es una feliz coincidencia que los países escandinavos, que fueron los que mejor resistieron las presiones internas y externas favorables al desmantelamiento del Estado social y donde las instituciones de redistribución y reparto de los riesgos colectivos están más sólidamente arraigadas, sean también los que menos encierran y en los que el tratamiento punitivo de la inseguridad social sigue siendo todavía un último recurso y no un primer reflejo, como lo testimonia el alza moderada de la cantidad de individuos encarcelados en Suecia, su cuasi estancamiento en Noruega y Dinamarca y su baja espectacular en Finlandia (que señala así su vinculación al bloque socialdemócrata del área occidental). Para terminar, si los países latinos –España, Portugal, Italia– también experimentaron una inflación brutal de su población penitenciaria en los últimos años, es porque sólo recientemente recortaron unos programas de ayuda social ya relativamente restrictivos y “modernizaron” sus mercados laborales, es decir, flexibilizaron las condiciones de despido y ampliaron las de explotación de la mano de obra copiando el patrón británico (y, por lo tanto, indirectamente el norteamericano). Según un estudio comparativo referido a Inglaterra, Gales, Francia, Alemania, Holanda, Suecia y Nueva Zelanda, las diferencias internacionales en los índices de encarcelamiento y su evolución no se explican por las diferencias entre los índices de criminalidad mostrados por esos países, sino por sus distintas políticas sociales y penales y el grado de desigualdad que exhiben.⁹¹

Todo indica en este caso que un alineamiento de la Europa *social* por *abajo*, que provoca un nuevo aflojamiento de las regulaciones políticas del mercado laboral y un debilitamiento constante de las protecciones colectivas contra los riesgos de la vida salarial (desocupación, enfermedad, jubilación, pobreza), está acompañado ineluctablemente por un alineamiento de la Europa *penal* por *arriba*, a través de la generalización de las doctrinas y políticas más severas en materia de crimen y castigo. Semejante convergencia –uno de cuyos signos precursores es la difusión entre los dirigentes de la izquierda gubernamental europea de los discursos y medidas de seguridad más clásicos, envueltos en un vocabulario falsamente “republicano”– se traduciría sin violencia alguna en una reactiva-

ción vigorosa de la inflación carcelaria y el endurecimiento de los regímenes penitenciarios bajo el efecto combinado de la falta de medios y el deslizamiento represivo de las ideologías judiciales que supuestamente los justifican, en tanto que la acusación de “laxismo” en materia presupuestaria y monetaria encontraría su paralelo en la vergüenza del “laxismo” en materia policial y penal.

Vale decir que, frente al descuento de los beneficios presuntos de la “liberalización” de la economía salarial a escala europea, esto es, de la desregulación del mercado laboral que autoriza una mayor explotación de la mano de obra, es urgente tomar en cuenta los costos financieros, sociales y humanos astronómicos, y casi siempre invisibles y mal calculados por estar *repartidos o diferidos en el tiempo*, de la puesta bajo vigilancia policial y del encierro de la miseria que son su contrapartida socio-lógica en la parte baja de la estructura social. Como lo demostraron Western y Beckett para el caso norteamericano, a corto plazo el aumento sustancial de la población encarcelada reduce artificialmente el índice de desocupación, ya que hace desaparecer de las estadísticas una importante reserva de solicitantes de empleo. Empero, a mediano y largo plazo no puede sino agravarlo, ya que hace más difícil –e incluso imposible en un mercado laboral no calificado que está muy atestado– que quienes han estado en prisión consigan un trabajo.⁹² A lo cual se suman los efectos del encarcelamiento sobre las poblaciones y los lugares más directamente colocados bajo tutela penal: estigmatización, interrupción de las estrategias escolares, matrimoniales y profesionales, desestabilización de las familias, amputación de las redes sociales, arraigo en los barrios desheredados en que la estadía en la cárcel se trivializa como una “cultura de la resistencia” e incluso de desafío a la autoridad, y todo el cortejo de patologías, padecimientos y violencias (inter)personales corrientemente asociados al paso por la institución carcelaria.

Máquina barredora de la precariedad, la institución penitenciaria no se conforma con recoger y amontonar a los (sub)proletarios tenidos por inútiles, indeseables o peligrosos, y *ocultar* así la miseria y *neutralizar* sus efectos más desorganizadores; con demasiada frecuencia se olvida que ella misma contribuye activamente a extender y perennizar la inseguridad y el desamparo sociales que la alimentan y le sirven de aval. Institución total concebida para los pobres, medio criminógeno y desculturante modelado por el imperativo (y el fantasma) de la seguridad, la cárcel no puede sino empobrecer a quienes le son confiados y a sus allegados, al despojarlos un poco más de los magros recursos con que cuentan cuan-

do ingresan en ella, suprimir bajo la etiqueta infamante de “preso” todos los status susceptibles de otorgarles una identidad social reconocida (como hijos, maridos, padres, asalariados o desocupados, enfermos, marseleses o madrileños, etcétera) y sumergirlos en la espiral irresistible de la *pauperización penal*, cara oculta de la “política social” del Estado hacia los más carenciados, naturalizada a continuación por el discurso inagotable sobre la “reincidencia” y la necesidad de endurecer los regímenes de detención (con el tema obsesivo de las “cárceles tres estrellas”) hasta que por fin se demuestren disuasivos.

La cárcel como fábrica de miseria

Una investigación en profundidad realizada en siete ámbitos penitenciarios de Francia muestra hasta qué punto la trayectoria carcelaria del recluso puede describirse como una sucesión de choques y rupturas gobernados, por un lado, por el imperativo de seguridad interna del establecimiento y, por el otro, por las exigencias y los edictos del aparato judicial, que escanden un descenso programado en la escala de la indigencia –descenso tanto más abrupto cuanto más desprovisto está el detenido en el inicio–.⁹³ Típicamente, el ingreso en la condición de detenido está acompañado por la pérdida del trabajo y la vivienda, pero también la supresión parcial o total de las ayudas y prestaciones sociales. Este empobrecimiento material sufrido no deja de afectar a la familia del detenido y, recíprocamente, de aflojar los lazos y debilitar las relaciones afectivas con los allegados (separación de la compañera o esposa, “colocación” de los hijos, distanciamiento de los amigos, etcétera). Viene a continuación una serie de traslados dentro del archipiélago penitenciario que se traducen en otros tantos tiempos muertos, confiscaciones o pérdida de objetos y efectos personales, y dificultades para tener acceso a los recursos escasos del establecimiento que son el trabajo, la formación y los entretenimientos colectivos.

Por último, ya sea con permiso o en libertad condicional o definitiva, la salida marca un nuevo empobrecimiento, por los gastos que ocasiona (desplazamientos, ropa, regalos a los allegados, sed de consumo, etcétera) y porque revela con brutalidad la miseria que la reclusión había puesto temporariamente entre paréntesis.

En tanto institución cerrada que con demasiada frecuencia considera como secundarias los intereses, relaciones y afectos exteriores del

detenido, en tanto lugar en que prevalece el tema de la seguridad y que pone sistemáticamente los intereses –o al menos la imagen que se tiene de ellos– del cuerpo social que se propone proteger por encima de los del detenido, la prisión contribuye activamente a precarizar las magras conquistas de una buena parte de la población carcelaria y a consolidar situaciones provisorias de pobreza.⁹⁴

Estos datos de campo sobre la indigencia carcelaria son confirmados por la estadística penitenciaria: en Francia, en el momento de su liberación, el 60 por ciento de los beneficiarios carecen de empleo, el 12 por ciento de vivienda y más de una cuarta parte no disponen de dinero alguno o, para ser preciso, cuentan con menos de 100 francos, umbral más acá del cual la administración se digna a reconocerles el status de “indigentes” y les otorga una ayuda (los detenidos extranjeros están en una situación de mayor desamparo, con índices del 68, 29 y 30 por ciento respectivamente). La mitad no recibió jamás la visita de un allegado durante su estadía entre rejas y a casi una tercera parte no les espera nadie a su salida. Y uno de cada tres detenidos acumula al menos tres de estas desventajas, lo que hace más que aleatoria cualquier reinserción, vista la escasez de los medios que se les asignan en el exterior y la multiplicidad de obstáculos con los que se enfrentan los ex “presos”.⁹⁵

Pero aún hay cosas peores: los efectos pauperizantes de la penitenciaría no se limitan exclusivamente a los detenidos y su perímetro de influencia se extiende mucho más allá de sus muros, porque *la prisión exporta su pobreza* al desestabilizar constantemente a las familias y los barrios sometidos a su tropismo. De modo que el tratamiento carcelario de la miseria (re)produce sin cesar las condiciones de su propia extensión: cuanto más se encierra a los pobres, más certeza tienen éstos –si no hay por otra parte algún cambio de circunstancias– de seguir siéndolo duraderamente y, en consecuencia, más se ofrecen como blanco cómodo de la política de criminalización de la miseria. La gestión penal de la inseguridad social se alimenta así de su propio fracaso programado.

No hay solidaridad para los detenidos de Francia

Los Estados Unidos excluyen sistemáticamente a sus dos millones de reclusos de la redistribución social. Francia no actúa mucho mejor, dado que los 54.000 detenidos del hexágono son mantenidos en gran medida a distancia de los mínimos sociales que están en condiciones de pretender, debido a su posición marginal en el mercado laboral y la escasez de su ahorro y su patrimonio (cuando lo tienen).

Si bien en el mejor de los casos pueden seguir recibiendo la asignación mínima a la vejez, el mínimo por invalidez y el subsidio a la viudez, cosa que sin lugar a dudas es estadísticamente improbable, tienen en cambio vedada la recepción del subsidio específico de solidaridad (ASS, *allocation spécifique de solidarité*), el correspondiente al padre o madre solos (API, *allocation de parent isolé*) y los desembolsos del seguro de desempleo (aunque hayan hecho aportes). Y un "decreto de aplicación [decreto reglamentario] traidor" —para retomar la expresión ponderada de Jean-Michel Belorgey, que fue el relator de la ley sobre el RMI en la Asamblea Nacional—,¹ dictado a hurtadillas por el gobierno Rocard en diciembre de 1988, los excluye del Ingreso Mínimo de Inserción [RMI] a partir del sexagésimo día de detención, cuando en realidad es sabido que si hay una población para la que una ayuda pecuniaria y un apoyo duradero para su inserción son vitales, en sentido fuerte, es sin duda la de los reclusos.

El pago del RMI a los detenidos que tienen derecho a él "afuera" tendría cuatro virtudes. Por una parte, contribuiría a atenuar las muy fuertes desigualdades de clase que marcan la experiencia de la cárcel y transgreden gravemente el principio de justicia. Al actuar de ese modo, facilitaría el mantenimiento de la paz penitenciaria minimizando los tráficos, los chantajes y las violencias alimentados por la indigencia material extrema de una gran parte de los reclusos (por esta razón, muchos directores de prisión son favorables a su pago). Así, entre el personal de las cárceles y quienes tienen alguna actuación en ellas es un secreto a voces que una buena parte de los detenidos deben prostituirse² a fin de obtener lo necesario para la vida cotidiana: jabón (que sirve a la vez para el aseo personal y para lavar la vajilla y la ropa), elementos de higiene, cigarrillos e incluso para poder ir a la cantina y mejorar su alimentación o comprar medicamentos, sin hablar siquiera de los estudios, que hay que pagar y que están fuera del alcance financiero de los detenidos que más los necesitan. El Estado no se conforma aquí con privar de libertad: también obliga a la miseria material y moral.

En tercer lugar, el RMI ayudaría a preservar la solidaridad familiar, al evitar que el detenido se convirtiera repentinamente en una pesada carga para sus parientes. Para los padres, el precio de la prisión puede ser prohibitivo, pues a los ingresos perdidos del recluso se agregan los costos

considerables que ocasiona su encierro (poderes, ropa de cama, dinero para la cantina, traslados para visitarlo, gastos de abogados y de justicia, etcétera). Por último, y sobre todo, otorgar esta asignación a quienes cumplen los requisitos para su entrega según las reglas del derecho común, es marcar simbólicamente que los presidiarios siguen formando parte de la comunidad de los ciudadanos (o de los residentes) y prepararlos mejor para su eventual regreso a la sociedad. No existe ninguna justificación jurídica y menos aún penológica para esta privación de los derechos sociales, que se emparenta con una "doble pena" para los nativos; los extranjeros ya están excluidos en gran medida del RMI en el exterior de la prisión.

1. "Les détenus sont des pauvres comme les autres", en *Dedans Dehors*, 8, julio-agosto de 1998, pág. 3.

2. Sobre las diversas formas de violencia sexual en un medio carcelario, su incidencia, sus significaciones y sus efectos, véase Daniel Welzer-Lang, Lilian Mathieu y Michaël Faure, *Sexualités et violences en prison*, Lyon, Aléas Éditeur, 1996.

Sea como fuere, *el Estado penal europeo ya está en vías de instauración* en la práctica, en tanto que la construcción de un eventual Estado social continental vegeta todavía en la etapa del esbozo y los anhelos piosos. Pues la Europa de la libre circulación de los capitales y las personas es también la de la cooperación policial, judicial y penitenciaria, y esta cooperación se intensificó vigorosamente en la estela de los recientes avances en la integración económica y monetaria.⁹⁶ Así, como lo indicó el politólogo Didier Bigo, las redes de relaciones informales y de contactos interpersonales tejidas en la década del setenta dentro de los grupos de lucha contra la droga, los clubs antiterroristas (de Berna, Trevi, Quantico y Kilowatt) y los coloquios entre policías europeos, fueron incorporadas y formalizadas por los acuerdos de Schengen en 1985 y 1990. Estos acuerdos ampliaron el derecho de observación y persecución a través de las fronteras, destacaron funcionarios de enlace ante los servicios policiales de los otros Estados y crearon el "sistema informatizado Schengen" o SIS, un banco de informaciones con base en Estrasburgo que contiene las fichas comunicadas por todos los países signatarios sobre las personas implicadas en la gran criminalidad, así como sobre los extranjeros a quienes se les negó la visa o la admisión en la frontera. El tratado de Maastricht institucionalizó la cooperación policial en materia de lucha contra el terrorismo, el bandidismo organizado, la criminalidad

sin fronteras y la droga. El llamado Comité K-4, creado bajo la autoridad del Consejo de Justicia y Asuntos Interiores por el título VI del tratado, también tiene la misión de favorecer la armonización de las políticas de los Estados miembro en el ámbito de la justicia civil y penal, lo mismo que en el de la inmigración y el derecho de asilo.

Pues estos acuerdos, convenciones y comisiones que proliferan y actúan en la penumbra del campo burocrático europeo naciente extendieron la noción de “seguridad interior”, a fin de incluir en ella el ingreso y la circulación a través de las fronteras de los extranjeros de los países exteriores a la esfera euronorteamericana, definidos de hecho como una amenaza contra la integridad del territorio que aquéllos están encargados de regentear –el “espacio Schengen”, a la espera de abarcar la totalidad de los países miembro de la Unión–. El acoplamiento político administrativo entre frontera, crimen e inmigración participa de la demonización del extranjero (el no euronorteamericano) y refuerza la amalgama entre inmigración e inseguridad que alimenta las virulentas corrientes xenófobas aparecidas en los últimos años en la mayoría de las sociedades de Europa occidental.

La convención Europol, en discusión desde 1995, va a desembocar inmediatamente en el establecimiento de una Oficina Europea de Policía, organismo dotado de una personalidad jurídica independiente que también tiene su sede en Estrasburgo, y que prefigura una eventual policía federal a escala de la Unión. Por último, desde hace ya dos décadas, las direcciones de las administraciones penitenciarias de los países miembro del Consejo de Europa se reúnen regularmente (en nuestros días, dos veces por año) en el Consejo de Cooperación Penal para compartir sus experiencias, definir normas comunes de detención y armonizar sus prácticas. La creación del mercado único al final de la década del ochenta estuvo acompañada, en consecuencia, por una aceleración de la europeización de las policías y la seguridad, promovida al rango de “tercera obra, ciertamente discreta e incluso secreta, pero que se construye con más rapidez y moviliza casi tanta energía y personal como las de la Europa monetaria y la Europa de la defensa, mucho más mediáticas”. Y así como el ascenso del Estado penal en los Estados Unidos tiene efectos diametralmente opuestos en los dos extremos de la jerarquía social y racial, el desarrollo de la policía a distancia y la policía en red a escala europea da acceso a una “era de mayor libertad de circulación para la mayor cantidad de ciudadanos, a la vez que concentra la vigilancia sobre las minorías y los flujos transfronterizos”,⁹⁷ que están sometidos de hecho a

una vigilancia discriminatoria tanto en su principio como en sus modalidades.

En ese contexto, la experiencia de algunos países que, mediante una política voluntarista, lograron disminuir o estabilizar sus poblaciones penitenciarias en el período reciente, particularmente a través de la generalización de las multas, la ampliación de las libertades condicionales y la mayor sensibilidad de los jueces a las realidades concretas del mundo carcelario, cobra un valor analítico y político muy especial (véase cuadro 5). Así, entre 1985 y 1995, Austria hizo retroceder un 29 por ciento su índice de encarcelamiento, Finlandia un 25 por ciento y Alemania un 6 por ciento (y esto desde antes de la unificación), en tanto que en Dinamarca e Irlanda ese indicador se mantuvo estable. Por otra parte, estos movimientos de despoblamiento penitenciario no tuvieron ninguna incidencia negativa sobre el nivel de la criminalidad.⁹⁸

CUADRO 5
DEFLACIÓN CARCELARIA EN TRES PAÍSES EUROPEOS, 1983-1997

País	1983	1990	1997	Variación (%)
Alemania (occidental)	62.525	48.548	60.489	- 4
Austria	8.387	6.231	6.954	- 8
Finlandia	4.709	3.106	2.798	- 41

Fuente: Pierre Tourmier, *Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe, Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, 1999.

Los resultados obtenidos por estas sociedades nos recuerdan que tanto en materia penal como en materia social –si es cierto que, en las regiones más bajas del espacio social, aún se pueden distinguir estos dos registros de la acción pública por otra razón que la comodidad de la expresión– seguimos estando en lo que Marcel Mauss llama “el dominio de la modalidad”. Lo mismo que el trabajo asalariado precario, la inflación carcelaria no es una fatalidad natural o una calamidad ordenada por alguna divinidad lejana e intocable: depende de preferencias culturales y decisiones políticas que es menester someter a un amplio debate demo-

crático. Como cualquier fenómeno social, según Mauss, esa inflación es “obra de la voluntad colectiva, y quien dice voluntad humana dice elección entre diferentes opciones posibles”.⁹⁹ Es urgente que estas opciones se identifiquen y evalúen claramente como tales, y no que se las elija a hurtadillas o (peor) al buen tuntún, para presentarlas a continuación como otras tantas evoluciones ineluctables e irremediables.

En todo caso, la experiencia estadounidense demuestra que, al igual que a fines del siglo XIX, no podemos hoy separar política social y política penal o, para apurarnos un poco, mercado laboral, trabajo social (si todavía se lo puede llamar así), policía y prisión, sin impedirnos comprender una y otra y sus transformaciones conexas.¹⁰⁰ Puesto que en todos los lugares en que logra hacerse realidad, la utopía neoliberal trae en su huella, para los más indigentes pero también para todos aquellos que tarde o temprano están condenados a quedar excluidos del sector del empleo protegido, no un aumento de libertad, como pretenden sus turiferarios, sino su reducción y hasta su supresión, al término de una regresión hacia un paternalismo represivo de otra época, la del capitalismo salvaje, pero con el añadido, esta vez, de un Estado punitivo omnisciente y omnipotente. La “mano invisible” cara a Adam Smith está sin duda de vuelta, pero ahora calza un “guante de hierro”.

Estados Unidos optó claramente por la criminalización de la miseria como complemento de la generalización de la inseguridad salarial y social. Europa está en una encrucijada de caminos, enfrentada a una alternativa histórica: por un lado, en última instancia, el encierro de los pobres y el control policial y penal de las poblaciones desestabilizadas por la revolución del trabajo asalariado y el debilitamiento de la protección social exigido por ella y, por el otro, y desde hoy, la *creación de nuevos derechos del ciudadano* –tales como el ingreso de existencia, independiente de la realización o no de un trabajo,¹⁰¹ la educación y la formación de por vida, el acceso efectivo a la vivienda para todos y la cobertura médica universal–, acompañada por una reconstrucción agresiva de las capacidades sociales del Estado que conduzca rápidamente a la instauración de un Estado social europeo digno de ese nombre. De esa elección depende el tipo de civilización que Europa pretenda ofrecer a sus ciudadanos.

París, Tel-Aviv y Berkeley, julio de 1999

Notas

1. Una ilustración entre otras: el opúsculo del Ministerio de Economía alemán que justifica el franco giro neoliberal dado por el canciller Schröder en el verano de 1999 (reducción de 16 millardos de euros en los gastos públicos, baja de los impuestos, congelamiento de las jubilaciones, desregulación del empleo y achicamiento de la cobertura social) destaca este clamor desde el alma de Mark Wössner, director general del conglomerado mediático Bertelsmann: “Un pedazo de Estados Unidos: ése es el camino a seguir para que haya en Alemania una mayor prosperidad económica”.

2. Cf. Economic Policy Institute, *Beware the U. S. Model*, Washington, EPI, 1995, y Charles Noble, *Welfare as We Knew It: A Political History of the American Welfare State*, Nueva York, Oxford University Press, 1997, especialmente “Backlash”, págs. 105-135.

3. Childrens’s Defense Fund, *The State of America’s Children*, Boston, Beacon Press, 1998, y Laurence Mishel, Jared Bernstein y John Schmidt, *The State of Working America, 1996-1997*, Nueva York, M. E. Sharpe, 1997, págs. 304-307.

4. Sobre esta “reforma” entre verdadera y falsa, la más regresiva en materia social promulgada por un gobierno demócrata desde la Segunda Guerra Mundial, véanse Loïc Wacquant, “Les pauvres en pâture: la nouvelle politique de la misère en Amérique”, en *Hérodote*, 85, primavera de 1997, págs. 21-33, y la condena sin atenuantes del Premio Nobel de economía Robert Solow, *Work and Welfare*, Princeton, Princeton University Press, 1998, col. “The Tanner Lectures”.

5. Estas cifras y las del párrafo anterior se extrajeron del importante artículo del economista de Harvard y director del programa de empleo del National Bureau of Economic Research, Richard Freeman, “Le modèle économique américain à l’épreuve de la comparaison”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre de 1998, págs. 36-48.

6. Cf. Martina Morris y Bruce Western, “Inequality in Earnings at the Close of the Twentieth Century”, en *Annual Review of Sociology*, 25, 1999, págs. 623-657, y Sarah Anderson et al., *A Decade of Executive Excess*, Washington, Institute for Policy Studies, 1999, págs. 3 y 8. Anderson y sus colaboradores calculan que si el salario obrero promedio hubiera *aumentado* simplemente con la misma rapidez que la remuneración de los directivos empresarios durante el decenio pasado, el obrero norteamericano ganaría hoy más de 110.000 dólares por año (o sea alrededor de 55.000 francos por mes), y el salario mínimo superaría los 22 dólares por hora (contra los 5,15 dólares realmente vigentes).

7. Véanse David Chalmers, *And the Crooked Places Made Straight: The Struggle for Social Change in the 1960s*, Filadelfia, Temple University Press, 1991, y James T. Patterson, *Grand Expectations: The United States, 1945-1974*, Oxford, Oxford University Press, 1996, especialmente págs. 375-406 y 637-677.

8. Calvert Dodge (dir.), *A Nation Without Prisons*, Lexington, Lexington Books, 1975; sobre estos debates, puede leerse Norval Morris, *The Future of Imprisonment*, Chicago, The University of Chicago Press, 1974 [traducción castellana: *El futuro de las prisiones*, México, Siglo XXI].

9. Salvo indicaciones en contrario, extraemos todas estas estadísticas de diversas publicaciones del Bureau of Justice Statistics del Ministerio federal de Justicia (en especial, sus informes periódicos sobre las *Correctional Populations in the United States*, Washington, Government Printing Office, varios años).

10. Cf. Bureau of Justice Statistics, *Criminal Victimization in the United States, 1975-1995*, Washington, Government Printing Office, 1997; para un examen más detallado, véase Loïc Wacquant, "Crime et châtement en Amérique de Nixon à Clinton", en *Archives de politique criminelle*, 20, primavera de 1998, págs. 123-128.

11. Vincent Schiraldi, Jason Ziedenberg y John Irwin, *America's One Million Nonviolent Prisoners*, Washington, Justice Policy Institute, 1999; Caroline Wolf Harlow, *Profile of Jail Inmates 1996*, Washington, Bureau of Justice Statistics, 1998; véase también John Irwin y James Austin, *Is's About Time: America's Imprisonment Binge*, Belmont, Wadsworth, 1997, págs. 22-39.

12. Diana Gordon describe muy bien esta sinergia en *The Justice Juggernaut: Fighting Street Crime*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1991.

13. Joan Petersilia, "Parole and Prisoner Reentry in the United States", en Michael Tonry y Joan Petersilia (dirs.), *Understanding Prisons: Performance and Policy Options*, Chicago, The University of Chicago Press, en prensa.

14. Malcolm Feeley y Jonathan Simon, "The New Penology: Notes on the Emerging Strategy of Corrections and Its Implications", en *Criminology*, 30-4, noviembre de 1992, págs. 449-474, y Jonathan Simon, *Poor Discipline: Parole and the Social Control of the Underclass, 1890-1990*, Chicago, The University of Chicago Press, 1993.

15. Sumadas, las administraciones penitenciarias de los cincuenta estados se clasifican en la quinta posición si se toman en cuenta las firmas de trabajo temporario Manpower Inc. y Kelly Services.

16. S. Donziger, *The Real War Against Crime*, op. cit., pág. 48.

17. Robert Gangi, Vincent Schiraldi y Jason Ziedenberg, *New York State of Mind? Higher Education vs. Prison Funding in the Empire State, 1988-1998*, Washington, Justice Policy Institute, 1998, pág. 1.

18. La filosofía penal hoy dominante en los Estados Unidos puede resumirse en la siguiente expresión, muy apreciada entre las profesiones penitenciarias: "hacer que el preso huelva a preso" (Wesley Johnson et al., "Getting Tough on Prisoners: Results from the National Corrections Executive Survey, 1995", en *Crime and Delinquency*, 43-1, enero de 1997, págs. 25-26). De allí la reintroducción de los castigos corporales y las medidas vejatorias –picado de piedras y limpieza de

zanjas en brigadas encadenadas, grilletes en los pies, uniforme a rayas, corte de pelo “al ras”, supresión del café y los cigarrillos— y la prohibición de las revistas pornográficas, las pesas y los equipos de gimnasia, los paquetes de Navidad, etcétera.

19. Daniel Burton-Rose, Dan Pens y Paul Wright (dirs.), *The Ceiling of America: An Inside Look at the U. S. Prison Industry*, Monroe (Maine), Common Courage Press, 1998, págs. 102-131.

20. Eric Lotke, “The Prison-Industrial Complex”, en *Multinational Monitor*, 17, 1996, pág. 22. La expresión “*not in my backyard*” (literalmente, “en mi jardín no”) y su sigla, NIMBY, hacen referencia a los movimientos locales de lucha contra los perjuicios industriales y comerciales, surgidos en la década del setenta en el marco del ecologismo. Por extensión, designan la oposición a la instalación de cualquier institución que atente contra la “calidad de vida” (y la valuación de los inmuebles) de una localidad: fábrica, terminal de ómnibus y de descarga, pero también asilo, hogar para personas sin techo, centro de desintoxicación, etcétera.

21. Esta estimación, en efecto, confunde a los blancos “anglos” y a personas de origen hispanoparlante, con lo que recarga automáticamente el índice de los “blancos” de origen europeo, y esto cada vez más intensamente con el paso del tiempo, dado que los latinos son el grupo cuya tasa de encarcelamiento creció más rápidamente en el período reciente.

22. Es el título de la obra maestra de Jerome Miller, *Search and Destroy: African-American Males in the Criminal Justice System*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

23. Michael Tonry, *Malign Neglect: Race, Crime and Punishment in America*, Nueva York, Oxford University Press, 1995, pág. 105.

24. En 1998, la comunidad afroamericana del estado de Nueva York tenía a 34.800 de sus miembros en las penitenciarías estatales, en comparación con los 27.900 estudiantes en los campus de la State University of New York, mientras que los latinos aportaban 22.400 presos y sólo 17.800 estudiantes (Gangi, Schiraldi y Ziedenberg, *New York State of Mind?...*, *op. cit.*, pág. 3).

25. William J. Chambliss, “Policing the Ghetto Underclass: The Politics of Law and Law Enforcement”, en *Social Problems*, 41-2, mayo de 1994, págs. 177-194.

26. David Rothman, *The Discovery of the Asylum: Social Order and Disorder in the New Republic*, Boston, Little, Brown, 1971, págs. 254-255.

27. Bruce Western y Katherine Beckett, “How Unregulated is the U. S. Labor Market? The Penal System as a Labor Market Institution”, en *American Journal of Sociology*, 104, enero de 1999, págs. 1135-1172.

28. Loïc Wacquant, “De la ‘terre promise’ au ghetto: la ‘Grande Migration’ noire américaine, 1916-1930”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 99,

septiembre de 1993, págs. 43-51; Kerner Commission, *The Kerner Report. The 1968 Report of the National Advisory Commission on Civil Disorders*, Nueva York, Pantheon, 1989 (publicado por primera vez en 1968); y Thomas Byrne Edsall y Mary D. Edsall, *Chain Reaction*, Nueva York, W. W. Norton, 1991.

29. Nacido en prisión (su madre, Afeni Shakur era miembro del partido de las Black Panthers), el coinventor del “gangster rap”, héroe de los jóvenes del gueto, murió en 1996 en Las Vegas, acribillado a balazos durante una emboscada automovilística ordenada por los integrantes de una banda rival, luego de que él mismo fuera acusado de disparar contra unos policías y de haber cumplido ocho meses de detención a raíz de una condena por violencias sexuales.

30. J. Robert Lilly y Paul Knepper, “The Corrections-Commercial Complex”, en *Crime and Delinquency*, 39-2, abril de 1993, págs. 150-166; Eric Schlosser, “The Prison-Industrial Complex”, en *The Atlantic Monthly*, 282, diciembre de 1998, págs. 51-77.

31. Por ejemplo, véanse A. F. Gordon, “Globalism and the Prison-Industrial Complex: An Interview with Angela Davis”, en *Race and Class*, 40-2/3, 1999, págs. 145-157, y Elihu Rosenblatt (dir.), *Criminal Injustice: Confronting the Prison Crisis*, Boston, South End Press, 1996, págs. 13-72.

32. André Kuhn, “Populations carcérales: Combien? Pourquoi? Que faire?”, en *Archives de politique criminelle*, 20, primavera de 1998, págs. 47-99; véanse también Pierre Tournier, “The Custodial Crisis in Europe, Inflated Prison Populations and Possible Alternatives”, en *European Journal of Criminal Policy and Research*, 2-4, 1994, págs. 89-110, y las crónicas del mismo autor en el *Bulletin d'information pénologique* del Consejo de Europa.

33. Administration pénitentiaire, *Rapport annuel d'activité 1996*, París, Ministère de la Justice, 1997, pág. 14.

34. Pierre Tournier, “La population des prisons est-elle condamnée à croître?”, en *Sociétés et représentations*, 3, noviembre de 1996, págs. 321-332.

35. Thierry Godefroy, *Mutation de l'emploi et recomposition pénale*, París, Cesdip, 1998, págs. 16-17; véase también Thierry Godefroy y Bernard Laffargue, *Changements économiques et répression pénale*, París, Cesdip, 1995.

36. El Ingreso Mínimo de Inserción (RMI, Revenu minimum d'insertion), para no considerar sino este programa emblemático de la nueva política de la miseria que se pone en vigencia en Francia a fines de la década del ochenta, experimenta un vigoroso desarrollo, ya que en diez años la cantidad de beneficiarios se multiplicó por 2,8 y el monto de los créditos por cinco.

37. Georg Rusche y Otto Kirscheimer (1939), *Structure sociale et peine*, París, Le Cerf, 1994; T. Chiricos y M. Delone, “Labor Surplus and Punishment: A Review and Assessment of Theory and Evidence”, en *Social Problems*, 39-4, 1992, págs. 421-446.

38. S. Snacken, K. Beyens y H. Tubex, “Changing Prison Populations in

Western Countries: Fate or Policy?”, en *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 3-1, 1995, págs. 18-53, en especial págs. 28-29.

39. Bruno Aubusson de Cavarlay, “Hommes, peines et infractions”, en *Année sociologique*, 35, 1985, p. 293. Si se hace abstracción de la designación jurídica de la infracción cometida, la prisión efectiva afecta “casi una vez de cada dos a quienes carecen de profesión, una de cada siete a los obreros, una de cada treinta a los empleadores; para la multa vale la proporción inversa” (págs. 291-292). La proporción de los presos de Francia que no tiene empleo se calcula de la siguiente manera: el 26 por ciento de aquellos cuya situación laboral pudo determinarse se declararon desocupados (el 18 por ciento ejerció alguna actividad y el 6 por ciento nunca tuvo trabajo); si se formula la hipótesis prudente de que en el 40 por ciento de “indeterminados” había la misma proporción de una cuarta parte de desempleados, el resultado es por lo menos un 10 por ciento más de presidiarios sin empleo, a los que se suma una parte del 5 por ciento de “otros, estudiantes, militares, amas de casa”, de lo que se deduce una estimación baja superior al 35 por ciento. Si la mitad de los “indeterminados” careciera de empleo, el índice se acercaría al 50 por ciento (cifras extraídas del Archivo Nacional de Reclusos, que me fueron amablemente comunicadas por Annie Kensey, demógrafa de la Administración Penitenciaria, a quien agradezco). Una investigación cualitativa realizada en Provenza-Alpes-Costa Azul reveló que la mitad de los presos de esa región estaban sin trabajo en el momento de ser puestos entre rejas (Jean-Paul Jean, “L’inflation carcérale”, en *Esprit*, 215, octubre de 1995, págs. 117-131).

40. Rod Morgan, “Imprisonment: Current Concerns and a Brief History Since 1945”, en *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 1997, pág. 1161.

41. Cf. Ellis Cashmore y Edward McLaughlin (dirs.), *Out of Order? Policing Black People*, Londres, Routledge, 1991; J. H. Smith, “Race, Crime and Criminal Justice”, en *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 1993, págs. 703-759; y los capítulos de David J. Smith (sobre Inglaterra), Hans-Jörg Albrecht (sobre Alemania) y Josine Junger-Tas (sobre Holanda) en Michael Tonry (dir.), *Ethnicity, Crime, and Immigration: Comparative and Cross-National Perspectives*, Chicago, The University of Chicago Press, 1997, págs. 101-182, 31-99 y 257-310 respectivamente.

42. Fabienne Brion, Anabelle Rihoux y François de Coninck, “La surpopulation et l’inflation carcérales”, en *La Revue Nouvelle*, 109-4, abril de 1999, págs. 48-66.

43. Pierre Tournier, “La délinquance des étrangers en France: analyse des statistiques pénales”, en Salvatore Palidda (dir.), *Délit d’immigration/Immigrant delinquency*, Bruselas, Commission européenne, 1996, pág. 158.

44. Según la distinción ideal típica introducida por Claude Faugeron, “La dérive pénale”, en *Esprit*, 215, octubre de 1995, págs. 132-144.

45. Jean-Pierre Perrin-Martin, *La Rétention*, París, L'Harmattan, 1996; para una comparación entre Francia, el Reino Unido y Alemania, así como con los Estados Unidos, véase el número 23 de la revista *Culture et conflits*, dedicado al tema "Circular, enfermer, éloigner. Zones d'attente et centres de rétention des démocraties occidentales" (1996).

46. Véanse Laurence Vanpaeschen, *Barbelés de la honte*, Bruselas, Luc Pire, 1998; Fabienne Brion, "Chiffrer, déchiffrer: Incarcération des étrangers et construction sociale de la criminalité des immigrés en Belgique", en S. Palidda (dir.), *Délit d'immigration...*, *op. cit.*, págs. 163-223.

47. Salvatore Palidda, "La construction sociale de la déviance et de la criminalité parmi les immigrés: le cas italien", en *ibid.*, págs. 231-266.

48. Didier Bigo, *L'Europe des polices et la sécurité intérieure*, Bruselas, Complexe, 1992, e ídem, "Sécurité et immigration: vers une gouvernementalité de l'inquiétude?", en *Cultures et conflits*, 31-32, otoño de 1998, págs. 13-38.

49. Nils Christie, "Suitable Enemy", en Herman Bianchi y René van Swaeningen (dirs.), *Abolitionism: Toward a Non-Repressive Approach to Crime*, Amsterdam, Free University Press, 1986.

50. Sobre este proceso de criminalización de los inmigrantes, véanse los trabajos comparativos reunidos por Alessandro Dal Lago (dir.), *Lo straniero e il nemico*, Génova, Costa e Nolan, 1998, el número especial de la *Rassegna Italiana di Sociologia* sobre "Etnografía delle migrazioni" y el número de *Actes de la recherche en sciences sociales* sobre el tema "Délit d'immigration", 129, septiembre de 1999; sobre el caso holandés, Godfried Engbersen, *In de schaduw van morgen. Stedelijke marginaliteit in Nederland*, Amsterdam, Boom, 1997; y, sobre el caso alemán, Michael Kubink, *Verständnis und Bedeutung von Ausländerkriminalität. Eine Analyse der Konstitution Sozialer Probleme*, Pfaffenweiler, Centaurus, 1993. La noción de "sub-blanco" está tomada del sociólogo Andréa Réa (quien, por su parte, la tomó del grupo francés de rap IAM), *Immigration et racisme en Europe*, Bruselas, Complexe, 1998.

51. Nils Christie, *Crime Control as Industry: Towards Gulags, Western Style*, segunda edición aumentada, Londres, Routledge, 1994, pág. 69; véase también, en el caso británico, Steven Box, *Recession, Crime, and Punishment*, Londres, Macmillan, 1987, en especial el capítulo 4, "The State and 'Problem Populations'".

52. N. Christie, *Crime Control...*, *op. cit.*, págs. 66-67; las cifras correspondientes a los otros países europeos se extraen de Pierre Tournier, *Statistique pénale annuelle du Conseil de l'Europe, Enquête 1997*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, en prensa (agradezco profundamente al autor por haberme comunicado anticipadamente estos datos).

53. Pierre Tournier, *Inflation carcérale et surpeuplement des prisons*, Estrasburgo, Conseil de l'Europe, de próxima aparición, cuadros 1.1, 2.3 y 4; véase también Vivien Stern, "Mass Incarceration: 'A Sin Against the Future'?", en *Eu-*

ropean Journal of Criminal Policy and Research, 3, 1996, págs. 9-12, sobre la superpoblación carcelaria y sus consecuencias en Italia, Grecia y Holanda.

54. Maud Guillonnet, Annie Kensey y Philippe Mazuet, "Densité de population carcérale", en *Cahiers de démographie pénitentiaire*, 4, septiembre de 1997, sobre Francia.

55. Administration pénitentiaire, *Rapport annuel d'activité 1996*, op. cit., pág. 113.

56. Rod Morgan, "Tortures et traitements inhumains ou dégradants en Europe: quelques données, quelques questions", en Claude Faugeron, Antoinette Chauvenet y Philippe Combessie (dirs.), *Approches de la prison*, Bruselas, De-Boeck Université, 1997, págs. 323-347; véase también el informe de las visitas de campo del Comité para la Prevención de la Tortura hecho por su primer presidente, el jurista Antonio Cassese, *Inhuman States: Imprisonment, Detention, and Torture in Europe Today*, Cambridge, Polity Press, 1996 (primera publicación en italiano, *Umano-Disumano*, 1994).

57. Diversidad que pone de relieve Claude Faugeron (dir.), *Les Politiques pénales*, París, La Documentation française, 1992, col. "Problèmes politiques et sociaux"; véase también John Muncie y Richard Sparks (dirs.), *Imprisonment: European Perspectives*, Hampstead, Harvester Wheatsheaf, 1991. El aumento de los individuos encarcelados no excluye, por ejemplo, el desarrollo del recurso a la conciliación y la mediación penal, así como los esfuerzos en favor de la despenalización (de hecho o de derecho) y de una mayor individualización de las sentencias. Como las políticas sociales, tampoco las políticas penales son monolíticas y su evolución integra tendencias divergentes e incluso contradictorias.

58. En Francia, por ejemplo, "si bien en los discursos oficiales se sigue haciendo hincapié en la misión de reinserción de la administración penitenciaria, lo que predomina en la práctica es siempre la de separación" (Anne-Marie Marchetti, "Pauvreté et trajectoire carcérale", en Faugeron et al., *Approches de la prison*, op. cit., pág. 197). Sobre el endurecimiento de las políticas penales en Francia, Bélgica, Inglaterra y Holanda, véase S. Snacken et al., "Changing Prison Populations in Western Countries...", art. cit., págs. 34-36.

59. René van Swaaningen y Gérard de Jonge, "The Dutch Prison System and Penal Policy in the 1990s: From Humanitarian Paternalism to Penal Business Management", en Vincenzo Ruggiero, Mick Ryan y Joe Sim (dirs.), *Western European Penal Systems: A Critical Anatomy*, Londres, Sage, 1995, págs. 24-25. Una deriva similar se observa en el caso de Suecia, otro modelo perenne de una penalidad de rostro humano (cf. Karen Leander, "The Normalization of the Swedish Prison", en *ibid.*, págs. 169-193).

60. David M. Downes, *Contrasts in Tolerance: Post-war Penal Policy in the Netherlands and England and Wales*, Oxford, Clarendon Press, 1988.

61. El proceso de "penalización de lo social" es particularmente visible en el

caso belga, debido a la escasa legitimidad del poder político central y el traspaso de las competencias ligadas a la protección colectiva al nivel comunitario y regional, cuya conjunción favorece el desbocamiento punitivo: cf. Yves Cartuyvels y Luc Van Campenhoudt, “La douce violence des contrats de sécurité”, en *La Revue nouvelle*, 105, marzo de 1995, págs. 49-56; Yves Cartuyvels, “Insécurité et prévention en Belgique: les ambiguïtés d’un modèle ‘global-intégré’ entre concertation partenariale et intégration verticale”, en *Déviance et société*, 20-2, 1996, págs. ???; y Philippe Mary (dir.), *Travail d’intérêt général et médiation pénale. Socialisation du pénal ou pénalisation du social?*, Bruselas, Bruylant, 1997.

62. Según informaciones aparecidas en *Le Monde* del 15 de julio de 1999 y verificadas con el Colectivo Informática, Archivos y Ciudadanía.

63. Señalemos, de paso, que el manejo de los expedientes de los extranjeros en situación irregular se informatizó discretamente en octubre de 1997, sin que se sepa con precisión cuáles son los datos conservados en el soporte electrónico, durante cuánto tiempo y exactamente para qué fines.

64. Para ello, podrá sacarse a colación un precedente norteamericano de larga data: en los Estados Unidos, el *Budget Deficit Reduction Act* exige desde 1984 la conexión de los archivos de las administraciones encargadas de la ayuda social, la cobertura médica, los impuestos (a los ingresos y a la vivienda) y las jubilaciones, como condición para la entrega a los estados de los subsidios federales destinados a la asistencia de los indigentes (Gary T. Marx, *Undercover: Police Surveillance in America*, California, University of California Press, 1988, pág. 210).

65. “Interconnexion des fichiers: les nouveaux alchimistes”, en *Hommes et libertés*, 102, 1999, pág. 16.

66. Véanse, respectivamente, Onderzoekscommissie, *Het Recht op Bijstand* (“El derecho a la asistencia”), La Haya, VUGA, 1993; Paola Bernini y Godfried Engbersen, “Koppeling en uitsluiting: over de ongewenste en onbedoelde gevolgen van de koppelingswet” (“Conexión y exclusión: las consecuencias indeseables e inintencionales de la ley sobre el cruce de archivos”), en *Nederlands Juristenblad*, 74, 1998, págs. 65-71.

67. Radboud Engbersen, *Nederland aan de monitor*, Utrecht, Dutch Institute for Care and Welfare, 1997.

68. Michel Foucault, “*Omnes et singulatim*’: vers une critique de la raison politique” (1981), reeditado en *Dits et Écrits*, vol. IV, París, Gallimard, 1994, págs. 134-161.

69. Se trata del informe de C. Lazergues y J.-P. Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs...*, op. cit.

70. El ministro de salud prosigue: “Pero les recuerdo que hemos hecho de la seguridad, de esta *seguridad ciudadana*, uno de los estandartes o, en todo caso, una de las líneas de la política; Lionel Jospin habló a menudo de ello. Existe la necesidad de garantizar la seguridad, pero sólo lo haremos verdaderamente —el

Primer Ministro lo dijo muchas veces, pero reiterémoslo— si entendemos qué pasa. Hay que entender. *No son nuestros enemigos*” (servicio de transcripción de TF1, subrayado mío). Habría que estudiar los usos del adjetivo eufemista “ciudadano”, que apunta, en los distintos ámbitos en que se lo aplica hoy en día, a dar un toque democrático y progresista a medidas y políticas fundamentalmente desigualitarias en su aplicación y sus resultados, ya que no en sus intenciones—aquí, la distribución diferencial de las fuerzas del orden “en beneficio” de las zonas urbanas que sufren el impacto desproporcionado del retroceso del Estado económico y social—. (En esta línea, una de las traducciones del término anglonorteamericano “*workfare*” podría ser “trabajo asalariado ciudadano”, si es cierto que su justificación reside en volver a llevar al receptor de la ayuda social a la comunidad cívica de los trabajadores, aunque sean precarios.)

71. “Mme Guigou estime qu’il faut combiner répressif et éducatif”, en *Le Monde*, 19 de enero de 1999. Lo educativo es la coartada natural de un partido que se dice de izquierda para justificar la ampliación de los medios y prerrogativas del aparato penal en la gestión de la miseria. En efecto, la educación de que se trata aquí no tiene nada de “preventivo” (como no sea de una eventual reincidencia), porque se lleva a cabo *luego* de la condena, en un medio penitenciario o abierto pero bajo tutela judicial. Una verdadera medida de prevención competaría a Educación Nacional, *previamente* a la deriva delictiva. Pero ello exigiría inversiones mucho más gravosas para obtener beneficios mediáticos muy menores.

72. Transcripto por *Libération* el 4 de enero de 1999, pág. 2.

73. Julien Duval, Christophe Gaubert, Frédéric Lebaron, Dominique Marchetti, Fabienne Pavis, *Le “Décembre” des intellectuels français*, París, Éditions Liber-Raisons d’agir, 1998.

74. R. Debray *et al.*, “Républicains, n’ayons pas peur!”, *art. cit.*, pág. 13 (los pasajes entre comillas remiten a ese texto). Sobre el tropo de la amenaza (“*jeopardy*”), véase la muy bella obra de Albert Hirschman, *Deux siècles de rhétorique réactionnaire*, París, Fayard, 1992 [traducción castellana: *Retórica de la intransigencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991].

75. El propio Nixon tomaba prestada esta retórica de “la ley y el orden” de los políticos de los estados segregacionistas del sur, que la habían elaborado para mejor reprimir el movimiento de reivindicación de los derechos civiles de los negros durante la década precedente.

76. “¿Significa ceder a los cantos de sirena del racismo comprobar que los barrios que tienen mayores problemas de violencia son aquellos donde la inmigración irregular está más difundida (pobreza y desocupación obligan)?”, se preguntan con un candor ficticio Régis Debray *et al.*, para asegurarse de que el lector haya comprendido con claridad quiénes son los principales autores de trastornos (republicanos). En el caso presente, es forzoso responder por la afirmativa, habida cuenta de que esa “comprobación” depende de una mera proyección

fantasmática: además de no existir ninguna estadística confiable sobre la inmigración *irregular* —y aún menos datos por localidad o sector geográfico—, ya que el fenómeno escapa hasta por definición a la medición oficial, en Francia la cartografía de la pobreza urbana y la de la inmigración no se superponen. Como tampoco lo hacen la de la violencia y la de la delincuencia. Según los datos del INSEE [Institut National de la Statistique et d'Études Économiques], los barrios más perjudicados en materia de vivienda y los más pobres no son ni los más “coloreados” de inmigrantes (ilegales o no) ni los más sometidos a la delincuencia o los incidentes de violencia colectiva, por poco que uno se tome el trabajo, también aquí, de elaborar indicadores confiables en vez de remitirse a las “primeras planas” de los diarios y las impresiones de los telespectadores (cf. Noëlle Lenoir, Claire Guignard-Hamon y Nicole Smadja, *Bilan/Perspectives des contrats de plan de Développement Social des Quartiers*, París, La Documentation française, 1989, y OCDE, *An Exploratory Quantitative Analysis of Urban Distress in OECD Countries*, París, Organisation de Coopération et de Développement Économiques, 1997).

77. Los condenados por asuntos de drogas son la categoría más numerosa entre los presos ya juzgados en Francia, con un veinte por ciento, y su proporción en la población penitenciaria aumenta constantemente desde hace 15 años (Annie Kensey y Philippe Mazuet, “Analyse conjoncturelle de la population détenue”, en *Cahiers de démographie pénitentiaire*, 3, mayo de 1997, pág. 4).

78. Hilde Tubex y Sonja Snacken, “L'évolution des longues peines de prison: sélectivité et dualisation”, en C. Faugeron *et al.* (dirs.), *Approches de la prison*, *op. cit.*, págs. 221-244.

79. Llamaremos la atención de Debray *et al.* hacia algunas condenas espigadas de la actualidad reciente que echan dudas sobre esta mitología de la impunidad total y permanente: a raíz de incidentes ocurridos durante la noche de fin de año de 1998 en Estrasburgo, un joven sin antecedentes se gana ocho meses de cárcel, de los cuales cuatro a cumplir, por una mera *tentativa* de incendio de una camioneta en Schweighouse-sur-Moder, y otro diez meses, cinco de ellos firmes, por haber roto el vidrio del refugio de una parada de ómnibus y haberle asestado un cabezazo a un policía en Koenigshoffen. Luego de los incidentes que salpicaron la manifestación de los estudiantes secundarios el 15 de octubre de 1998 en la plaza de la Nation, en París, un joven de 27 años, detenido en una tienda de telefonía que acababa de ser desvalijada y al que se le encuentra un teléfono inalámbrico hurtado en otro negocio y una cédula de identidad sustraída en un vehículo, recibe diez meses de prisión de cumplimiento efectivo con el argumento de que “es un delincuente que sigue siéndolo”, en tanto que una muchacha de 18 años, que sólo había recogido unos paquetes de cigarrillos *tirados en la vereda* tras el saqueo de una tabaquería, es penada con dos meses en suspenso. Sin embargo, difícilmente se cuenten éstos entre los delitos “más letales”.

80. Josette Junger-Tass *et al.*, *Delinquent Behavior Among Young People in the Western World: First Results of the International Self-Report Delinquent Study*, Amsterdam y Nueva York, Kugler, 1994, y Martin Killias, “La criminalisation de la vie quotidienne et la politisation du droit pénal”, en *Revue de droit suisse*, 114, 1995, págs. 369-449.

81. Mick Ryan, “Prison Privatization in Europe”, en *Overcrowded Times*, 7-2, abril de 1996, págs. 16-18, y “Analysis: Private Prisons”, en *The Manchester Guardian*, 26 de agosto de 1998. En el Reino Unido, lo mismo que en los Estados Unidos, el tratamiento de la delincuencia juvenil, desde su origen a fines del siglo XIX, se otorga en gran medida a operadores privados o del tercer sector.

82. Wolfgang Ludwig-Mayerhoffer, “The Public and Private Sectors in Germany: Rethinking Developments in German Penal Control”, en *International Journal of the Sociology of Law*, 24, 1996, págs. 273-290.

83. K. Dixon, *Les Évangélistes du marché*, *op. cit.*, y Nick Cohen, *Cruel Britannia*, Londres, Verso, 1999.

84. Prison Service, *Research Report n° 5*, Londres, julio de 1998, y R. Morgan, “Imprisonment: Current Concerns...”, *art. cit.*, págs. 1137-1194.

85. Douglas McDonald, “Public Imprisonment by Private Means: The Re-Emergence of Private Prisons and Jails in the United States, the United Kingdom, and Australia”, en *British Journal of Criminology*, 34, 1994.

86. Brian Williams, “The U. S. New Right and Corrections Policy: The British Example”, en *The Social Worker/Le Travailleur social*, 64-3, otoño de 1996, págs. 49-56.

87. El mejor especialista británico del “clima penal” en ese país caracteriza la deriva represiva y penitenciaria de la década actual como “un retorno a la actitud severa que servía de base a lo esencial de la ideología penal (y la legislación sobre la miseria) del siglo XIX” (Richard Sparks, “Penal ‘Austerity’: The Doctrine of Less Eligibility Reborn?”, en Rod Matthews y Paul Francis [dirs.], *Prison 2000*, Londres, Macmillan, 1996, págs. 74-93, cita en la pág. 74). La regresión hacia una penalidad victoriana acompaña la regresión social y se alimenta de la sensación colectiva de inquietud y resentimiento causados por el deterioro de las condiciones de vida de la clase obrera y la profundización espectacular de las desigualdades.

88. Dominio en el cual Francia se distingue, porque en el momento mismo en que el delito de mendicidad desaparece del nuevo Código Penal, en 1994, se multiplican los edictos municipales que, sin ninguna legalidad, la reprimen (Julien Damon [dir.], *Les SDF*, París, La Documentation française, 1996, col. “Problèmes économiques et sociaux”, págs. 20-21, e *idem*, “La grande pauvreté: la tentation d’une rue aseptisée”, en *Informations sociales*, 60, 1997, págs. 94-101).

89. David Garland, “The Limits of the Sovereign State: Strategies of Crime Control in Contemporary Society”, en *The British Journal of Criminology*, 36-4,

otoño de 1997, págs. 445-471, y “Les contradictions de la société punitive: le cas britannique”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre de 1998, págs. 49-67. Como lo señala Claude Faugeron, en la mayoría de las sociedades europeas occidentales, “lo penal tiene cada vez más un carácter polivalente y asume un aspecto de dispositivo de gestión de los riesgos individuales y sociales” y, dentro de la gama de las respuestas penales, “la prisión representa una referencia obligada” y prioritaria, de modo que tiende a convertirse en “el modo habitual de tratamiento de los desórdenes sociales” (“La dérive pénale”, *art. cit.*, págs. 133 y 144).

90. Según Robert Walker, hoy está más emparentado con el sistema categorial y estigmatizante de “welfare” vigente en los Estados Unidos que con los dispositivos casi universales de protección social de los países de Europa occidental (“The Americanization of British Welfare: A Case-Study of Policy Transfer”, en *Focus*, 123, 1998).

91. W. Young y M. Brown, “Cross-National Comparisons of Imprisonment”, en Michael Tonry (dir.), *Crime and Justice: A Review of Research*, Chicago, The University of Chicago Press, 1995. Según una investigación en curso de David Greenberg, las diferencias internacionales en los índices de encarcelamiento se explican en conjunto por el grado de desigualdad económica y la capacidad de las instituciones políticas nacionales (“Punishment, Division of Labor, and Social Solidarity”, comunicación al Congreso Mundial de la International Sociological Association, julio de 1998).

92. Bruce Western, Katherine Beckett y David Harding, “Le marché du travail et le système pénal aux États-Unis”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre de 1998, págs. 27-35, y B. Western y K. Beckett, “How Unregulated is the U. S. Labor Market?”, *art. cit.*

93. Anne-Marie Marchetti, *Pauvretés en prison*, Ramonville Saint-Ange, Cérès, 1997, en especial págs. 129-165.

94. A.-M. Marchetti, “Pauvreté et trajectoire carcérale”, *art. cit.*, pág. 197, e *idem*, *Pauvretés en prison, op. cit.*, págs. 185-205.

95. Maud Guilloneau, Annie Kensey y Philippe Mazuet, “Les ressources des sortants de prisons”, en *Cahiers de démographie pénitentiaire*, 5, febrero de 1998.

96. Cf. Tony Bunyan (comp.), *Statewatching the New Europe*, Londres, Statewatch, 1993; Jean-Claude Monet, *Polices et sociétés en Europe*, París, La Documentation française, 1993; Michael Anderson (dir.), *Policing the European Union: Theory, Law and Practice*, Oxford, Clarendon Press, 1995; y James Sheptycki, “Transnationalism, Crime Control, and the European State System”, en *International Criminal Justice Review*, 7, 1997, págs. 130-140.

97. Didier Bigo, *Polices en réseaux. L'expérience européenne*, París, Presses de Science Po, 1996, págs. 12 y 327, e *idem* (dir.), *L'Europe des polices et de la*

sécurité intérieure, Bruselas, Complexe, 1992; véase también M. Anderson (dir.), *Policing the European Union...*, *op. cit.*

98. Cf. A. Kuhn, "Populations carcérales: Combien? Pourquoi? Que faire?", *art. cit.*, pp. 63-71, y S. Snacken *et al.*, "Changing Prison Populations...", *art. cit.*, págs. 36-37. La política alemana de desencarcelamiento está bien descrita en Johannes Feest, "Reducing the Prison Population: Lessons from the West German Experience", en J. Muncie y R. Sparks (dirs.), *Imprisonment: European Perspectives*, *op. cit.*, págs. 131-145. Sobre las causas políticas y culturales del decrecimiento penitenciario en Finlandia, véase el desenfadado artículo de Nils Christie, "Éléments de géographie pénale", en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 124, septiembre de 1998, págs. 68-74.

99. Marcel Mauss, "Les civilisations: éléments et formes" (1929), en *Œuvres*, vol. II, *Représentations collectives et diversité des civilisations*, París, Éditions de Minuit, 1968, pág. 470. Cf. la demostración de P. Tournier en el caso francés, "La population des prisons est-elle condamnée à croître?", *art. cit.*; también, en una perspectiva internacional, N. Christie, "Éléments de géographie pénale", *art. cit.*

100. David Garland lo prueba en *Punishment and Welfare: A History of Penal Strategies*, Aldershot, Gower, 1985, para el caso paradigmático de la Inglaterra victoriana.

101. Philippe van Parijs, *Refonder la solidarité*, París, Éditions du Cerf, 1996, y los trabajos del BIEN (Basic Income European Network) demuestran que el establecimiento de un "ingreso del ciudadano" sin condiciones es a la vez factible en el plano fiscal, eficiente en el plano económico y deseable desde un punto de vista cívico y moral. El único verdadero obstáculo a su instauración es la ausencia de visión y voluntad políticas.

Posfacio

El advenimiento del Estado penal no es una fatalidad*

—*En su libro Las cárceles de la miseria, usted describe la transición, en las sociedades avanzadas, de una gestión social o asistencial de la pobreza hacia una gestión punitiva por medio de la policía y las prisiones. ¿De dónde procede esta repentina glorificación del “Estado penal” y cuál es su “utilidad”?*

—La mutación política en que se inscribe esta transición podría resumirse en la siguiente fórmula: *borramiento del Estado económico, achicamiento del Estado social, fortalecimiento del Estado penal*, pues estas tres transformaciones están íntimamente ligadas entre sí y son, en lo esencial, la resultante de la conversión de las clases dirigentes a la ideología neoliberal. En efecto, quienes hoy glorifican el Estado penal, tanto en los Estados Unidos como en Europa, son los mismos que ayer exigían “menos Estado” en materia económica y social y que, de hecho, lograron reducir las prerrogativas y exigencias de la colectividad frente al mercado, es decir, frente a la dictadura de las grandes empresas. Esto puede parecer una contradicción, pero en realidad tenemos ahí los dos componentes del nuevo dispositivo de gestión de la miseria que se introduce en la era de la desocupación masiva y el empleo precario. Este nuevo “gobierno” de la inseguridad social —para hablar como Michel Foucault— se apoya, por un lado, en la disciplina del mercado laboral descalificado y desregulado y, por el otro, en un aparato penal invasor y omnipresente.

* Entrevista realizada el 7 de enero de 2000 por Sarah Dindo, para *Dedans-Dehors* de febrero del corriente año (Observatorio Internacional de las Prisiones).

Mano invisible del mercado y puño de hierro del Estado se conjugan y se completan para lograr una mejor aceptación del trabajo asalariado desocializado y la inseguridad social que implica. La prisión vuelve al primer plano.

El mayor vigor del tema de las “violencias urbanas” en los discursos y las políticas de los gobiernos europeos, y especialmente en Francia desde el retorno al poder de la izquierda llamada plural, no tiene gran cosa que ver con la evolución de la delincuencia de los “jóvenes” (siempre habría que agregar: de los jóvenes *de origen obrero y extranjero*, porque sin duda se trata de ellos; por otra parte, en muchos países, como Italia o Alemania, no tienen empacho en hablar francamente de la “criminalidad de los inmigrantes”). La preponderancia de ese tema apunta a favorecer la redefinición del perímetro y las modalidades de la acción del Estado: un Estado keynesiano vector de *solidaridad*, cuya misión era contrarrestar los ciclos y los perjuicios del mercado, asegurar el “bienestar” colectivo y reducir las desigualdades, es sucedido por un Estado darwinista, que eleva la *competencia* al carácter de fetiche y celebra la responsabilidad individual, cuya contrapartida es la irresponsabilidad colectiva, y que se repliega en sus funciones residuales de mantenimiento del orden, en sí mismas hipertrofiadas.

Así, pues, la utilidad del aparato penal en la era poskeynesiana del *empleo inseguro* es triple: sirve para disciplinar a los sectores de la clase obrera reacios al nuevo trabajo asalariado precario en los servicios; neutraliza y excluye a sus elementos más disociadores o a los que se consideran superfluos con respecto a las mutaciones de la oferta de empleos, y reafirma la autoridad del Estado en el dominio restringido que en lo sucesivo le corresponde.

—¿Cómo importan los países europeos, y en particular Francia, el Estado penal y la política de la “tolerancia cero”?

—Pueden distinguirse tres etapas en la difusión planetaria de las nuevas ideologías y políticas de la seguridad *made in USA*, y en especial del dispositivo designado como “tolerancia cero”. La primera es la fase de *gestación y puesta en acción (y en exhibición) en las ciudades norteamericanas* y particularmente en Nueva York, erigida en Meca de la seguridad. En esta fase, los *think tanks* neoconservadores, el Manhattan Institute, la Heritage Foundation, el American Enterprise Institute y algunos otros, cumplen un papel decisivo, porque son ellos los que fabrican esas

nociones, antes de difundirlas entre las clases dirigentes estadounidenses en el marco de la guerra al Estado providencia que está en su apogeo luego del viraje social y racial que experimenta Estados Unidos a partir de la década del setenta.

La segunda es la del *import-export*, facilitado por los lazos tejidos con las “usinas de ideas” parientes que se diseminaron por Europa y sobre todo en Inglaterra. Lo mismo que en materia de empleo y política social, Inglaterra va a servir de caballo de Troya y “cámara de aclimatación” de la nueva penalidad neoliberal con vistas a su difusión por todo el continente europeo. Pero si la exportación de los nuevos productos securitarios norteamericanos conoce un éxito fulminante, es porque responde a la demanda de los gobernantes de los países importadores: entretanto, éstos se convirtieron a los dogmas del mercado llamado libre y al imperativo del “menos Estado” (social y económico).

Una tercera y última etapa consiste en dar un fino *barniz científico* a esos dispositivos, y la jugada está hecha: se nos venden gatos conservadores por liebres criminológicas. En cada país actúa cierta cantidad de intelectuales nativos que desempeñan el papel de “pasadores” y avalan con su autoridad universitaria la adaptación de las políticas y métodos estadounidenses de mantenimiento del orden a su sociedad. En Francia tenemos universitarios que sólo viven de la venta de versiones lavadas de las ideologías norteamericanas en materia de seguridad. Ideologías que volvemos a encontrar a continuación en la forma de conceptos a medias verdaderos y a medias falsos en los seminarios del Instituto de Altos Estudios en Seguridad Interior, en tal o cual “Que-Sais-Je” sobre *Violencias e inseguridades urbanas*, en los documentos entregados a los alcaldes para preparar sus “contratos locales de seguridad”, y luego en los diarios y las conversaciones cotidianas.

—¿En qué se parece Francia al “modelo” securitario y penitenciario norteamericano, y en qué se distingue?

—En Francia, como en los demás países de Europa de fuerte tradición estatal, católica o socialdemócrata, no se encara una duplicación servil del modelo norteamericano, es decir, un viraje nítido y brutal del tratamiento social hacia el tratamiento penal de la pobreza, redoblado por un encarcelamiento a ultranza. Mi hipótesis es que estamos inventando a tientas una “vía europea” (francesa, italiana, alemana, etc.) hacia el Estado penal que se caracteriza por una *doble acentuación conjunta* de la re-

gulación social y penal de la inseguridad social. Se hacen a la vez más cosas en lo social y en lo penal: por un lado, se multiplican los Contratos Empleo Solidaridad y los empleos jóvenes, se elevan los mínimos sociales (muy poco), se extiende el RMI, etc.; por el otro, se instalan destacamentos de la policía antidisturbios en los barrios calificados como “sensibles”, se sustituye al educador por el juez cuando hay que hacer un llamado a la ley, se firman decretos absolutamente ilegales contra la mendicidad, se rechaza la asimilación de las normas de la detención provisoria para las comparecencias inmediatas a las de los procesos de instrucción con el argumento de que hay que luchar contra las “violencias urbanas” (con lo que se otorga de hecho a los jóvenes de las urbanizaciones declinantes una “prima de encarcelamiento”), se agravan las penas por reincidencia, se aceleran las deportaciones de extranjeros sometidos a una doble pena, prácticamente se elimina la libertad condicional...

Segunda diferencia entre los Estados Unidos y Francia (y más en general los países de Europa continental): la penalización de la miseria a la francesa se efectúa principalmente por medio de la policía y los tribunales, más que por la cárcel. Obedece a una lógica más *panóptica* que segregacionista y retributiva. Correlato: se convoca a los servicios sociales a participar activamente en ella, porque disponen de los medios informáticos y humanos para ejercer una vigilancia cercana de las poblaciones consideradas difíciles; es lo que yo llamo “panoptismo social”.

Todo consiste en saber si esta vía europea es una verdadera alternativa a la carcelarización a la norteamericana o si se trata simplemente de una etapa hacia el encarcelamiento en masa. Si los barrios relegados se saturan de policías sin mejorar en ellos las posibilidades de vida y de empleo, se aumentarán a ciencia cierta las detenciones y las condenas en materia penal y por lo tanto, en última instancia, la población encarcelada. ¿En qué proporciones? El futuro lo dirá.

—¿Puede explicar por qué cree que el gobierno de Jospin proporciona un “aval de izquierda” a la gestión policial y carcelaria de la miseria?

—En la década del ochenta, los gobiernos sucesivos de Mitterrand contribuyeron vigorosamente a legitimar la ideología económica neoliberal con su capitulación frente a la presión de los mercados financieros y la especulación monetaria, y con su adopción de políticas de austeridad presupuestaria y desnacionalización. Jospin está hoy en la misma posi-

ción en el frente penal, debido a que se lo percibe —con razón o sin ella— como el último líder verdaderamente de izquierda en Europa e incluso en el mundo. Él podría establecer un dique de resistencia al pensamiento único en materia de justicia. En lugar de ello, se une al “*Washington consensus*” securitario dictado por los *think tanks* neoconservadores. Cuando denigra las causas sociales de la delincuencia como otras tantas “excusas sociológicas” (en su entrevista en *Le Monde* de principios de 1999), Jospin reniega del pensamiento sociológico, que sin embargo está orgánicamente ligado al pensamiento socialista, y legitima la visión neoliberal del mundo en lo que tiene de más retrógrado y repugnante.

En términos más generales, habría podido esperarse que, de regreso al poder, la izquierda hubiera puesto en marcha una política audaz de des-criminalización y desencarcelamiento, que hubiese aumentado el perímetro y las prerrogativas del Estado social y disminuido las del Estado penal. ¡Pero hizo todo lo contrario, o casi! La misma pedagogía del retroceso y la renuncia que orienta la política económica se aplica a la justicia.

—¿*Qué opina del surgimiento en Francia de una izquierda calificada de “republicana” que añora el tiempo de la educación severa y disciplinaria de los menores?*

—Es una tendencia inquietante, una forma teratológica del republicanismo que alimenta la nostalgia de una “edad de oro” que jamás existió. Algunos parecen haber olvidado que esta educación a la antigua se apoyaba en relaciones sociales fundamentalmente desigualitarias y violentas, especialmente entre las edades y los sexos. La educación es proporcionada por la sociedad en su conjunto, y no se puede restaurar un sistema de disciplina a la antigua cuando en todos los demás ámbitos esa forma de autoridad rígida se bate en retirada.

Cuando el señor Chevènement era ministro de educación, ambicionaba salpicar el hexágono de universidades. Hoy, cuando es ministro del interior, promete tapizar de comisarías los barrios en barbecho económico a causa de la política económica del gobierno, a la espera, tal vez, de instalar en ellos establecimientos de detención... En ambos casos, se fortalece sin duda la presencia del Estado, pero con consecuencias diametralmente opuestas: el primero se traduce en una ampliación de las oportunidades de vida, el segundo en su amputación; uno refuerza la legitimidad de la autoridad pública, el otro la socava. Si caricaturizamos,

pero apenas, podríamos resumir esta dualidad en la siguiente fórmula: para los niños de las clases medias, las universidades y los puestos de ejecutivos, para los de la clase obrera castigados en las urbanizaciones en decadencia, los trabajos precarios en los servicios o bien puestos de asistentes de seguridad para vigilar a los excluidos y los desechos del nuevo mercado laboral, so pena de hacerse “meter entre rejas”. No veo qué puede haber de progresista o republicano en todo esto.

—¿Cree que los europeos pueden resistirse a la tentación del “todo cárcel”? Si es así, ¿cómo?

—Sí, y por otra parte ésa fue la razón por la que pospuse otros trabajos para escribir este libro en este preciso momento. Contrariamente a los Estados Unidos, donde la criminalización de la miseria se incorporó a las costumbres y de aquí en más está inscrita en la estructura misma del Estado, así como en la cultura pública, en Europa la suerte no está echada, y dista mucho de estarlo. Al igual que el trabajo asalariado precario, que algunos intentan presentarnos como una especie de necesidad natural (también ella procedente de Norteamérica), la inflación carcelaria no es una fatalidad. La utilización del aparato penitenciario tiene que ver con decisiones políticas, decisiones que hay que tomar con pleno conocimiento de causa... ¡y de las consecuencias!

Para oponerse a la penalización de la precariedad hay que librar una triple batalla. Ante todo, en el nivel de *las palabras y los discursos*, en el que hay que frenar las derivas semánticas que conducen, por un lado, a comprimir el espacio del debate (cuando limitan, por ejemplo, la noción de inseguridad a la inseguridad física, con exclusión de la inseguridad social y económica) y, por el otro, a trivializar el tratamiento penal de las tensiones ligadas al ahondamiento de las desigualdades sociales (mediante el empleo de nociones vagas e incoherentes como la de “violencias urbanas”). En esa huella, es imperativo someter la importación de las pseudoteorías pergeñadas por los *think tanks* norteamericanos a un control aduanero severo, en la forma de una crítica lógica y empírica rigurosa.

A continuación, en el frente de las *políticas y prácticas judiciales*, hay que oponerse a la multiplicación de los dispositivos que tienden a “extender” la red penal y proponer, siempre que sea posible, una alternativa social, sanitaria o educativa. Hay que insistir en el hecho de que, lejos de ser una solución, la vigilancia policial y la cárcel no hacen, la mayoría de las veces, más que agravar y amplificar los problemas que

supuestamente deben resolver. Es sabido que el encarcelamiento, además de afectar prioritariamente a las capas más desprovistas: desocupados, precarios, extranjeros, es en sí misma una tremenda máquina de pauperización. Al respecto, es útil recordar sin descanso las condiciones y los efectos deletéreos de la detención en la actualidad, no sólo sobre los reclusos sino también sobre sus familias y sus barrios.

Por último, será provechoso anudar lazos entre militantes e investigadores de lo penal y lo social *en el nivel europeo*, para optimizar los recursos intelectuales y prácticos a invertir en esta lucha. Hay un enorme yacimiento de saberes científicos y políticos a explotar y compartir a escala continental. Puesto que la verdadera alternativa al deslizamiento hacia la penalización de la miseria, blanda o dura, es la construcción de un Estado social europeo digno de ese nombre. La mejor forma de hacer retroceder la prisión sigue siendo, como siempre, hacer progresar los derechos sociales y económicos.

Bibliografía

- Actes de la recherche en sciences sociales*: Issue on “Délit d’immigration”, 129, septembre de 1999.
- Administration pénitentiaire: *Rapport annuel d’activité 1996*, Paris, Ministère de la Justice, 1997.
- Anderson, Malcolm *et al.*: *Policing the European Union, Theory, Law and Practice*, Oxford, Clarendon Press, 1995.
- Anderson, Sarah *et al.*: *A Decade of Executive Excess*, Washington, DC, Institute for Policy Studies, 1999.
- Aubusson, Bruno de Cavarlay: “Hommes, peines et infractions”, *Année sociologique* 35, 293, 1985.
- Aubusson de Cavarlay, Bruno: “Statistiques”, en Christine Lazergues and Jean-Pierre Balduyck, *Réponses à la délinquance des mineurs, Mission interministérielle sur la prévention et le traitement de la délinquance des mineurs*, Paris, La Documentation française, 1998, págs, 263-291
- Aubusson de Cavarlay, Bruno: *La Mesure de la délinquance juvénile*, Paris, CESDIP, 1998.
- Bauer, Alain and Rauffer, Xavier: *Violences et insécurités urbaines*, Paris, Presses Universitaires de France, Series “Que Sais-Je,” n° 3421, 1999.
- Beckett, Katherine: *Making Crime Pay, Law and Order in Contemporary American Politics*, Oxford, Oxford University Press, 1997.
- Beckett, Katherine y Bruce Western: “Crime Control, American Style”, en *Criminal Justice in Transition*, editado por Penny Green y Andrew Rutherford, Dartmouth, Ashgate, 2000.

- Bennett, William J.; John DiIulio y John P. Walters: *Body Count, Moral Poverty and How to Win America's War Against Crime and Drugs*, Nueva York, Simon and Schuster, 1996.
- Bernini, Paola y Godfried Engbersen: "Koppeling en uitsluiting, over de ongewenste en onbedoelde gevolgen van de koppelingswet", *Nederlands Juristenblad* 74, 65-71, 1998.
- Bigo, Didier: *L'Europe des polices et la sécurité intérieure*, Bruselas, Complexe, 1992.
- Bigo, Didier: *Polices en réseaux, L'expérience européenne*, París, Presses de Science Po, 1996.
- Bigo, Didier: "Sécurité et immigration, vers une gouvernementalité de l'inquiétude?" *Culture et conflits* 31-31 (Fall), 13-38, 1998.
- Body-Gendrot, Sophie: *Les Villes face, l'insécurité, Des ghetto américains aux banlieues françaises*, París, Bayard Editions, 1998.
- Body-Gendrot, Sophie; Nicole Le Guennec y Michel Herrou: *Mission sur les violences urbaines, Rapport au Ministre de l'intérieur*, París, 1998.
- Bourdieu, Pierre: *Contre-feux*, París, Editions Liber-Raisons d'agir (trad.: *Acts of Resistance, Against the Tyranny of the Market*, Cambridge, Polity Press), 1998.
- Bourdieu, Pierre: *Homo Academicus*, París, Editions de Minuit, 1984 (trad., *Homo Academicus*, Cambridge, Polity Press, 1988).
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant: "Les ruses de la raison impérialiste", *Actes de la recherche en sciences sociales*, 121-122, 109-118, marzo de 1998.
- Box, Steven: *Recession, Crime, and Punishment*, Londres, Macmillan, 1987.
- Brion, Fabienne: "Chiffrer, déchiffrer, Incarcération des étrangers et construction sociale de la criminalité des immigrés en Belgique" en *Délict'immigration/Immigration delinquency*, Edited by in Salvatore Palidda, Bruselas, Commission Européenne, 1996, págs. 163-223.
- Bratton, William W.: "The New York City Police Department's Civil Enforcement of Quality of Life Crimes", *Journal of Law and Policy*, 447-464, 1995.
- Bratton, William W.: "Cutting Crime and Restoring Order, What America Can Learn from New York's Finest", Heritage Lecture n° 573, Washington, Heritage Foundation, 1996.
- Bratton, William W. y Peter Knobler: *Turnaround, How America's Top Cop Reversed the Crime Epidemic*, Nueva York, Random House, 1998.

- Brion, Fabienne; Anabelle Rihoux y François de Coninck: "La surpopulation et l'inflation carcérales", *La Revue Nouvelle* 109-4, abril de 1999, 48-66.
- Brodeur, Jean-Paul: "La police en Amérique du Nord, des modèles aux effets de mode?" *Les Cahiers de la sécurité intérieure* 28-2, primavera de 1997.
- Bunyon, Tony: *Statewatching the New Europe*, Londres, Statewatch, 1993.
- Burton-Rose, Daniel; Dan Pens y Paul Wright: *The Ceiling of America, An Inside Look at the U.S. Prison Industry*, Monroe, Maine, Common Courage Press, 1998.
- Bureau of Justice Statistics: *Correctional Populations in the United States*, Washington, DC, Government Printing Office, 1999.
- Bureau of Justice Statistics: *Criminal Victimization in the United States, 1975-1995*, Washington, DC, Government Printing Office, 1997.
- Bureau of Justice Statistics: *Prison and Jail Inmate at Mid-Year 1998*, Washington, DC, Government Printing Office, 1999.
- Cartuyvels, Yves y Luc Van Campenhout: "La douce violence des contrats de sécurité", *La Revue Nouvelle* 105, marzo de 1995, 49-56.
- Cartuyvels, Yves: "Insécurité et prévention en Belgique, les ambiguïtés d'un modèle 'global-intégré' entre concertation partenariale et intégration verticale", *Déviance et société*, 20-2, 1996.
- Cashmore, Ellis y Edward McLaughlin: *Out of Order? Policing Black People*, Londres, Routledge, 1991.
- Cassese, Antonio: *Inhuman States, Imprisonment, Detention, and Torture in Europe Today*, Cambridge, Polity Press, 1996.
- Center for Studies in Criminology and Law: *Private Adult Correctional Facility Census*, décimo segunda edición, Gainesville, University of Florida, 1999.
- Chalmers, David: *And the Crooked Places Made Straight, The Struggle for Social Change in the 1960*, Philadelphia, Temple University Press, 1991.
- Chambliss, William J.: "Policing the Ghetto Underclass, The Politics of Law and Law Enforcement", *Social Problems*, 41-2, mayo de 1994, 177-194.
- Chevigny, Paul: *Edge of the Knife, Police Violence in the Americas*, Nueva York, The New Press, 1995.
- Children's Defense Fund: *The State of America's Children*, Boston, Beacon Press, 1998.

- Chiricos, T. y M, Delone: "Labor Surplus and Punishment, A Review and Assessment of Theory and Evidence", *Social Problems*, 39-4, 421-446, 1992.
- Christie, Nils: "Suitable Enemy", en *Abolitionism, Toward a Non-Repressive Approach to Crime*, editado por Herman Bianchi y René van Swaaningen, Amsterdam, Free University Press, 1986.
- Christie, Nils: *Crime Control as Industry, Towards Gulags, Western Style*, Londres, Routledge, segunda edición, 1994.
- Christie, Nils: "Eléments de géographie pénale", *Actes de la recherche en sciences sociales* 124 septiembre de 1998, 68-74.
- Citizen's Budget Commission: *Annual Report*, Nueva York, Citizen's Budget Commission, 1998.
- Clark, Kenneth: *Dark Ghetto, Dilemmas of Social Power*, Nueva York, Harper and Row, 1965.
- Cohen, Nick: *Cruel Britannia*, Londres, Verso, 1999.
- Crawford, A.: *The Local Governance of Crime, Appeals to Community and Partnership*, Oxford, Clarendon Press, 1997.
- Cullen, F. T.; P. Gendreau; G. R. Jarjoura y J. P. Wright: "Crime and the Bell Curve, Lessons from Intelligent Criminology", *Crime and Delinquency* 43-4, octubre de 1997, 387-411.
- Culture et conflits*: Issue on "Circuler, enfermer, éloigner, Zones d'attente et centres de rétention des démocraties occidentales", 23, 1996.
- Damon, Julien: *Les SDF*, París, La Documentation française, "Problèmes économiques et sociaux", 1994.
- Damon, Julien: "La grande pauvreté, la tentation d'une rue aseptisée", *Informations sociales* 60, 94-101, 1997.
- Damon, Julien: "Review of William Bratton et P. Knobler, Turnaround, How America's Top Cop Reversed the Crime Epidemic", *Les Cahiers de la sécurité intérieure* 34, 263-265, 1998.
- Debray, Régis, Max Gallo, Jacques Juillard, Blandine Kriegel, Olivier Mongin, Mona Ozouf, Anicet LePors y Paul Thibaud: "Républicains, n'ayons pas peur!", *Le Monde*, 4 septiembre de 1998, 13.
- Dennis, Norman, et al.: *Zero Tolerance, Policing A Free Society*, Londres, Institute for Economic Affairs, 1997.
- Dezalay, Yves: *Marchands de droit, La restructuration de l'ordre juridique international par les multinationales du droit*, París, Arthème Fayard, 1992.
- Dezalay, Yves y Garth, Bryant: "Le 'Washington consensus', contribu-

- tion à une sociologie de l'hégémonie du néolibéralisme”, *Actes de la recherche en sciences sociales* 121-122, marzo de 1998, 2-22.
- Dixon, Keith: *Les Évangélistes du marché*, París, Editions Liber-Raisons d'agir, 1998.
- Dodge, Calvert: *A Nation Without Prisons*, Lexington, Lexington Books, 1975.
- Donziger, Steven: *The Real War on Crime*, Nueva York, Basic Books, 1996.
- Downes, David M.: *Contrasts in Tolerance, Post-war Penal Policy in the Netherlands and England and Wales*, Oxford, Clarendon Press, 1988.
- Downes, David: “Toughing It Out, From Labour Opposition to Labour Government”, *Policy Studies* 19-3/4, invierno de 1998, 191-198.
- Dupont-Aignan, Nicolas: “Violence urbaine, ‘engrenage’”, *Le Figaro*, 20, 2 de mayo de 1999.
- Duval, Julien; Christophe Gaubert, Frédéric Lebaron, Dominique Marchetti y Fabienne Pavis: *Le “Décembre” des intellectuels français*, París, Editions Liber-Raisons d'agir, 1998.
- Economic Policy Institute: *Beware the U.S. Model*, Washington, DC, Economic Policy Institute, 1995.
- Economist, The*: “Blessed are the Money-Makers”, 7 de marzo de 1981, 87-88.
- Edsall, Thomas Byrne y Mary D., Edsall: *Chain Reaction*, Nueva York, W.W. Norton, 1991.
- Engbersen, Godfried: *In de schaduw van morgen, Stedelijke marginaliteit in Nederland*, Amsterdam, Boom, 1997.
- Engbersen, Radboud: *Nederland aan de monitor*, Utrecht, Dutch Institute for Care and Welfare, 1998.
- Faugeron, Claude: *Les Politiques pénales*, París, La Documentation française, “Problèmes politiques et sociaux”, 1992.
- Faugeron, Claude: “La dérive pénale.” *Esprit* 215, octubre de 1995, 132-144.
- Feeley, Malcolm: *The Process is the Punishment, Handling Cases in a Lower Criminal Court*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1979.
- Feeley Malcolm y Jonathan Simon: “The New Penology, Notes on the Emerging Strategy of Corrections and Its Implications”, *Criminology* 30-4, noviembre de 1992, 449-474.

- Field, Frank: *Losing Out, The Emergence of Britain's Underclass*, Oxford, Basil Blackwell, 1998.
- Field, Frank, MP: "Britain's Underclass, Countering the Growth", en Charles Murray, *The Emerging British Underclass*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1990.
- Fischer, Claude *et al.*: *Inequality by Design, Cracking the Bell Curve Myth*, Princeton, Princeton University Press, 1996.
- Foucault, Michel: "'Omnes et singulatim', vers une critique de la raison politique", Reprinted in *Dits et écrits*, Paris, Gallimard, 1994, vol, IV, 134-161, 1981.
- Freeman, Richard: "Le modèle économique américain à l'épreuve de la comparaison", *Actes de la recherche en sciences sociales* 124, septembre de 1998, 36-48.
- Gangi, Robert; Vincent Shiraldi y Jason Ziedenberg: *New York State of Mind? Higher Education vs, Prison Funding in the Empire State, 1988-1998*, Washington, DC, Justice Policy Institute, 1998.
- Garland, David: *Punishment and Welfare, A History of Penal Strategies*, Aldershot, Gower, 1985.
- Garland, David: "The Limits of the Sovereign State, Strategies of Crime Control in Contemporary Society", *The British Journal of Criminology* 36-4, otoño de 1997, 445-471.
- Gilder, George: *Wealth and Poverty*, Nueva York, Basic Books, 1981.
- Giuliani, Rudolph: "Making America's Cities Great Places to Live", *Civic Bulletin* (Manhattan Institute), 17 de abril de 1999.
- Godefroy, Thierry: *Mutation de l'emploi et recomposition pénale*, Paris, Cepadip, 1998.
- Godefroy, Thierry y Bernard Laffargue: *Changements économiques et répression pénale*, Paris, Cepadip, 1995.
- Gordon, A. F.: "Globalism and the Prison-Industrial Complex, An Interview with Angela Davis", *Race and Class* 40-2/3, 145-157, 1999.
- Gordon, Diana: *The Justice Juggernaut, Fighting Street Crime*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1991.
- Green, Judith A.: "Zero Tolerance, A Case Study of Police Policies and Practices in New York City." *Crime and Delinquency* 45-2, abril de 1999, 171-187.
- Guardian, The*: "Get the Poor Off our Over-Taxed Backs", 17 septiembre de 1994, 29.
- Guillonau, Maud, Annie Kensey y Philippe Mazuet: "Densité de popu-

- lation carcérale”, *Cahiers de démographie pénitentiaire* 4, septiembre de 1997.
- Guillonau, Maud; Annie Kensey y Philippe Mazuet: “Les ressources des sortants de prisons”, *Cahiers de démographie pénitentiaire* 5, febrero de 1998.
- Halimi, Serge: “Faiseurs d’élections made in USA”, *Le Monde diplomatique* 545, agosto de 1999, 2-13.
- Harlow, Caroline Wolf: *Profile of Jail Inmate 1996*, Washington, DC, Bureau of Justice Statistics, 1998.
- Hirschman, Albert: *Deux siècles de rhétorique réactionnaire*, Paris, Editions Fayard, 1992.
- Hommes et libertés*: “Interconnexion des fichiers, les nouveaux alchimistes”, 102:16, 1999.
- Irwin, John y James Austin: *It’s About Time, America’s Imprisonment Binge*, Belmont, Wadsworth Press, 1997.
- Jallon, Hugues y Pierre Mounier: “Les fous de la République”, *Les Inrockuptibles* 178, diciembre de 1998, 25.
- Jean, Jean-Paul: “L’inflation carcérale”, *Esprit* 215, 117-131, 1995.
- Johnson, Wesley *et al.*: “Getting Tough on Prisoners, Results from the National Corrections Executive Survey, 1995”, *Crime and Delinquency* 43-41, enero de 1997, 25-26.
- Junger-Tax, Josette *et al.*: *Delinquent Behavior Among Young People in the Western World, First Results of the International Self-Report Delinquent Study*, Amsterdam y Nueva York, Kugler, 1994.
- Katz, Michael B.: *The Undeserving Poor, From the War on Poverty to the War on Welfare*, Nueva York, Pantheon, 1989.
- Katz, Michael B.: “The Poverty Debate”, *Dissent* (Fall), 548-553, 1992.
- Kelling, George y Catherine Coles: *Fixing Broken Windows, Restoring Order and Reducing Crime in Our Communities*, Nueva York, The Free Press, 1996.
- Kelling, George y James Q. Wilson: “Broken Windows, The Police and Neighborhood Safety”, *Atlantic Monthly*, marzo de 1982, 29-38.
- Kensey, Annie y Philippe Mazuet: “Analyse conjoncturelle de la population détenue”, *Cahiers de démographie pénitentiaire* 3, mayo de 1997.

- Kerner Commission: *The Kerner Report, The 1968 Report of the National Advisory Commission on Civil Disorders*, Nueva York, Pantheon (primera edición, 1968), 1989.
- Killias, Martin: "La criminalisation de la vie quotidienne et la politisation du droit pénal", *Revue de droit suisse* 114, 369-449, 1995.
- Kubink, Michael: *Verständnis und Bedeutung von Ausländerkriminalität, Eine Analyse der Konstitution Sozialer Probleme*, Pfaffenweiler, Centaurus, 1993.
- Kuhn, André: "Populations carcérales, Combien? Pourquoi? Que faire?", *Archives de politique criminelle* 20 (printemps), 47-99, 1998.
- Lago, Alessandro Dal: *Lo straniero e il nemico*, Gènes, Costa e Nolan, 1998.
- Lane, Chuck: "The Manhattan Project", *The New Republic*, 25, marzo de 1985, 14-15.
- Laurent, Vincent: "Les Renseignements Généraux, la découverte des quartiers", *Le Monde diplomatique* 541, abril de 1999, 26-27.
- Lazergues, Christine y Jean-Pierre, Balduyck: *Réponses à la délinquance des mineurs, Mission interministérielle sur la prévention et le traitement de la délinquance des mineurs*, París, La Documentation française, 1998.
- Lenoir, Noëlle: *Bilan/Perspectives des contrats de plan de Développement Social des Quartiers*, París, La Documentation française, 1989.
- Lilly, J. Robert y Paul Knepper: "The Corrections-Commercial Complex", *Crime and Delinquency* 39-2, abril de 1993, 150-166.
- Libération*: "La délinquance des mineurs est en forte augmentation", 13-14, febrero de 1999.
- Libération*: "La loi Guigou adoptée en première lecture", 27-28, marzo de 1999.
- Lister, Ruth:, *Charles Murray and the Underclass, The Developing Debate*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1996.
- Lotke, Eric: "The Prison-Industrial Complex", *Multinational Monitor* 17, 22, 1996.
- Ludwig-Mayerhoffer, Wolfgang: "The Public and Private Sectors in Germany, Rethinking Developments in German Penal Control", *International Journal of the Sociology of Law* 24, 273-290, 1996.
- Manchester Guardian, The*: "Analysis, Private Prisons," agosto 26.

- Marchetti, Anne-Marie: *Pauvretés en prison*, Ramonville Saint-Ange, Cérès, 1997.
- Marchetti, Anne-Marie: "Pauvreté et trajectoire carcérale", en *Approches de la prison*, Edited Claude Faugeron, Antoinette Chauvenet and Philippe Combessie, Bruselas, DeBoeck Université, 1997.
- Marx, Gary T.: *Undercover, Police Surveillance in America*, Berkeley, University of California Press, 1988.
- Mary, Philippe: *Travail d'intérêt général et médiation pénale, Socialisation du pénal ou pénalisation du social?*, Bruselas, Bruylant, 1997.
- Massey, Douglas y Denton, Nancy: *American Apartheid*, Cambridge, Harvard University Press, 1993.
- Mauss, Marcel [1929]: "Les Civilisations, éléments et formes", en *Œuvres*, vol. II, *Représentations collectives et diversité des civilisations*, Paris, Editions de Minuit, 1968.
- McDonald, Douglas: "Public Imprisonment by Private Means, The Re-Emergence of Private Prisons and Jails in the United States, the United Kingdom, and Australia", *The British Journal of Criminology* 34, 1994.
- Mead, Lawrence: *Beyond Entitlement, The Social Obligations of Citizenship*, Nueva York, Free Press, 1986.
- Mead, Lawrence: "The Debate on Poverty and Human Nature", en *Welfare in America, Christian Perspectives on a Policy in Crisis*, editado por S. Carlson-Thies y J. Skillen, Cambridge, William Eerdmans Publishing Co, 1996, págs. 215-237.
- Mead, Lawrence: *From Welfare to Work, Lessons from America*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1997.
- Mead, Lawrence: *The New Paternalism, Supervisory Approaches to Poverty*, Washington, Brookings Institution, 1997.
- Mead, Lawrence: "Telling the Poor What to Do", *Public Interest* 132, verano de 1998, 97-13.
- Miller, Jerome: *Search and Destroy, African-American Males in the Criminal Justice System*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- Mishel, Laurence y John Schmidt: *The State of Working America, 1996-1997*, Nueva York, M. E, Sharpe Press, 1997.
- Monde, Le*: "Mr. Jospin contre la pensée unique internationale, Un entretien avec le Premier Ministre", 7 de enero de 1999.
- Monde, Le*: "Mme Guigou estime qu'il faut combiner répressif et éducatif", 19 de enero de 1999.

- Monde, Le*: "Le gouvernement veut allier prévention et répression contre la délinquance", 20 de marzo de 1999.
- Monde, Le*: "L'argument sécuritaire l'a emporté à propos de la comparution immédiate", 27 de marzo de 1999.
- Monet, Jean-Claude: *Polices et sociétés en Europe*, París, La Documentation française, 1993.
- Moore, Joan y Pinderhughes, Raquel: *In the Barrios, Latinos and the Underclass Debate*, Nueva York, Russell Sage Foundation, 1993.
- Morgan, Rod: "Imprisonment, Current Concerns and a Brief History Since 1945" en *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 1997, págs. 1137-1194.
- Morgan, Rod: "Tortures et traitements inhumains ou dégradants en Europe, quelques données, quelques questions", en *Approches de la prison*, editado por Claude Faugeron, Antoinette Chauvenet y Philippe Combessie, Bruselas, DeBoeck Université, 1997, págs. 323-347.
- Morris, Martina y Bruce Western: "Inequality in Earnings at the Close of the Twentieth Century", *Annual Review of Sociology* 25, 623-657, 1999.
- Morris, Norval: *The Future of Imprisonment*, Chicago, The University of Chicago Press, 1974.
- Muncie, John y Richard Sparks: *Imprisonment, European Perspectives*, Hempstead, Harvester Wheatsheaf, 1991.
- Murray, Charles y Richard Herrnstein: *The Bell Curve, Intelligence and Class Structure in American Life*, Nueva York, Free Press, 1994.
- Murray, Charles: *In Pursuit of Happiness and Good Government*, Nueva York, Simon and Schuster, 1988.
- Murray, Charles: *The Emerging British Underclass*, Londres, Institute of Economic Affairs, 1990.
- Murray, Charles: *Does Prison Work?*, Londres, Institute for Economic Affairs, 1997.
- Murray, Charles: *What It Means to Be a Libertarian, A Personal Interpretation*, Nueva York, Broadway Book, 1998.
- New Yorker Magazine*: "The C.E.O, Cop", 70, 6 de febrero de 1995, 45-54.
- New York Daily News*: "Cop Rebellion Against Safir , 400 PBA Delegates Vote No Confidence, Demand Suspension..
- New York Times, The*: "Squeegees Rank High on Next Police Commissioner's Priority List", 4 de diciembre de 1993.

- New York Times, The*: “Crackdown on Minor Offenses Swamps New York City Courts”, 2 de febrero de 1999.
- New York Times, The*: “Lawsuit Seeks to Curb Street Crimes Unit, Alleging Racially Biased Searches”, 9 de marzo de 1999.
- New York Times, The*: “Dismissed by Prosecutors Before Reaching Court, Flawed Arrests Rise in New York City”, 23 de agosto de 1999.
- Noble, Charles: *Welfare as We Knew It, A Political History of the American Welfare State*, Nueva York, Oxford University Press, 1997.
- OECD (Organization for Economic Development and Cooperation): *An Exploratory Quantitative Analysis of Urban Distress in OECD Countries*, París, OECD, 1997.
- Onderzoekscommissie: *Het Recht op Bijstand*, La Haye, VUGA, 1993.
- Otner, Helmut; Pilgram, Arno y Steinert, Heinz: *Die Null-Loesung, Zero-Tolerance-Politik in New York - Das Ende der urbanen Toleranz?*, Baden-Baden, Nomos Verlag, 1998.
- Palidda, Salvatore: “La construction sociale de la déviance et de la criminalité parmi les immigrés, le cas italien”, en *Délit d’immigration/ Immigration delinquency*, editado por Salvatore Palidda, Bruselas, European Commission, 1996, págs. 231-266.
- Parijs, Philippe van: *Refonder la solidarité*, París, Editions du Cerf, 1996.
- Patterson, James T.: *Grand Expectation, The United States, 1945-1974*, Oxford, Oxford University Press, 1996.
- Perrin-Martin, Jean-Pierre: *La Réention*, París, L’Harmattan, 1996.
- Petersilia, Joan, en prensa: “Parole and Prisoner Reentry in the United States”, en *Understanding Prisons, Performance and Policy Options*, editado por Michael Tonry y Joan Petersilia, Chicago, The University of Chicago Press.
- Prison Service: *Research Report n, 5*, Londres, julio de 1998.
- Rassegna Italiana di Sociologia*: Issue on “Etnografia delle migrazioni”, 1998.
- Réa, Andréa: *Immigration et racisme en Europe*, Bruselas, Editions Complexe, 1998.
- Roché, Sébastien: “‘Tolérance zéro’, est-elle applicable en France?” *Les Cahiers de la sécurité intérieure* 34-4, invierno de 1998, 217.
- Rosenblatt, Elihu: *Criminal Injustice, Confronting the Prison Crisis*, Boston, South End Press, 1996.

- Rothman, David: *The Discovery of the Asylum, Social Order and Disorder in the New Republic*, Boston, Little, Brown, 1971.
- Ruefle, William y Kenneth Mike Reynolds: "Curfews and Delinquency in Major American Cities." *Crime and Delinquency* 41-3, julio de 1995, 347-363.
- Rusche, Georg y Otto Kirscheimer: *Structure sociale et peine*, París, Le Cerf, 1994.
- Ryan, Mick: "Prison Privatization in Europe", *Overcrowded Times* 7-2, abril de 1996, 16-18.
- Schiraldi, Vincet, Jason Ziedenberg y John Irwin: *America's One Million Nonviolent Prisoners*, Washington, DC, Justice Policy Insitute, 1999.
- Schlosser, Eric: "The Prison-Industrial Complex", *The Atlantic Monthly* 282, diciembre de 1998, 51-77.
- Scottish Daily Record and Sunday Mail*: "Zero Tolerance will Clean up our Streets", 10 de febrero de 1999.
- Sheptycki, James: "Transnationalism, Crime Control, and the European State System", *International Criminal Justice Review* 7, 130-140, 1997.
- Simon, Jonathan: *Poor Discipline, Parole and the Social Control of the Underclass, 1890-1990*, Chicago, The University of Chicago Press, 1993.
- Skogan, Wesley G.: *Disorder and Deline, Crime and the Spiral of Decay in American Neighborhoods*, Berkeley, University of California Press, 1990.
- Smith, Charles: *Losing Ground, American Social Policy, 1950-1980*, Nueva York, Basic Books, 1984.
- Smith, James A.: *The Idea Brokers, Think Tanks and the Rise of the New Policy Elite*, Nueva York, The Free Press, 1991.
- Smith, David J.: "Ethnic Origins, Crime, and Criminal Justice", en *The Oxford Handbook of Criminology*, Oxford, Oxford University Press, 1997, págs. 703-759.
- Snacken, S.; K. Beyens y H. Tubex: "Changing Prison Populations in Western Countries, Fate or Policy?" *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice* 3-1, 18-53, 1995.
- Sparks, Richard: "Penal 'Austerity'" The Doctrine of Less Elibigility Reborn?", en *Prisons 2000*, editado por Rod Matthews y Paul Francis, Londres, Macmillan, 1996.
- Stern, Viven: "mass Incarceration, 'A Sin Against the Future'?" *European Journal of Criminal Policy and Research* 3, 9-12, 1996.

- Stone, Diane; Denham, Andrew y Garnett, Mark: *Think Tanks Across Nations*, Manchester, Manchester University Press, 1999.
- Sunday Times, The*: “Britain Split as Underclass Takes Root alongside ‘New Victorians’”, 22 de mayo de 1994.
- Times of London, The*: “Britain’s Poor a Growing Threat to Society”, 14 de mayo de 1990.
- Swaaningen, René van y Gérard de Jonge, “The Dutch Prison System and Penal Policy in the 1990s, From Humanitarian Paternalism to Penal Business Management”, en *Western European Penal Systems, A Critical Anatomy*, editado por Vincenzo Ruggiero, Mick Ryan and Joe Sim, Londres, Sage.
- Tocqueville, Alexis de: *Œuvre complètes*, IV, *Ecrits sur le système pénitentiaire en France et à l'étranger*, París, Gallimard, 1984.
- Tonry, Michael: *Malign Neglect, Race, Crime and Punishment in America*, Nueva York, Oxford University Press, 1995.
- Tonry, Michael: *Ethnicity, Crime and Immigration, Comparative and Cross-National Perspectives*, Chicago, The University of Chicago Press, 1997.
- Tournier, Pierre: “The Custodial Crisis in Europe, Inflated Prison Populations and Possible Alternatives”, *European Journal of Criminal Policy and Research* 2-4, 89-110, 1994.
- Tournier, Pierre: “La délinquance des étrangers en France, analyse des statistiques pénales” en *Délit d'immigration/Immigration delinquency*, editado por Salvatore Palidda, Bruselas, European Commission, 1996.
- Tournier, Pierre: “La population des prisons est-elle condamnée à croître?” *Sociétés et représentations* 3, noviembre de 1996, 321-332.
- Tournier, Pierre: *Statistique pénale annuelle de Conseil de l'Europe, Enquête 1997*, Strasbourg, Conseil de l'Europe, 1999.
- Tournier, Pierre: *Inflation carcérale et surpeuplement des prisons*, Strasbourg, Conseil de l'Europe, 1999.
- Tubex, Hilde and Sonja Snacken: “L'évolution des longues peines de prison, sélectivité et dualisation”, en *Approches de la prison*, editado por Claude Faugeron, Antoinette Chauvenet et Philippe Combessie, Bruselas, DeBoeck Université, 1997.
- U.S. News and World Report*: “Those NYDP Blues”, 5 de abril de 1999.

- Vanpaeschen, Laurence: *Les Barbelés de la honte*, Bruselas, Luc Pire, 1998.
- Wacquant, Loïc: “De la ‘terre promise’ au ghetto, la ‘Grande Migration’ noire américaine, 1916-1930”, *Actes de la recherche en sciences sociales* 99, septiembre de 1993, 45-51.
- Wacquant, Loïc: “Désordre dans la ville”, *Actes de la recherche en sciences sociales* 99, septiembre de 1993, 79-82.
- Wacquant, Loïc: “L’‘underclass’ urbaine dans l’imaginaire social et scientifique américain”, en *L’Exclusion, l’état des savoirs*, editado por Serge Paugam, París, La découverte, 1996, págs. 248-262.
- Wacquant, Loïc: “Les pauvres en pâture, la nouvelle politique de la misère en Amérique”, *Hérodote* 85, primavera de 1997, 21-33.
- Wacquant, Loïc: “Crime et châtement en Amérique de Nixon à Clinton”, *Archives de politique criminelle* 20, primavera de 1998, 123-138.
- Wacquant, Loïc: “‘A Black City Within the White’, Revisiting America’s Dark Ghetto”, *Black Renaissance - Renaissance Noire* 2-1 (Fall-Winter), 141-151, 1998.
- Wacquant, Loïc: “L’ascension de l’Etat pénal en Amérique”, *Actes de la recherche en sciences sociales* 124, septiembre de 1998, 7-26.
- Wacquant, Loïc y William Julius Wilson: “The Cost of Racial and Class Exclusion in the Inner City”, *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 501, enero de 1989, 8-25.
- Western, Bruce y Katherine Beckett, 1999: “How Unregulated is the U.S. Labor Market? The Penal System as a Labor Market Institution”, *American Journal of Sociology* 104, enero de 1999, 1135-1172.
- Western, Bruce; Katherine Beckett y David Harding: “Le marché du travail et le système pénal aux Etats-Unis”, *Actes de la recherche en sciences sociales* 124, septiembre de 1998, 27-35.
- Williams, Brian: “The U.S. New Right and Correction Policy, The British Example”, *The Social Worker/Le Travailleur social* 64-3, otoño de 1996, 49-56.
- Young, W. y M. Brown: “Cross-National Comparisons of Imprisonment”, en Michael Tonry, *Crime and Justice, A Review of Research*, Chicago, The University of Chicago Press, 1995.

